

N°13

PROVINCIA DE RIO NEGRO
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION XIII - 119 Sesión Ordinaria

26 de Julio de 1984

13º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: D.J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA de FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel

LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI de RUBERTI, Stella M.
YRIARTE, Guillermo
Ausentes con aviso:
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
LASTRA, Hugo Horacio
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MATTEI, Juan Jacinto
PALMIERI, Enrique Julio
ROMERO, Néstor Francisco

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XIII

26 de Julio de 1984

SUMARIO

1 -	APERTURA DE LA SESION.....	1874
2 -	IZAMIENTÓ DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Nava rro.....	1874
3 -	CONSIDERACION. De las versiones taquigráficas de los días 12 y 19 de julio. Se aprueban.....	1874
4 -	ASUNTOS ENTRADOS.....	1874
I -	COMUNICACIONES OFICIALES.....	1874
II -	DESPACHOS DE COMISION.....	1875
	-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución refe rido a la adjudicación o llamado a licitación para las obras cloacales de la ciudad de Viedma. Se aprueba.....	1875
	-De Instrucción Pública, Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que soli cita la remodelación de un edificio Municipal sin uso en San Antonio Oeste para destinarlo a una guardería in fantil.....	1875
	-De Asuntos Económicos, en el proyecto de ley por el que declara de interés provincial el balneario "Las Grutas" de San Antonio Oeste.....	1877
	-De Asuntos Económicos, Asuntos Constitucionales y Legis lación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley por el que crea la Comisión Provincial de Emer gencias Agropecuarias dependiente del Ministerio de Re cursos Naturales.....	1877
	-De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que solicita la incorpora ción de una partida en el Presupuesto 1984 para el asfal to de la Avenida Menguelle de Cipolletti.....	1883
	-De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que solicita mejoramiento del camino existente entre la localidad de Cinco Saltos y la Península Ruca-Co.....	1884
	-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la elaboración del proyecto y ejecu ción del pabellón sanitario en el Balneario "Las Grutas".....	1885

- De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona el requerimiento de informes por parte del Poder Ejecutivo Provincial referidos a la quiebra del Banco de Río Negro y Neuquén..... 1886
- De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona partidas presupuestarias para la construcción de la primera etapa del edificio Comunal de Viedma..... 1886
- De Instrucción Pública, Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la confección de planos con refacciones y partida presupuestaria para el Hogar de Menores de General Roca..... 1887
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la pavimentación desde Valcheta hasta el Empalme con la Ruta número 3..... 1888
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que tramita ante ENCOTEL la instalación de un Correo en Colonia Campo Grande con asiento en la localidad de Sargento Vidal..... 1889
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que solicita la inclusión de una partida en el presupuesto 1984 para la red de agua potable en Lamarque..... 1890
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución por el que solicita la adjudicación de la obra "Empalme Ruta 3 Acceso Puerto San Antonio Este"..... 1891
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la pavimentación de las pistas del Aeropuerto de San Antonio Oeste. 1892
- De Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución por el que gestiona ante la Presidencia y Ministro de Economía de la Nación la información urgente al Congreso Nacional sobre compromisos asumidos ante la refinanciación de la deuda externa..... 1893
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución, por el que solicita la aplicación de una contribución sobre las apuestas en las carreras de caballos con destino a las bibliotecas populares..... 1893
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el pro

- yecto de resolución por el que solicita que las pensiones graciables, cubran el importe de un sueldo mínimo vital y móvil..... 1894
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona ante el orden nacional un proyecto que contemple la jubilación de las amas de casa..... 1895
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que solicita la constatación referida a la no concurrencia de niños rionegrinos en edad escolar a las escuelas..... 1896
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la erección en el Aeropuerto de Viedma de un monolito recordatorio de los integrantes de la Fuerza Aérea que ofrendaron sus vidas en el Atlántico Sur..... 1897
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona el tendido de la red cloacal en los Barrios San Juan y Barrio Norte de la ciudad de Allen..... 1898
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución por el que gestiona la construcción en la ciudad de Allen de un pabellón con especialidades médicas básicas..... 1899
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la incorporación en el Presupuesto 1985 de la construcción de un nuevo edificio para la escuela número 23 de Allen..... 1900
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona el tendido de la red de gas hacia los barrios El Salto y colonización del sur de Allen..... 1901
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la concreción de medidas para la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente de Bariloche..... 1903
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la construcción de viviendas en la localidad de Peñas Blancas..... 1904
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que solicita la provisión de gas natural a los barrios Villarino y 60 viviendas de Cipolletti..... 1905

- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que solicita el entubamiento y asfalto para la calle Naciones Unidas de Cipolletti..... 1906
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la creación de un Centro Cívico en la Colonia Juliá y Echarren..... 1907
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución por el que gestiona la construcción de viviendas para empleados públicos en Maquinchao..... 1908
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución por el que gestiona ante el Banco Hipotecario Nacional el otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas en la línea sur de la provincia..... 1909
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución por el que propicia modificaciones a la Ley Nacional 21.581 del Fondo Nacional de la vivienda..... 1910
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la extensión de la red de energía eléctrica desde la localidad de Ramos Mexía hasta la zona Bajo Ramos..... 1911
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución por el que gestiona partidas presupuestarias para la ampliación de la Sala de Primeros Auxilios de Ramos Mexía..... 1912
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona partida presupuestaria para la finalización de las viviendas por esfuerzo propio ubicadas en Ramos Mexía..... 1913
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona partidas presupuestarias para la construcción del Colegio Secundario de Maquinchao..... 1914
- De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución, por el que expresa repudio a la maniobra estadounidense de haber incrementado las tasas de interés a préstamos acordados a la República Argentina..... 1915
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley por el que establece contribución de aportes estatales sobre los sueldos del personal docente para su obra Social Sindical..... 1916
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el

- proyecto de resolución por el que solicita construcción de un patio cubierto para la escuela número 19 de Sierra Colorada..... 1917
- De Asuntos Económicos, en los proyectos de resolución, por los que se gestiona ante Ferrocarriles Argentinos con el propósito de que los trenes 103 y 104 se detengan en distintas localidades ubicadas en la línea Sur.. 1918
- De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que gestiona la intensificación de estudios y proyectos para la pavimentación de la ruta provincial número 310 en el tramo "La Esperanza y Los Menucos"..... 1919
- De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la instalación de un Centro Cívico en Río Colorado..... 1919
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la creación de una guardería infantil en Luis Beltrán..... 1920
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la repavimentación de los accesos a Lamarque, Luis Beltrán y Pomona. 1921
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona el otorgamiento de becas para el perfeccionamiento de postulantes en lo que hace a la concurrencia a las Escuelas de Asistencia Social y Enfermería..... 1922
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la recuperación de fósiles de especies no comunes, detectados en el Departamento El Cuy, declarando de interés provincial el rescate paleontológico..... 1923
- De Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se solicita la incorporación de pequeños y medianos productores, a los beneficios del Instituto Provincial del Seguro de Salud..... 1924
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley por el que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a la adquisición directa de placas de polietileno para la impermeabilización de sectores del canal Pomona-San Antonio Oeste.... 1925
- De Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda en el proyecto

- de ley por el que se reimplanta en la ciudad de Viedma el monumento a la señora María Eva Duarte de Perón..... 1926
- De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley de presupuesto general de gastos, Cálculos de Recursos y Financiamiento de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 1984..... 1927
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley por el que crea la Comisión Honoraria para viajes de estudios..... 1928
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona la planificación y ejecución del proyecto para la adecuación de las pistas e instalaciones del Aero-Club de Cinco Saltos, conforme las exigencias de la Dirección Nacional de Aeronáutica..... 1929
- De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de declaración que gestiona la firma de un pacto social patagónico, en la próxima reunión de Gobernadores Patagónicos..... 1930
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona la instalación de barreras, semáforos o alarmas en los pasos niveles sobre la ruta 22 en inmediaciones del Río Colorado y Colonia Juliá y Echarren..... 1932
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que solicita la incorporación de partidas presupuestarias para el llamado a licitación de los proyectos de extensión de electrificación rural en Pomona, Lamarque, Luis Beltrán, Choele Choele, Darwin, Belisle y Chimpay..... 1933
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que solicita la inclusión de partidas para completar la pavimentación de la ruta nacional número 23..... 1933
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que realiza gestiones para que las instalaciones domiciliarias de gas se concreten hasta la línea municipal, sin cargo de trabajos y medidor para el usuario..... 1935
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona créditos de bajo interés y largos plazos para la construcción de galpones y tinglados de productos ganaderos..... 1936
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda en el

- proyecto de resolución que gestiona la construcción de un amarradero provisorio para ser utilizado en la pesca experimental de la vieyra..... 1937
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración que solicita la concertación de un precio básico mínimo para las peras y manzanas y una solución definitiva para el sector frutícola..... 1938
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona partidas presupuestarias para la licitación y pavimentación de una ruta entre Casa de Piedra y Catriel..... 1940
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que solicita una partida presupuestaria para la extensión de ramales para proveer de energía eléctrica al Aeródromo de Sierra Grande..... 1941
- De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que solicita la concreción de un paso a nivel en la zona comprendida entre San Antonio Oeste y un barrio cercano al cementerio..... 1942
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona la construcción de un playón polideportivo en la localidad de Enrique Godoy..... 1943
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona la inclusión del proyecto y ejecución del edificio para la escuela secundaria de Enrique Godoy, en el actual ejercicio presupuestario..... 1944
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona la erección en el aeropuerto de General Roca, de un monolito recordatorio de los caídos en el Atlántico Sur..... 1945
- De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona la elaboración del proyecto y realización del Centro Cívico de Catriel..... 1946
- De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que gestiona partidas presupuestarias para la ejecución del proyecto y primera etapa de la electrificación rural de Catriel..... 1946
- De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución que solicita que como norma interpretativa del Decreto 444/84, se dispongan normas en lo que hace a "trabajos de obra" y "trabajos de alta complejidad"..... 1947

III - ASUNTOS PARTICULARES	1948
IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	1950
a) De ley, del Poder Ejecutivo, que establece la forma remunerativa para el personal policial de la Provincia.....	1950
b) De resolución, de los señores diputados Navarro, Aníbal y otros, por el que solicita el estudio de factibilidades para la radicación de industrias petroquímicas en la zona norte de la Provincia.....	1952
c) De resolución, de los señores diputados Navarro, Aníbal y otros, por el que solicita la reimplantación de un campamento de Vialidad Provincial en Peñas Blancas.....	1954
d) De resolución, de los señores diputados Navarro, Aníbal y otros, por el que solicita que el actual destacamento policial de Peñas Blancas, sea elevado a Subcomisaría...	1954
e) De resolución, de los señores diputados Navarro, Aníbal y otros, por el que solicita la creación de una Comisión para que estudie las posibilidades de establecer un Mercado concentrador de Productos Agrícolas-ganaderos en la zona Norte de la Provincia.....	1954
f) De resolución, de los señores diputados Navarro, Aníbal y otros, por el que gestiona la implementación de un sistema de comunicaciones que integre la zona norte de las localidades Valle Verde, Peñas Blancas, Catriel y Sargento Ocón.....	1955
g) De ley, de los señores diputados Gómez, Roque y otros, por el que otorga un subsidio para la escuela número 158 del paraje Corralitos.....	1955
h) De ley, de los señores diputados Mattei, Juan y otros, por el que establece la implementación de préstamos especiales por parte del Banco de la Provincia de Río Negro para productores agrícolas con destino a la compra de insumos y gastos de explotación agraria.....	1956
i) De ley, de los señores diputados Mattei, Juan y otros, por el que destina fondos del Banco de la Provincia de Río Negro para el otorgamiento de préstamos a chacareros para atender vitales necesidades personales y grupo familiar.....	1957
j) De resolución, de los señores diputados Mattei, Juan y otros, por el que gestiona la repavimentación de la ruta provincial número 152 desde intersección ruta 22 hasta La Japonesa.....	1957
k) De declaración, de los señores diputados López Alfonsín,	

- Jorge y Laguardia de Luna, Silvia, por el que expresa deseo de que HIPASAM funcione al máximo de sus posibilidades industriales con eficiente administración de sus recursos humanos, todo en beneficio de la debida y racional explotación de la riqueza del subsuelo rionegrino. 1958
- l) De resolución, de los señores diputados López Alfonsín, Jorge y Laguardia de Luna, Silvia, por el que solicita la aplicación de medidas frente a posibles transferencias de tierras fiscales en la zona declarada de desastre..... 1961
- ll) De resolución, de los señores diputados López Alfonsín, Jorge y Laguardia de Luna Silvia, por el que gestiona la cesión de tierras de la Estancia Pilcaniyeu, para la ampliación del ejido urbano de la localidad de Pilcaniyeu..... 1962
- m) De resolución, de los señores diputados López Alfonsín, Jorge y Laguardia de Luna, Silvia, por el que solicita que HIPASAM informe sobre su real capacidad industrial y los actuales promedios porcentuales anuales con que ha operado el complejo..... 1963
- n) De ley, del Poder Ejecutivo, por el que faculta al Ministerio de Salud Pública a percibir y administrar en forma directa los ingresos que en concepto de prestaciones médicas y paramédicas se realicen a afiliados a Obras Sociales..... 1966
- ñ) De Ley, del Poder Ejecutivo por el que modifica el artículo 57 de la Ley 1115 reformada por Ley 1843, Ley Orgánica del Poder Judicial..... 1967
- o) De ley, del Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de Río Negro que transfiere a la Provincia las ex-rutas número 251 (Conesa-Río Colorado) y número 3 (Viedma-San Javier)..... 1969
- p) De resolución, del señor diputado Carassale, Carlos por el que solicita la adjudicación, bajo sistema hipotecario u otro a convenir, de viviendas a los obreros de la empresa HIPASAM S.A..... 1970
- q) De resolución, del señor diputado Carassale, Carlos, por el que solicita la ampliación de líneas telefónicas en San Antonio Oeste..... 1971
- r) De resolución, del señor diputado Carassale, Carlos, por el que gestiona la construcción de cuatro viviendas por "esfuerzo propio" en el paraje de Aguada Cecilio..... 1971
- rr) De resolución, del señor diputado Carassale Carlos, por

- el que gestiona por intermedio del I.P.P.V. la construcción de dos viviendas oficiales en el paraje de Aguada Cecilio..... 1972
- s) De resolución, del señor diputado Bazze, Selim, por el que solicita la adjudicación de la construcción de obras de defensa contra aluviones a la altura de la localidad de J.J. Gómez..... 1972
- t) De ley, de los señores diputados Rébora Tomás y Caldeleri Adalberto, por el que modifica la estructura de cargos de la Planta de Personal del Poder Legislativo..... 1973
- 5 - HOMENAJES. A la señora Eva Perón, propuesto por la señora diputada Barriga de Franz; a empleados de la Legislatura que cumplieron 25 años de servicios en la misma, propuesto por el señor diputado Rébora y a los caídos en la revolución del 90, propuesto por la señora diputada Laguardia de Luna..... 1975
- 6 - FUNDAMENTACION. Realizada por el señor diputado Carassale para el proyecto de resolución que gestiona se destinen a los obreros de HIPASAM las viviendas construidas por el Banco Hipotecario..... 1979
- 7 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Carassale para el proyecto de resolución que gestiona la construcción de dos viviendas oficiales en Aguada Cecilio..... 1980
- 8 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Gómez para el proyecto de resolución que otorga un subsidio a la escuela 158 del paraje Corralitos..... 1981
- 9 - MANIFESTACIONES. Formuladas por el señor diputado Deniz sobre el informe de la Comisión Investigadora de los Planes del I.P.P.V..... 1981
- 10 - CUARTO INTERMEDIO..... 1981
- 11 - CONTINUA LA SESION. Se decide dar entrada al informe de la Comisión Investigadora de los Planes del I.P.P.V. en la próxima sesión..... 1981
- 12 - MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Bazze, para el proyecto de resolución que solicita la realización de obras de defensa contra aluviones a la altura de J.J. Gómez. Se aprueba..... 1981
- 13 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Bazze para el proyecto de resolución que solicita inclusión de partidas presupuestarias en el presupuesto 1984 para refacción de escuelas en General Roca. Se aprueba..... 1982
- 14 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rébora para el proyecto de ley que establece la forma remun-

- nerativa del personal policial de la provincia..... 1983
- 15 - CUARTO INTERMEDIO..... 1983
- 16 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el pedido de sobre tablas para el proyecto de ley que establece la forma remunerativa del personal policial de la provincia..... 1983
- 17 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rébora para el proyecto de ley que modifica el artículo 17 de la ley impositiva (impuesta a las loterías familiares bingo) Se aprueba..... 1984
- 18 - MOCION. De sobre tablas formulada por el señor diputado Centeno, para el proyecto de resolución que incorpora a los beneficios de IPROSS a pequeños y medianos productores. Se aprueba..... 1985
- 19 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Pineda para el proyecto de resolución que gestiona ampliación y refacción de la escuela 169 de General Roca..... 1985
- 20 - CUARTO INTERMEDIO..... 1985
- 21 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba la moción de sobre tablas para el proyecto de resolución que gestiona la refacción de la escuela 169 de General Roca..... 1985
- 22 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rébora para el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir directamente placas de polietileno con destino a sectores deteriorados del canal Pomona-San Antonio. Se aprueba..... 1986
- 23 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Scatena, para el proyecto de ley que reimplanta en la ciudad de Viedma el monumento a Eva Perón. Se aprueba..... 1987
- 24 - MOCION. De sobre tablas, formulada por la señora diputada Soldavini de Ruberti para el proyecto de ley que crea la comisión Honoraria de Viajes de Estudio. Se aprueba..... 1987
- 25 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Gómez, para que el proyecto de ley que gestiona un subsidio para la escuela 148 de Corralitos sea considerado en la segunda sesión que realice la Cámara..... 1987
- 26 - CUARTO INTERMEDIO..... 1988
- 27 - CONTINUA LA SESION. El señor diputado Gómez retira la moción de preferencia para el proyecto de subsidio para la escuela 148 de Corralitos..... 1988
- 28 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rébora, para el proyecto que ratifica el convenio entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación

- y la provincia. Se aprueba..... 1988
- 29 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Rébora para que el proyecto de ley de presupuesto ejercicio 1984 sea considerado en la sesión a realizar el próximo sábado. Se aprueba..... 1989
- 30 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la inclusión de partidas en el presupuesto 1984 para la refacción de 17 escuelas en General Roca. Se aprueba..... 1992
- 31 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la incorporación de pequeños y medianos productores a los beneficios del I.PRO.S.S..... 1995
- 32 - CUARTO INTERMEDIO..... 2006
- 33 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución que solicita la incorporación de pequeños y medianos productores a los beneficios del I.PRO.S.S..... 2006
- 34 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Proyecto de ley que establece la forma remunerativa para el personal policial de la provincia. Se aprueba..... 2008
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que incorpora un apartado al artículo 17 de la ley impositiva. Se aprueba..... 2010
- 36 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo la adquisición directa de placas de polietileno para el canal Pomona-San Antonio..... 2012
- 37 - CUARTO INTERMEDIO..... 2022
- 38 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para la adquisición directa de placas de polietileno para el canal Pomona-San Antonio..... 2022
- 39 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que reimplanta en la ciudad de Viedma el monumento a la señora María E.D. de Perón. Se aprueba..... 2028
- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea la Comisión Honoraria de Viajes de estudio. Se aprueba..... 2030
- 41 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley ratificando el convenio entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación y la provincia..... 2031
- 42 - CUARTO INTERMEDIO..... 2032
- 43 - CONTINUA LA SESION..... 2032
- 44 - MOCION. Formulada por el señor diputado Rodrigo en el sentido de constituir la Cámara en Comisión a fin de producir despacho sobre el proyecto en tratamiento. Se aprueba produciéndose despacho favorable..... 2032

-
- 45 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Se aprueba el proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación y de la provincia..... 2034
- 46 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura..... 2035

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 9 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a tomar asistencia de los señores legisladores.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de veintiocho señores diputados, se da por iniciada la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se procederá al izamiento de la bandera, que estará a cargo del señor legislador Navarro.

Invito a los demás señores legisladores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 12 y 19 de julio próximo pasado.

No haciéndose observaciones, se dan por aprobadas.

4 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará comienzo a la lectura de los distintos asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De la municipalidad de Allen, remitiendo antecedentes y fundamentos para obtener la autorización para realizar un censo en esa localidad.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

--Del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V) remitiendo copia del decreto 1.021/84, referido al convenio realizado con la Unión de Trabajadores de la Educación (UNTER).

-Instrucción Pública.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo informe referido a las infracciones en el canal principal de riego del Alto Valle en Cinco Saltos.

-A sus antecedentes.

-Del Jefe de Policía de la Provincia, consideraciones sobre el tratamien-

to del proyecto de ley referido a remuneraciones del personal policial.

-A sus antecedentes.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 18 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 102 /83, del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARRASCO Jorge y otros - Proyecto de Resolución: Referido a la adjudicación o llamado a licitación para las obras Cloacales de la ciudad de Viedma", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja enviar el presente al archivo, dado que por nota número 84 M.O. y S.P. mediante licitación pública número 20, del Departamento Provincial de Aguas en el día 16/7/1984 se firmó un contrato con la empresa DRINA S.A. para la ejecución de la misma.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Maldonado Baze, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que proceda a adjudicar a quien legalmente correspondiere, o bien proceder a un nuevo llamado a licitación si lo juzgare pertinente, para las obras cloacales de Viedma-Capital.

ARTICULO 2º.- De forma.

Pineda, Airaldo, Carrasco, Carrasale, Laguardia de Luna, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se pone a consideración de los señores legisladores.

Se va a votar la solicitud de pase al archivo del referido expediente. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oO-----

Viedma, 7 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted, el expediente número 125/84, caratulado CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la remodelación de un Edificio Municipal sin uso en San Antonio Oeste para destinarlo a una Guardería Infantil", y, habiendo analizado el mismo esta Comisión por UNANIMIDAD aconseja pase a la Comisión de Asuntos Sociales por el contenido del mismo.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo requerido por la presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de comisiones se le dé giro

a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Yriarte, Gómez, Barriga de Franz, legisladores.

Visto lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES: 7 de mayo de 1984.

Viedma, 6 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 125/84 caratulado "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la remodelación de un edificio municipal sin uso en San Antonio Oeste para destinarlo a una Guardería Infantil", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, legisladores.

Atento a lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, junio 6 de 1984.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 125/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la remodelación de un edificio municipal sin uso en San Antonio Oeste para destinarlo a una Guardería Infantil" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Cejas, Mattei, Bolonci, Deniz, Carrasco, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para la adjudicación en zona de San Antonio Oeste de tierras fiscales para empresas que la soliciten, para lavaderos de lana.

ARTICULO 2º.- Creación de legislación impositiva que aliente dicha inversión.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carrasco, Pineda, Carassale, Bazzze, Centeno, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 18 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 203/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARRASALE Carlos y otros - Proyecto de Ley: Declara de interés provincial el balneario "Las Grutas" en San Antonio Oeste" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALÁ DE COMISIONES

Navarro, Rodrigo, Maldonado, Bazzze, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial el balneario "Las Grutas" de la localidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- De forma.

Centeno, Rébora, Carassale, Pineda, Deniz, Bezich, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 7 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 225/84, caratulado, "LAURIENTE Néstor y REBORA Tomás - Proyecto de Ley: Crea la Comisión Provincial de Emergencias Agropecuarias, dependiente del Ministerio de Recursos Naturales". Al citado proyecto se le ha realizado un exhaustivo análisis con funcionarios del Poder Ejecutivo. Teniendo esta Comisión la oportunidad de compatibilizar criterios y opiniones con funcionarios del I.D.E.V.I., con asesores legales, técnicos y funcionarios del área de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Recursos Naturales y con funcionario de la Dirección General de Rentas.

Se solicitó opinión al respecto a los distintos sectores del quehacer Agropecuario, contándose con una muy valiosa colaboración por parte del Movimiento Regional de Productores de Río Negro y Neuquén. También en varias oportunidades se cambiaron ideas con el autor del proyecto, diputado Néstor Lauriente, con quien finalmente se lo readecuó enriqueciéndolo con los aportes de los funcionarios participantes de las reuniones y con las sugerencias del sector agropecuario.

Por todo lo expuesto, esta comisión, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Recursos Naturales, La Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria, cuyo presidente será el titular de dicho Ministerio, quien será reemplazado, en caso de impedimento, por un Subsecretario de su dependencia.

ARTICULO 2°.- La Comisión Provincial estará integrada además por un (1) representante titular y un (1) suplente de los siguientes organismos: Ministerio de Recursos Naturales, además del presidente de la Comisión, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Fruticultura y Banco de la Provincia de Río Negro, todos ellos con nivel no inferior a Director General, y de todas las entidades más representativas del sector agropecuario que acrediten personería jurídica a nivel nacional o provincial, con domicilio o delegación en la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 3°.- Los integrantes de la Comisión podrán ser reemplazados en cualquier momento por los organismos y entidades que representan.

Los representantes suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de los mismos.

La Comisión Provincial podrá incorporar para su integración transitoria y en la medida que lo considere necesario representantes de entidades nacionales, provinciales, municipales y privadas.

Los miembros de la Comisión Provincial no gozarán de remuneración alguna y solamente percibirán, cuando corresponda, gastos de viáticos, como así también se les otorgará órdenes de pasajes, de conformidad con lo establecido por el reglamento vigente en la materia.

A los efectos de posibilitar la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior los representantes de entidades representativas del sector agropecuario, como así también los representantes transitorios de los municipios gozarán, cuando se dispongan comisiones de servicio, de un viático equivalente al que corresponda a la categoría de Director General.

ARTICULO 4°.- La Comisión deberá reunirse a pedido de cualquier organismo oficial o privado que la integre, dentro de los quince (15) días corridos de haberse solicitado.

ARTICULO 5°.- Serán funciones de la Comisión Provincial de emergencia Agropecuaria:

a) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de emergencia agropecuaria de la zona afectada con delimitación del área territorial a nivel de Departamento, cuando factores de origen climáticos, telúricos, biológico o físico que no fueran previsibles o siéndolo fueren inevitables por su intensidad o carácter extraordinario, afecten la producción o la capacidad de producción de

una región dificultando gravemente la evolución de las actividades agrarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales.

Deberá asimismo expresar la fecha de iniciación y finalización, en función del lapso que se estime abarcará la emergencia agropecuaria y el período que demandará la recuperación de las explotaciones.

- b) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de desastre de aquellas que no pudieron rehabilitarse con las medidas que acuerda la mera declaración de emergencia agropecuaria.
- c) Observar la evolución de la emergencia agropecuaria o desastre y la del proceso de recuperación económica de las explotaciones afectadas, para proponer cuando corresponda la modificación de la fecha de finalización del estado de emergencia agropecuaria o desastre.
- d) Controlar la ejecución de las medidas que se adopten en cumplimiento de esta Ley.
- e) Establecer los criterios con que se individualizarán a las explotaciones y su respectiva verificación.
- f) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial cuando lo requieran las circunstancias cualquier otro tipo de medidas, complementaria de las enunciadas en el artículo 9° de la presente Ley.
- g) Realizar directamente ante los organismos nacionales, provinciales y privados las gestiones que considere convenientes para el logro de su cometido.
- h) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial las personas sobre las que habrá de recaer la designación a que se refiere el artículo 3° de la Ley 22.913.

ARTICULO 6°.- Una vez declarados los estados de emergencia agropecuaria o zona de desastre, el Poder Ejecutivo Provincial deberá solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria la adopción de igual decisión en el orden nacional.

ARTICULO 7°.- No corresponderá la declaración de emergencia Agropecuaria cuando del análisis que determina el estado de emergencia agropecuaria se concluya que la situación es de carácter permanente.

ARTICULO 8°.- Para gozar de los beneficios emergentes de la presente Ley:

- a) Los productores de la actividad agrícola o ganadera comprendidos en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria, deberán encontrarse afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el cincuenta por ciento (50%).
- b) Los productores comprendidos en la zona de desastre deberán encontrarse afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos un ochenta por ciento (80%).
- c) Los productores comprendidos en las zonas de desastre que se encontraren afectados en su producción o capacidad de producción en menos del ochenta por ciento (80%), se encuadrarán dentro de lo establecido en el inciso a).

Al efecto, el Ministerio de Recursos Naturales extenderá a los productores afectados un certificado que acredite las condiciones precedentemente enumeradas, quienes tendrán que presentarlo a los fines del acogimiento a los beneficios

que acuerda la presente Ley.

ARTICULO 9°.- No podrán gozar de los beneficios emergentes de la presente Ley, los productores mencionados en el artículo anterior:

- a) Cuando los daños hubieran sido cubiertos o amparados por el régimen de Seguros.
- b) Cuando los daños no hubieran sido cubiertos y el seguro fuera estatal y obligatorio.
- c) Cuando la explotación la realicen en zonas consideradas ecológicamente no aptas para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

ARTICULO 10°.- Declarado el estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre se adoptarán las siguientes medidas:

1) EN EL ORDEN CREDITICIO:

El Banco de la Provincia de Río Negro, concurrirá en ayuda de los productores agropecuarios comprendidos en la declaración de emergencia agropecuaria o zona de desastre aplicando de acuerdo a la situación individual de cada productor y con relación a los créditos concedidos para su explotación agropecuaria, las medidas especiales que se detallan seguidamente:

- a) Espera y renovaciones, a pedido de los interesados, de las obligaciones pendientes a la fecha en que se fijó como iniciación de la emergencia agropecuaria o zona de desastre y hasta noventa (90) días hábiles después de finalizada la misma, en las condiciones que establezca la institución bancaria.
- b) Otorgamiento en las zonas de emergencia agropecuaria o de desastre, de créditos que permitan lograr la continuidad de las explotaciones, la recuperación de las economías de los productores afectados y el mantenimiento de su personal estable, con tasas de interés bonificadas en un veinticinco por ciento (25%) en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria y en un cincuenta por ciento (50%) en las zonas de desastre, sobre las vigentes en plaza para estas operaciones conforme con las normas que establezca la institución bancaria, la cual mantendrá abierta permanentemente una línea de créditos especiales.
- c) Unificación, previo análisis de cada caso de las deudas que mantengan los productores con la institución bancaria interviniente, en las condiciones que establezca esta última.
- d) Suspensión de hasta noventa (90) días hábiles, después de finalizado el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre de la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobros de acreencia vencidas con anterioridad a la emergencia.

Los juicios ya iniciados deberán paralizarse hasta el vencimiento del plazo fijado en el párrafo anterior, por el mismo período quedará suspendido el curso de los términos procesales y de la caducidad de instancia.

2) EN EL ORDEN IMPOSITIVO:

Se adoptarán las medidas especiales que seguidamente se indican, para aquellos responsables que con motivo de la situación de emergencia agropecuaria o zona de desastre vean comprometidas sus fuentes de rentas siempre que la ex-

plotación agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal "actividad":

- a) Prórroga del vencimiento para las presentaciones y el pago de los impuestos provinciales existentes o a crearse, que graven el patrimonio, los capitales o los ingresos provenientes de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre.

Las prórrogas para el pago de los impuestos mencionados tendrán un plazo de vencimiento hasta noventa (90) días hábiles siguientes a aquel en que finalice tal período. No estarán sujetas a actualización de los valores nominales de la deuda, ni devengarán un interés alguno.

- b) Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial para que pueda eximir total o parcialmente de impuestos provinciales que pesen sobre aquellos bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias e inmuebles rurales arrendados ubicados dentro de la zona de desastre y afectados por esa situación extraordinaria.

Para graduar las mencionadas exenciones el Poder Ejecutivo Provincial evaluará la intensidad del evento y la duración del período de desastre, pudiendo extenderse al beneficio hasta noventa (90) días después de finalizado el mismo.

- c) La Dirección General de Rentas suspenderá hasta treinta (30) días hábiles después de finalizado el período de emergencia agropecuaria o desastre, la iniciación de los juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes comprendidos en la presente Ley.

Los juicios que estuvieran en trámites para el cobro de impuestos comprendidos por la franquicia deberán paralizarse hasta el vencimiento del plazo fijado en el párrafo anterior.

Por el mismo período quedará suspendido el curso de los términos procesales y de la caducidad de instancia.

- d) Eximición o disminución en la alícuota del Impuesto de Sellos y Tasas retributivas de servicios a las operaciones de compra-venta de ganado, cueros, pelos y lanas de productores de zonas declaradas en emergencia, en los siguientes porcentajes:

1) Productores de establecimientos de hasta un mil (1.000) cabezas ovinas o caprinas o ciento sesenta (160) cabezas bovinas o equinas: cien por ciento (100%).

2) Productores de establecimientos de entre mil (1.000) a cinco mil (5.000) cabezas ovinas o caprinas o entre ciento sesenta (160) a ochocientas (800) cabezas bovinas o equinas: cincuenta por ciento (50%).

3) Productores de más de cinco mil (5.000) cabezas ovinas o caprinas ó de más de ochocientas (800) cabezas bovinas o equinas: Sin exención.

4) Productores que realizaren ventas forzosas de ganado, cualquiera sea el número de animales de su explotación: cien por ciento (100%); considerándose por venta forzosa, la venta que exceda en cantidad de cabezas, el promedio de las efectuadas por el contribuyente en los dos (2) ejercicios anteriores a aquél en el cual se haya declarado la zona en estado de emergencia agropecuaria

o desastre, considerando cada especie y categoría por separado y en la medida en que dicho excedente esté cubierto por operaciones realizadas durante el período -dentro del año fiscal- en que la zona fue declarada en estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre. Si la explotación se hubiere iniciado en el ejercicio anterior, se tomará como índice de comparación las ventas realizadas en ese ejercicio.

e) La Dirección General de Rentas dictará las normas complementarias pertinentes para la aplicación y fiscalización de la presente Ley.

3) EN EL ORDEN DE LAS OBRAS PUBLICAS:

a) Se procederá, con carácter de urgencia, a la asignación de partidas con la finalidad de llevar a cabo la reparación y/o construcción de las obras públicas afectadas o que resulten necesarias como consecuencia de los factores que dieron origen a la declaración del estado de emergencia agropecuaria o de la zona de desastre, previo estudio del conjunto de las mismas que permita establecer prioridades para el empleo de los fondos disponibles.

b) En las colonias en la que la intendencia de riego se encuentra a cargo de organismos provinciales éstos procederán a la suspensión del cobro de los cánones de riegos respecto de los sectores afectados.

4) EN CUANTO A SUBSIDIOS:

Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar subsidios de emergencia, no reintegrables en dinero o especies a productores que por su carácter de subsistencia no están comprendidas en las medidas anteriores.

El destino de este subsidio será supervisado por la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria.

ARTICULO 11°.- Las disposiciones de esta Ley serán aplicadas asimismo, a todas las situaciones de emergencia agropecuaria o de desastre declaradas con anterioridad a la fecha de su sanción y que se encuentran vigentes.

ARTICULO 12°.- La Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria coordinará su acción con la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria y demás autoridades competentes de los estados nacional y provincial.

ARTICULO 13°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá integrar la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria dentro de los treinta (30) días de la publicación de la presente Ley.

ARTICULO 14°.- Los gastos y recursos que demande la aplicación de la presente Ley serán atendidos por la cuenta Rentas Generales.

ARTICULO 15°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzé, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

Visto lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sala de Comisiones, 7 de junio de 1984.

Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a usted el expediente número 225/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAURIENTE Néstor y REBORA Tomás - Proyecto de Ley: Crea la Comisión Provincial de Emergencias Agropecuarias dependiente del Ministerio de Recursos Naturales" y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara la aprobación del Proyecto de Ley, elaborado por la Comisión de Asuntos Económicos.

Por Secretaría de comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Pineda, Piccinini, Palmieri, Bezich, Lastra, López Alfonsín, Legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 4 de julio de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 225/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAURIENTE Néstor y REBORA Tomás - Proyecto de Ley: Crea la Comisión Provincial de Emergencias Agropecuarias, dependiente del Ministerio de Recursos Naturales" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación, adhiriéndose a lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Económicos en su oportunidad.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Mattei, Cejas, Bolonci, Legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 2 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 328/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "DENIZ Rolando y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la incorporación de una partida en el presupuesto 1984 para el asfalto de la Avenida Menguelle de Cipolletti" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconsejan a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, González,
Bolonci, Bazze, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de comisiones, 2 de julio de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 328/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "DENIZ Rolando y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la incorporación de una partida en el presupuesto 1984, para el asfalto de la Avenida Menguelle de Cipolletti" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Bolonci, Mattei, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que instrumente los medios necesarios para incorporar al presupuesto provincial del año 1984, una partida correspondiente para asfaltar la Avenida Menguelle, desde Reconquista hasta Fortín Primera División, Don Bosco entre Alem y Bolivia y Bolivia entre Esmeralda y Naciones Unidas, cuyo costo se estima en \$a. 8.354.934.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Bezich, Deniz, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 233/84, caratulado "GONZALEZ Justino y otros - Proyecto de Resolución: Solicita mejoramiento del camino existente entre la localidad de Cinco Saltos y la Península Ruca-Co", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente y por así requerirlo la Presidencia de la Legislatura, por Secretaría de comisiones se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Basse, Cos-
taguta, González, legisladores.

Atento lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 233/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GONZALEZ Justino y otros - Proyecto de Resolución: Solicita mejoramiento del camino existente entre la localidad de Cinco Saltos y la Península Ruca-Co" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Mattei, Deniz, Bolonci, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que disponga de los medios necesarios para realizar la tarea de conservación, sellado e imprimación del camino existente entre la localidad de Cinco Saltos y la Península Ruca-Có, dado la importancia y jerarquía que ha adquirido esta zona turística del Alto Valle del Río Negro.

ARTICULO 2°.- De forma.

Scatena, Morales, González, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----
Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 289/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE Carlos y BAZZE Selim - Proyecto de Resolución: Gestiona la elaboración del proyecto y ejecución del pabellón sanitario en el balneario "Las Grutas" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara en aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Bolonci, Mattei, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Secretaría de Deportes, Turismo y Recreación, a fin de que elabore el proyecto y ejecución, en el presente año, del pabellón sanitario en el balneario "Las Grutas".

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Bazze, Carassale, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 290/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "MALDONADO Rodolfo - Proyecto de Resolución: Gestiona el requerimiento de informes por parte del Poder Ejecutivo Provincial referidos a la quiebra del Banco de Río Negro y Neuquén" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Cejas, Deniz, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que requiera del Banco Central de la República Argentina, detallado y minucioso informe, en breve plazo, sobre las causas y tramitaciones que finalmente determinaron la quiebra del Banco de Río Negro y Neuquén.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodolfo Clemente Maldonado, legislador.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 393/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "SCATENA Dante y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona partidas presupuestarias para la construcción de la primera etapa del edificio comunal de Viedma" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara

ra su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Réborá, Rodrigo, Carcasco, Gegas, Mattei, Bolonci, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial - Ministerio de Obras y Servicios Públicos-, para que disponga incluir en el presupuesto de gastos de 1984, las partidas necesarias para proceder a la construcción del edificio del Municipio de Viedma - proyecto y primera etapa de ejecución.

ARTICULO 2º.- De forma.

Romero, Ichazo, Scatena, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 3 de abril de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 296/84, caratulado, "BAZZE, Selim y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la confección de Planos con refacciones y partida presupuestaria para el Hogar de Menores de General Roca", y, habiendo analizado el mismo esta Comisión por UNANIMIDAD aconseja pase a la comisión de Asuntos Sociales por el contenido del mismo.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo requerido por la Presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Yriarte, Gómez, Barriga de Franz, legisladores.

Visto lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Sala de Comisiones, 3 de abril de 1984.

Viedma, 29 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 296/84 caratulado "BAZZE, Selim y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la confección de planos con refacciones y partida presupuestaria para el Hogar de Menores de General Roca", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Airaldo, Lauriente, Carrasale, Romero, legisladores.

Atento al giro dado por presidencia, corresponden remitir las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 296/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "BAZZE Selim y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la confección de planos con refacciones y partida presupuestaria para el Hogar de Menores de General Roca" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Bolonci, Cejas, Mattel, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que disponga que un profesional de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, concorra al Hogar de Menores Teniente General Don Julio Argentino Roca, para que luego de las pertinentes consultas con los directivos de dicho establecimiento, se proceda a la confección de los planos con las refacciones, construcciones, ampliaciones y reformas necesarias en el mismo.

ARTICULO 2°.- Igualmente, dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que con cargo a Rentas Generales de la Provincia, se incluya una partida suficiente en el Presupuesto General de Gastos y Recursos para 1984, Plan de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Unidad de Obra Hogar de Menores Julio Argentino Roca.

ARTICULO 3°.- De forma.

Bezich, Pineda, Bazze, Carrasale, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 300/84, caratulado "BAZZE Selim y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la pavimentación desde Valcheta hasta el Empalme con la Ruta número 3", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente y por requerirlo la Presidencia de la Legislatura, por Secretaría de Comisiones se giren las presentes actua-

ciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Basse, Cos-
taguta, González, legisladores.

Atento lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 300/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "BAZZE Selim y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la pavimentación desde Valcheta hasta el Empalme con la Ruta número 3" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Bolo-
ci, Mattei, Cejas, Deniz, legis-
ladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por el financiamien-
to de Rentas Generales, coparticipación vial y/o Convenio con Viali-
dad Nacional, se continúe y complete la pavimentación desde Valcheta hasta el Em-
palme con la Ruta número 3, sea por el actual sistema de administración por la Di-
rección de Vialidad de Río Negro o por acto licitatorio, previa coordinación con
el sindicato de trabajadores viales, para en esta última alternativa, evitar per-
juicios laborales a los operarios que actualmente desarrollan su actividad.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bezich, Pineda, Basse, Carassa-
le, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 18 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 312/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "COLOMBO Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Tramita ante ENCOTEL la instala-
ción de un Correo en colonia Campo Grande con asiento en la localidad de Sargento
Vidal" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a
la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo,
go, Bazze, Bolonci, legislado-
res.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de ENCOTEL tramite la instalación de un correo en la colonia de Campo Grande con asiento en la localidad de Sargento Vidal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Airaldo, López Alfonsín, Colom-
bo, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 339/84, caratulado "FABIANI Nazareno y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la inclusión de una partida en el Presupuesto 1984 para la Red de Agua Potable en Lamarque", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente y por así requerirlo la Presidencia de la Legislatura, por Secretaría de Comisiones se giren las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Bazze, Gon-
zález, Costaguta, legisladores.

Atento lo expuesto precedentemente se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 339/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "FABIANI Nazareno y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la inclusión de una partida en el Presupuesto 1984, para la red de Agua Potable en Lamarque" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, De-
niz, Mattei, Bolonci, Cejas, le-
gisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, Departamento de Aguas, a los fines de que realice las gestiones necesarias para incluir en el presupuesto del presente año, la obra prolongación de red de agua potable en la localidad de Lamarque, adquisición de materiales y ejecución de la misma dentro del ejercicio presupuestario indicado.

ARTICULO 2º.- De forma.

Barriga de Franz, Bolonci, Icha-
zo, Fabiani, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 341/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CA RASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la adjudicación de la obra Empalme Ruta 3 - Acceso Puerto San Antonio Este" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconsejan a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran las presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Costaguta,
Bazze, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 341/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la adjudicación de la obra "Empalme Ruta 3 - Acceso Puerto San Antonio Este" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, De-
niz, Bolonci, Mattei, Cejas, le-
gisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de que adjudique la obra Empalme Ruta 3 Acceso Puerto San Antonio Este.

ARTICULO 2º.- Publíquese y archívese.

Carassale, Pineda, Rébora, legisladores.

-----oO-----

Viedma, 7 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el expediente número 342/84, caratulado, "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la pavimentación de las Pistas del Aeropuerto de San Antonio Oeste", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por requerirlo la presidencia de la Honorable Legislatura, por Secretaría de Comisiones, se elevan las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzé, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 7 de junio de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 342/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la pavimentación de las pistas del Aeropuerto de San Antonio Oeste" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Bolonci, Mattei, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección Vialidad Nacional para la pavimentación de

las pistas del Aeropuerto de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Carassale, Pineda, Rébora, le-
ladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 350/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "FABIANI Nazareno y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona ante la Presidencia y Ministro de Economía de la Nación la información urgente al Congreso Nacional sobre compromisos asumidos ante la refinanciación de la deuda externa" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja se remita al ARCHIVO por haberse cumplimentado el objetivo del proyecto.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Cejas, Bolonci,
Mattei, Deniz, Carrasco, legisla-
dores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Presidente de la Nación Doctor Raúl Alfonsín, y el señor Ministro de Economía Doctor Bernardo Grinspun, que informen en forma detallada y urgente al Congreso Nacional, sobre los compromisos asumidos en las recientes gestiones para refinarciar los intereses atrasados de la deuda externa.

ARTICULO 2º.- Que se envíe un detalle pormenorizado de la composición de la deuda externa de los sectores públicos y privados.

ARTICULO 3º.- De forma.

Lastra, Cejas, Fabiani, legisla-
dores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 10 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 352/84 caratulado "Veneranda de FRANZ y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la aplicación de una contribución sobre las apuestas en las carreras de caballos con destino a las Bibliotecas Populares", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo requerido por

la Presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Gómez, Barriga de Franz, Laguardia de Luna, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 352/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Veneranda de FRANZ y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la aplicación de una contribución sobre las apuestas en las carreras de caballos con destino a las Bibliotecas Populares" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Cejas, Mattei, Deniz, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que implemente una contribución, sobre las apuestas que se realizan en cada organización de carreras de caballos en todo el ámbito provincial, dicha contribución tendrá como destino específico, el apoyo a las Bibliotecas Populares de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°.- De forma.

Morales, González, Barriga de Franz, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 6 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 353/84 caratulado "Veneranda de FRANZ y otros - Proyecto de Resolución: Solicita que las pensiones graciables cubran el importe de un Sueldo Mínimo, Vital y Móvil", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones

se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Romero, Laurente, Colombo, Airaldo, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, junio 6 de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 353/B4 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Veneranda de FRANZ y otros - Proyecto de Resolución: Solicita que las pensiones gratificables cubran el importe de un sueldo mínimo, vital y móvil y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Cejas, Deniz, Bolonci, Carrasco, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que dispongan los medios necesarios para que las pensiones gratificables, asciendan al importe de un Sueldo Mínimo Vital y Móvil.

ARTICULO 2º.- De forma.

González, Morales, Barriga de Franz, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 6 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 355/B4 caratulado "Veneranda de FRANZ y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona ante el Orden Nacional un proyecto que contemple la jubilación de las Amas de Casa" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a sus efectos.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Romero, Lauriente, Colombo, Airaldo, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, junio 6 de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 355/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Veneranda de FRANZ y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona ante el Orden Nacional un proyecto que contemple la Jubilación de las Amas de Casa" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Cejas, Mattei, Deniz, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, con el objeto de que en el próximo período ordinario incluyan y traten un proyecto que contemple la Jubilación para las Amas de Casa, con un requisito máximo de 55 años de edad sobre la base de aportes a cargo de los esposos del 8% del Sueldo Mínimo Vital y Móvil.

ARTICULO 2°.- De forma.

González, Morales, Barriga de Franz, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 10 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 356/84 caratulado "FABIANI Nazareno y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la constatación referida a la no concurrencia de niños rionegrinos en edad escolar a las escuelas", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación, por estar prevista la obligatoriedad en la ley número 1420 y en el artículo 153° de la Constitución Provincial".

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Gómez, Barriga de Franz, Yriarte, Laguardía de Luna, legisladores.

Atento a lo dictaminado precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para su intervención.

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 356/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "FABIANI Nazareno y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la constatación referida a la no concurrencia de niños rionegrinos en edad escolar a las escuelas" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Bolonci, Mattei, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigir al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la totalidad de los organismos a su disposición constate fehacientemente los casos de niños rionegrinos que en edad escolar no han concurrido a la escuela al iniciarse el presente período lectivo.

ARTICULO 2°.- Asimismo implemente las medidas de urgencia a través de la provisión de elementos escolares y ropa para que esos niños puedan acceder al derecho constitucional de educarse.

ARTICULO 3°.- De forma.

González, Morales, Fabiani, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 19 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 359/84 caratulado "DE LA CANAL Oscar y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la erección en el Aeropuerto de Viedma, de un monolito recordatorio de los integrantes de la Fuerza Aérea que ofrendaron sus vidas en el Atlántico Sur", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

López Alfonsín, Piccinini, Pineda, Bezich, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1984.

Viedma,

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 359/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "DE LA CANAL Oscar y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la erección en el Aeropuerto de Viedma de un monolito recordatorio de los integrantes de la Fuerza Aérea que ofrendaron sus vidas en el Atlántico Sur" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Mattei, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que éste disponga los medios y gestiones necesarios para que en el Aeropuerto Gobernador Castello de la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, se erija un monolito recordatorio de los integrantes de la Fuerza Aérea caídos con motivo de las acciones libradas por nuestras fuerzas armadas en el Atlántico Sur con motivo de la recuperación militar de nuestras Islas Malvinas.

ARTICULO 2º.- De forma.

Scatena, de la Canal, Fabiani, legisladores.

-En observación.

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 367/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ Roque y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona el tendido de la Red Cloacal en los Barrios San Juan y Barrio Norte de la Ciudad de Allen.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Bazze, Costaguta, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 30 de junio de 1984.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 367/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ Roque y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona el tendido de la red cloacal en los Barrios San Juan y Barrio Norte de la ciudad de Allen" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Carrasco, Rodrigo, Bolonci, Mattei, Cejas, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que realice el tendido de la red cloacal en los Barrios San Juan y Barrio Norte de la ciudad de Allen.

ARTICULO 2°.- El pago de estos servicios se efectuará a través de préstamos promocionales y con plazos amplios otorgados a frentistas por el Banco de la Provincia de Río Negro, los que deberán ser lo suficiente para cubrir la extensión de red cloacal, como así también las instalaciones domiciliarias.

ARTICULO 3°.- De forma.

Morales, Palmieri, Gómez, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 6 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 368/84 caratulado "GOMEZ Roque y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la Construcción en la ciudad de Allen de un pabellón con especialidades médicas básicas" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Colombo, Airdo, Romero, Lauriente, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, junio 6 de 1984.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 368/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ Roque y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción en la ciudad de Allen de un pabellón con especialidades médicas básicas" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Cejas, Mattei, Deniz, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Recomendar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios pertinentes para construir en la ciudad de Allen un pabellón con su respectivo equipamiento destinado a la atención de las cuatro especialidades médicas básicas y cirugía menor.

ARTICULO 2°.- Igualmente recomendar al Poder Ejecutivo Provincial para que se proceda a la remodelación y refuncionalización de lo existente para destinarlo a consultorios externos, administración, psiquiatría y un comfortable Hogar de Ancianos.

ARTICULO 3°.- De forma.

Morales, Palmieri, Gómez, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 10 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 370/84 caratulado "GOMEZ Roque y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la incorporación en el Presupuesto 1985 de la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Número 23 de Allen" y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo requerido por la Presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Gómez, Barriga de Franz, Laguardia de Luna, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 1984.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 370/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ, Roque y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la incorporación en el Presupuesto 1985 de la construcción de un nuevo edificio para la Escuela número 23 de Allen" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Mattei, Cejas, Deniz, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo adopte los recaudos necesarios para incorporar en el Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 1985, la construcción de un nuevo edificio para la Escuela número 23 de Allen.

ARTICULO 2°.- De forma.

Palmieri, Lastra, Gómez, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 371/84, caratulado "GOMEZ Roque y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona el tendido de la Red de Gas hacia los Barrios El Salto y Colonización del Sur de Allen" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente y por así requerirlo la Presidencia de la Legislatura, por Secretaría de Comisiones se giren las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Costaguta, Basse, González, legisladores.

Atento lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 1984.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 371/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ Roque y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona el tendido de la red de gas hacia los Barrios El Salto y Colonización del Sur de Allen", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco,
Mattei, Deniz, Cejas, Bolonci,
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, para que por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante la Empresa Gas del Estado el tendido de la red hacia los barrios El Salto y Colonización del Sur, de la localidad de Allen.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo gestionará ante el Banco de la Provincia de Río Negro para que esta entidad disponga una línea de créditos especiales con destino exclusivo al pago de la conexión domiciliaria, con plazos y bajos intereses que sean accesibles a los propietarios de bajos ingresos.

ARTICULO 3º.- De forma.

Palmieri, Lastra, Gómez, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 12 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 383/84 caratulado "SOLDAVINI de RUBERTI Stella y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la concreción de medidas para la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente de Bariloche" y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte,
Ichazo, Laguardia de Luna, Barri
ga de Franz, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones,

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 383/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "SOLDAVINI de RUBERTI Stella y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la concreción de medidas para la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente de Bariloche" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, De
niz, Bolonci, Mattei, Cejas, le
gisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Recurrir al Poder Ejecutivo a fin de que disponga las medidas necesarias para la implementación infraestructural y presupuestaria que viabilicen la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Arquitectura de la Provincia realizará el proyecto correspondiente en un todo de acuerdo con las pautas que establezca el Consejo Provincial de Educación con el asesoramiento de la Delegación Regional Zona Andina.

ARTICULO 3º.- En tanto las disponibilidades presupuestarias de la Provincia no permita la concreción de la obra indicada, facúltase a la Delegación Regional Zona Andina a contratar el alquiler del inmueble que permita el funciona-

miento del Instituto en el marco de las consideraciones expuestas.

ARTICULO 4º.- De forma.

López Alfonsín, Laguardia de Luna, Soldavini de Ruberti, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 29 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 389/84, caratulado, "AIRALDO, José - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de viviendas en la localidad de Peñas Blancas", y, habiendo analizado el mismo, aconseja por UNANIMIDAD su aprobación a la Honorable Cámara.

No obstante lo expresado precedentemente por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a sus efectos.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Airaldo, Lauriente, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones,

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 389/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "AIRALDO José - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de viviendas en la localidad de Peñas Blancas", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Cejas, Mattei, Deniz, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Instituto Provincial de Promoción de la Vivienda (I.P. P.V.) para el proyecto, ejecución y dirección por sí o por terceros de veinte (20) viviendas funcionales de tipo familiar con destino a diversos empleos públicos que prestan servicios en la localidad de Peñas Blancas.

ARTICULO 2º.- De forma.

José H. Airaldo, legislador.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 6 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 406/84 caratulado "MORALES Luis y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la provisión de Gas Natural a los barrios Villarino y 60 Viviendas de Cipolletti", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones, se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Romero, Colombo, Airaldo, Lauriente, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, junio 6 de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 406/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "MORALES Luis y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la provisión de gas natural a los Barrios Villarino y 60 Viviendas de Cipolletti" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Bonlóni, Deniz, Mattei, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse a los Poderes Ejecutivos, Nacional y Provincial, y por su intermedio a quienes corresponda, a los efectos de que arbitren los medios que estén a su alcance, para la provisión de gas natural a los barrios Villarino y 60 Viviendas de la localidad de Cipolletti.

ARTICULO 2°.- De forma.

Barriga de Franz, González, Morales, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 407/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "MORALES, Luis y otros - Proyecto de Resolución: Solicita el entubamiento y asfalto para la calle Naciones Unidas de Cipolletti", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones se giren las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Basse, Costaguta, González, legisladores.

Atento lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 407/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "MORALES Luis y otros - Proyecto de Resolución: Solicita el entubamiento y asfalto para la calle Naciones Unidas de Cipolletti" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Bolonci, Cejas, Mattei, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a quien corresponda, para que se arbitren los medios necesarios a los efectos de que se entube y asfalte la calle Naciones Unidas de la ciudad de Cipolletti.

ARTICULO 2°.- De forma.

Barriga de Franz, González, Morales, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 29 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 415/84, caratulado, "CEJAS, Jorge y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la creación de un Centro Cívico en la Colonia Juliá y Echarren", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones, se giren las presentes actuaciones a sus efectos.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Airaldo,
Lauriente, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giren las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 415/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CEJAS Jorge y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la creación de un Centro Cívico en la Colonia Juliá y Echarren" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Réborá, Rodrigo, Carrasco, Cejas, Bolonci, Mattei, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial; y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de crear en la Colonia Juliá y Echarren un Centro Cívico para atender las necesidades administrativas y fiscales de la población de dicha Colonia.

Dicho centro funcionará en el edificio cedido por la Cooperativa de Electricidad y Anexos Limitada, a tal efecto.

ARTICULO 2º.- De forma.

de la Canal, Navarro, Cejas, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 29 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 416/84, caratulado, "LAGUARDIA de LUNA, Silvia y otros - Proyecto de Resolución: Ges-

tiona la construcción de viviendas para empleados públicos en Maquinchao", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, se girarán las presentes actuaciones por Secretaría de Comisiones, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Airaldo, Lauriente, Romero, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de comisiones, 29 de mayo de 1984.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 416/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA de LUNA Silvia y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de viviendas para empleados públicos en Maquinchao", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Sala de Comisiones

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Bolonci, Mattei, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al I.P.P.V., para la realización, de quince (15) viviendas, destinadas a empleados públicos en la localidad de Maquinchao.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de sus Ministerios y otros entes oficiales, realizarán el detalle de sus necesidades.

ARTICULO 3º.- Dichas unidades, serán propiedad de las reparticiones afectadas, y en ningún caso las viviendas, podrán ser transferidas al empleado con carácter definitivo.

ARTICULO 4º.- Dicho plan de viviendas será incluido en el próximo ejercicio presupuestario.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodrigo, Laguardia de Luna, Soldavini de Ruberti, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 29 de Mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 419/84, caratulado, "LAGUARDIA de LUNA Silvia - RODRIGO Esteban y otros -Proyecto de Resolución: Gestiona ante el Banco Hipotecario Nacional el otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas en la línea Sur de la Provincia", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por secretaría de Comisión se elevan las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Airaldo,
Lauriente, legisladores.

Visto lo dictaminado precedentemente, se giran a la Comisión de Presupuesto y Hacienda las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones,

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 419/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA de LUNA Silvia - RODRIGO Esteban y otros -Proyecto de Resolución: Gestiona ante el Banco Hipotecario Nacional el otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas en la línea Sur de la Provincia", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Mattei, Cejas, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Banco Hipotecario Nacional para que se implementen normas para el otorgamiento de créditos destinados a la construcción de viviendas en la Línea Sur de la Provincia de Río Negro considerando debidamente la realidad geográfica y climática de esa zona.

ARTICULO 2º.- De forma.

Laguardia de Luna, Rodrigo, Soldavini de Ruberti, Airaldo, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 29 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 420/84 caratulado "SOLDAVINI de RUBERTI Stella y LAGUARDIA de LUNA Silvia - Proyecto de Resolución: Propicia modificaciones a la Ley Nacional número 21581 del Fondo Nacional de la Vivienda", y, habiendo analizado el mismo aconseja por UNANIMIDAD su aprobación a la Honorable Cámara.

No obstante lo expresado precedentemente, por Secretaría de Comisiones, se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a sus efectos.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Airaldo, Romero, Lauriente, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1984.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 420/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "SOLDAVINI de RUBERTI Stella - LAGUARDIA de LUNA Silvia - Proyecto de Resolución: Propicia modificaciones a la Ley Nacional 21581 del Fondo Nacional de la Vivienda" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Bolonci, Deniz, Mattei, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Recomendar a los legisladores nacionales de la Provincia de Río Negro la propiciación de las modificaciones de la Ley número 21581 del Fondo Nacional de la Vivienda de modo de posibilitar a las Reparticiones Públicas el acceso condicionado a los planes de construcción de viviendas económicas.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo establecerá en detalle las necesidades de viviendas del personal de los distintos Ministerios y Reparticiones Públicas.

ARTICULO 3º.- Las Reparticiones afectadas se presentarán como aspirantes y tendrán prioridad para la adjudicación de un determinado cupo según las necesidades que al efecto se acrediten.

ARTICULO 4º.- Las viviendas serán ocupadas por los empleados o agentes, los que abonarán por el uso de la misma una cuota equivalente al tributo que debe hacerse al I.P.P.V. la que se descontará de sus haberes en concepto de "uso de vivienda".

ARTICULO 5°.- En ningún caso las viviendas podrán ser transferidas al agente en propiedad, limitándose sus derechos al solo uso y goce, mientras pertenezca a la Repartición.

ARTICULO 6°.- La Repartición propietaria no podrá enajenar las viviendas adjudicadas, y sólo podrá cederlas en comodato a otra Repartición Pública en caso de no usarlas, debiendo la entidad que recibe la sesión, abonar las cuotas pendientes.

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y notifíquese en los términos del artículo primero de la presente resolución.

Laguardia de Luna, Soldavini de Ruberti, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----
Viedma, 7 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el expediente número 429/84, caratulado "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la extensión de la Red de Energía Eléctrica desde la localidad de Ramos Mexía hasta la Zona Bajo Ramos", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por requerirlo la Presidencia de la Honorable Legislatura, por Secretaría de comisiones se eleva a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a sus efectos.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 7 de junio de 1984.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 429/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado, "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la extensión de la red de Energía Eléctrica desde la localidad de Ramos Mexía hasta la zona Bajo Ramos" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Bolonci, Cejas, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección General de Energía de la Provincia de Río Negro, a fin de que realice en el presente año la extensión de red desde la localidad hacia la zona llamada Bajo Ramos.

ARTICULO 2°.- Se adjudique partida presupuestaria correspondiente para la concreción de dicha obra.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Bazze, Lauriente, Carassale, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 29 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 430/84 caratulado "CARASSALE, Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona partidas presupuestarias para la ampliación de la Sala de Primeros Auxilios de Ramos Mexía", y, habiendo analizado el contenido del mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación, sugiriendo al mismo tiempo la inmediata realización del proyecto.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Lauriente, Airaldo, Carassale, Romero, legisladores.

Atento al giro dado por presidencia, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 430/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona partidas presupuestarias para la ampliación de la Sala de Primeros Auxilios de Ramos Mexía", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Bolonci, Cejas, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud Pública de la provincia, a fin de otorgar la partida pertinente para la realización de dos salas de internación en la sala de primeros auxilios, sita en la localidad de Ramos Mexía.

ARTICULO 2°.- Que se incluya en el presupuesto del presente año.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Pineda, Bezich, Carassale, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 6 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 438/84 caratulado "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona partida presupuestaria para la finalización de las viviendas por esfuerzo propio ubicadas en Ramos Mexía", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Colombo, Romero, Lauriente, Airaldo, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, junio 6 de 1984.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 438/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona partida presupuestaria para la finalización de las viviendas por esfuerzo propio ubicadas en Ramos Mexía", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Bolonci, Mattei, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.— Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), para que arbitre los medios necesarios para que sea incluido en el presupuesto del presente año, la partida correspondiente para la finalización de las viviendas de esfuerzo propio ubicados en la localidad de Ramos Mexía.

ARTICULO 2º.— De forma.

Carassale, Lauriente, Bazze, legisladores.

—En observación.

-----oO-----

Viedma, 12 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, ha evaluado el expediente número 441/84 caratulado "ICHAZO Miguel y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona partidas presupuestarias para la construcción del Colegio Secundario de Maquinchao", y, teniendo en cuenta el contenido del mismo, resuelve agregar las presentes actuaciones al expediente número 321/84 caratulado "LAGUARDIA de LUNA Silvia y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de un edificio para la Escuela Comercial Diurna número 17 de Maquinchao", que obra en la Comisión de Presupuesto y Hacienda con despacho de esta Comisión.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Ichazo, Laguardia de Luna, Barriga de Franz, legisladores.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 441/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado, "ICHAZO Miguel y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona partidas presupuestarias para la construcción del colegio Secundario de Maquinchao", y, habiendo analizado él mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Mattei, Bolonci, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.— Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a quien corresponde, a los efectos de que en el próximo presupuesto de Obras Públicas, se prevea una partida para la construcción del edificio para la Escuela

Secundaria de la localidad de Maquinchao.

ARTICULO 2°.- De forma.

Lastra, de la Canal, Ichazo, le-
gisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 443/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "DE LA CANAL Oscar y otros - Proyecto de Resolución: Expresa repudio a la maniobra estadounidense de haber incrementado las tasas de interés a préstamos acordados a la República Argentina" y el expediente número 451/84 caratulado "RODRIGO Esteban y otros - Proyecto de Resolución: Expresa repudio por el incremento de las tasas de interés sobre la deuda externa de la Argentina por parte de los Centros Financieros de los Estados Unidos de Norte América", y, habiendo analizado los mismos se desprende que ambos persiguen el mismo fin por lo tanto, por UNANIMIDAD se aconseja a la Cámara la aprobación de los mismos por el proyecto que obra en el expediente número 443/84.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, De-
niz, Mattei, Bolonci, Cejas, le-
gisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse a los Presidentes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Presidente de la República, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a los señores Gobernadores de las Provincias, a los señores Presidentes de las Legislaturas Provinciales, haciéndoles conocer el más amplio repudio a la maniobra estadounidense de haber incrementado sus tasas de interés en los préstamos acordados a la República Argentina; apoyando una decisión soberana e independiente que deberá adoptar de ahora en más nuestro Gobierno con respecto a la renegociación de nuestra deuda externa.

ARTICULO 2°.- De forma.

Cejas, González, Fabiani, de la
Canal, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Expresar su profundo repudio por las decisiones emanadas de los Centros Financieros de los Estados Unidos de Norte América que pretenden provocar un notable incremento de la tasa de interés que afecta la deuda ex-

terna Argentina, y solidarizarse con la valiente posición asumida por el Gobierno de la Nación Argentina de rechazo a este procedimiento, que compromete el futuro del Pueblo todo.

ARTICULO 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, Congreso de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, y Legislaturas Provinciales, la presente resolución.

Carrasco, Rodrigo, Laguardia de
Luna, Caldelari, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 30 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 444/84 caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Establece contribución de aportes deducidos de los sueldos del personal docente para su Obra Social Sindical", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- El Consejo Provincial de Educación contribuirá con un aporte del 1% sobre la totalidad de los sueldos del personal docente amparado por el Estatuto Ley 391, para la Obra Social Sindical. Dicho aporte se depositará mensualmente en la cuenta de la Entidad Gremial legalmente reconocida que represente a los agentes mencionados.

ARTICULO 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte,
Gómez, Ichazo, legisladores.

Visto lo dictaminado precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 1984.

Viedma, 16 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 444/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Establece contribución de aportes Estatales sobre los sueldos del personal docente para su Obra Social Sindical", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de ley elaborado por la Comisión de Instrucción Pública.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco,
Deniz, Cejas, Mattei, legis-
ladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 30 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 453/84 caratulado "CARASSALE Carlos y LAURIENTE Néstor -Proyecto de Resolución: Solicita construcción de un patio cubierto para la escuela número 19 de Sierra Colorada", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se eleva las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Gó-
mez, Ichazo, legisladores

Atento a lo resuelto precedentemente, se giran las presen-
tes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 1984.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 453/84 del Registro de la Legislatura de la Provin-
cia de Río Negro, caratulado "CARASSALE Carlos y LAURIENTE Néstor -Proyecto de Resolución: Solicita construcción de un patio cubierto para la Escuela número 19 de Sierra Colorada", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su a-
probación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda a efectos, se construya un patio cubierto para la Escuela número 19 de Sierra Colorada.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Lauriente, Carassale, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma,

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted los expedientes números 413/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE Carlos - Proyecto de Resolución: Gestiona la parada de los trenes 103 y 104 en San Antonio Oeste - Valcheta - Ramos Mexía y Sierra Colorada" y el expediente número 459/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAURIENTE Néstor y CARASSALE Carlos - Proyecto de Resolución: Gestiona ante Ferrocarriles Argentinos con el propósito de que los Trenes 103 y 104 se detengan en distintas localidades ubicadas en la Línea Sur", y, habiendo analizado los mismos, por UNANIMIDAD de los presentes aconsejan a la Cámara la aprobación del Proyecto de Resolución que obra en el expediente número 459/84 dado que ambos tienen un mismo objetivo.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio realice las gestiones pertinentes a los efectos de que Ferrocarriles Argentinos, y en especial el Ferrocarril General Roca, realice el ingreso y parada de su tren número 103 y 104 en la localidad de San Antonio Oeste, Valcheta, Ramos Mexía y Sierra Colorada.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a Ferrocarriles Argentinos con el propósito de que los trenes número 103 y número 104 de la Línea General Roca que hacen el recorrido de Plaza Constitución Bariloche y viceversa, se detengan en las localidades de Viedma-Empalme Cortizo (San Antonio Oeste), Valcheta, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Clemente Onelli, Comallo y Pilcaniyeu, el tiempo suficiente para el ascenso y descenso de pasajeros con su correspondiente venta de pasajes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 18 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 463/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA de LUNA, Silvia - RODRIGO, Esteban - Proyecto de Resolución: Gestiona la intensificación de estudios y proyectos para la pavimentación de la ruta provincial número 310 en el tramo "La Esperanza y Los Menucos" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Rodrigo, Maldonado, Bazzze, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Dirección de Vialidad Provincial intensifique los estudios y proyectos tendientes a la pavimentación de la ruta provincial número 310 en el tramo comprendido entre La Esperanza y Los Menucos.

ARTICULO 2º.- Se deberá iniciar la tarea en el transcurso del corriente año.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodrigo, Laguardia de Luna, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 474/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CENTENO, Osvaldo - REBORA, Tomás y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la instalación de un Centro Cívico en Río Colorado" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Mattei, Bolonci, Cejas, legisla-
dores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, proyecte, ejecute y dirija, por sí o por terceros, las obras necesarias para la instalación de un Centro Cívico en la localidad de Río Colorado.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Costaguta, Centeno, Rébora, le-
gisladores.
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 6 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a Ud. el expediente número 478/84 caratulado "COSTAGUTA, Hugo - REBORA, Tomás y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la creación de una guardería infantil en Luis Beltrán", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones, se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo, Ai-
raldo, Romero, Lauriente, legis-
ladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, Junio 6 de 1984.

Viedma, 24 de Julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 478/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "COSTAGUTA, Hugo - REBORA, Tomás y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la creación de una guardería infantil en Luis Beltrán" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Mattei, Bolonci, Cejas, legisla-
dores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo recomendándole la creación de una guar-

dería infantil en la localidad de Luis Beltrán.

ARTICULO 2°.- Se prevean en el presupuesto provincial para 1984, las partidas necesarias no sólo para su amoblamiento en un local alquilado en la primera etapa sino para la construcción de un edificio adecuado a tales fines en terreno a suministrar por la municipalidad local.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Costaguta, Centeno, Rébora, Pineda, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 480 /84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "COSTAGUTA, Hugo - REBORA, Tomás y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la repavimentación de los accesos a Lamarque, Luis Beltrán, Pomona", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, se aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Costaguta, Baze, González, legisladores.

Atento a lo resuelto precedentemente se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 1984.

Viedma, 24 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 480/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "COSTAGUTA Hugo - REBORA Tomás y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la repavimentación de los accesos a Lamarque, Luis Beltrán y Pomona" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar a la Dirección Provincial de Vialidad la adopción de las directivas pertinentes para que proceda con la necesaria urgencia a repavimentar los accesos a Lamarque, Luis Beltrán, y Pomona dadas las deficien-

cias que actualmente presentan los respectivos ingresos asfaltados.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Centeno, Costaguta, Rébora, legisladores.

-En observación.

Viedma, 6 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 485/84 caratulado "CENTENO Osvaldo - REBORA Tomás y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona el otorgamiento de becas para el perfeccionamiento de postulantes en lo que hace a la concurrencia a Escuelas de Asistencia Social y Enfermería", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Romero, Laurente, Colombo, Airaldo, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, junio 6 de 1984.

Viedma,

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 485/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CENTENO Osvaldo - REBORA Tomás y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona el otorgamiento de becas para el perfeccionamiento de postulantes en lo que hace a la concurrencia a Escuelas de Asistencia Social y Enfermería" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio se dirija al Ministerio de Salud Pública para que arbitre los medios necesarios en el otorgamiento de Becas a postulantes que reúnan los requisitos exigidos por las respectivas Escuelas de Asistencia Social y Enfermería, para poder llenar con profesionales las distintas necesidades de la población de la provincia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Bezich, Centeno, Pineda, Rébora,
legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 19 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 492/84, caratulado "YRIARTE Guillermo - Proyecto de Resolución: Gestiona la recuperación de fósiles de especies no comunes detectados en el Departamento El Cuy, declarando de interés provincial el rescate paleontológico", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

López Alfonsín, Piccinini, Pineda,
Bezich, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1984.

Viedma,

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 492/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "YRIARTE Guillermo - Proyecto de Resolución: Gestiona la recuperación de fósiles de especies no comunes, detectados en el Departamento El Cuy, declarando de interés provincial el rescate paleontológico" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Bolonci, Cejas, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al gobierno de la provincia se declare de interés provincial y de significativa prioridad el rescate paleontológico en los yacimientos detectados en el Departamento El Cuy, los que evidencian una abundancia inusual de fósiles de especies no comunes.

ARTICULO 2º.- Que se arbitren los medios, fondos y personal especiales, a los fines de la aplicación de las técnicas de recuperación que sean pertinentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Guillermo Yriarte, legislador.

-En observación.

-----cOo-----

Viedma, 29 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 241/84 caratulado "CENTENO Osvaldo y REBORA Tomás A. - Proyecto de Resolución: Solicita la incorporación de pequeños y medianos productores y comerciantes a los beneficios del Instituto Provincial del Seguro de la Salud (IPROSS)", y, habiendo analizado el mismo, por MAYORÍA aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo expresado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a sus efectos.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Airaldo, Lauriente, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1984.

Viedma, 1° de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 241/84, caratulado, "CENTENO Osvaldo y REBORA Tomás A. - Proyecto de Resolución: Solicita la incorporación de pequeños y medianos productores y comerciantes a los beneficios del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente despacho:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) a fin de permitir la incorporación al Seguro de Atención Médica Integral de los pequeños y medianos productores y comerciantes; pequeños y medianos industriales y artesanos que tengan domicilio real en la provincia, ya sea por sí o a través de sus entidades gremiales y/o asociaciones civiles con personería jurídica.

ARTICULO 2°.- El Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), propenderá a la fijación de una cuota mínima e indispensable para cubrir el costo del servicio que preste, teniendo en cuenta la categorización impositiva registrada por la Dirección General de Rentas, a los ingresos brutos.

ARTICULO 3°.- El mencionado organismo, en un plazo no mayor de treinta días de co-

municada la presente, adecuará la Resolución 3765/79, a las pautas indicadas en los artículos precedentes y a la estricta aplicación de las normas establecidas en la Ley número 868/73 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES

López Alfonsín, Piccinini, Bezich, Pineda, legisladores.

Viedma, 29 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 241/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CENTENO Osvaldo - REBORA Tomás A. - Proyecto de Resolución: Solicita la incorporación de pequeños y medianos productores y comerciantes a los beneficios del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.)" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Cejas, Mattei, Bolonci, Deniz, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 593/84 del Registro de la Legislatura Provincial, caratulado "Poder Ejecutivo - Proyecto de Ley, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a la adquisición directa de placas de Polietileno para la impermeabilización de sectores del Canal Pomona-San Antonio", y, habiendo analizado el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por MAYORÍA resuelve adherir a los términos del mismo.

SALA DE COMISIONES

López Alfonsín, Piccinini, Pineda, Bezich, legisladores.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 593/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a la adquisición directa de placas de polietileno para la impermeabilización de sectores del Canal Pomona - San Antonio Oeste" y considerando que en razón de lo dictaminado por el Departamento Provincial de Aguas y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, como así también lo que surge del mensaje del señor gobernador; la comisión aconseja por MAYORIA el dictado del siguiente proyecto de Ley:

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a contratar directamente con la firma APO S.A. la adquisición de 150.000 metros cuadrados y/o la cantidad necesaria de placa Schelegel de polietileno de alta densidad HDPE de 2,5 milímetros de espesor 10,20 metros de ancho y 150 metros de largo por placa para la refacción de 30 kilómetros del Canal Pomona - San Antonio Oeste; el granulado de polietileno de alta densidad necesario para la soldadura por extrusión; el suministro de máquinas para soldar taludes y soleras que resulten necesarias y la asistencia técnica y enseñanza de cuatro técnicos de Schelegel Lining Technology GmbH por el término de 30 meses, con destino a la impermeabilización de sectores del Canal Pomona - San Antonio Oeste, en las condiciones propuestas por la oferente y que constan en el expediente número 88.828-IGRH-84.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Pido que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oO-----

Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 183/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "SCATE-NA Dante y otros - Proyecto de Ley: Reimplanta en la ciudad de Viedma el monumento a la señora María Eva Duarte de Perón" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sala de Comisiones

Centeno, Airaldo, Lauriente, Colombo, Romero, legisladores.

Atento a lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sala de Comisiones, 4 de julio de 1984.

Viedma, 25 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Pre-

supuesto y Hacienda elevan a usted el expediente número 183/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "SCATENA Dante y otros - Proyecto de Ley: Reimplanta en la Ciudad de Viedma el Monumento a la Señora María Eva Duarte de Perón" y, habiendo analizado el mismo, aconsejan a la Cámara su aprobación por UNANIMIDAD.

SALA DE COMISIONES

López Alfonsín, Palmieri, Pineda, Piccinini, Bezich, de la Canal, Lastra, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUEZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Reimplantar en la ciudad de Viedma, en el lugar de su antiguo emplazamiento el Monumento a la señora María Eva Duarte de Perón.

ARTICULO 2º.- A los fines de la ejecución de esta obra, delégase la misma a la Municipalidad de la ciudad de Viedma.

ARTICULO 3º.- Los gastos que represente la ejecución de la presente ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

Ichazo, Morales, Romero, Scatena, legisladores.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Solicito que se me incorpore a la sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - También para que se me incorpore a la sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se ha tomado nota, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Solicito que el expediente número 241 se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oO-----

Viedma, 25 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 615/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos, cálculos de re-

cursos y financiamiento de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 1984" y, habiendo analizado el mismo por MAYORIA aconseja a la Cámara su aprobación en General del mismo, con las modificaciones que en particular correspondieren realizar.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

-(Ver proyecto 11). De la Reunión XII del 19 de julio.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oO-----

Viedma, 12 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 503/84 caratulado "SOLDAVINI de RUBERTI Stella y PICCININI Ana - Proyecto de Ley: Crea la Comisión Honoraria para viajes de estudios", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Ichazo, Laguardia de Luna, Barriga de Franz, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 503/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "SOLDAVINI de RUBERTI Stella y Piccinini, Ana - Proyecto de Ley: Crea la Comisión Honoraria para viajes de estudios" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Créase la Comisión Honoraria para Viajes de Estudio la que estará integrada por:

- 1 representante por el Ministerio de Educación.
- 1 representante por la Secretaría de Turismo.
- 1 representante estudiantil, designado por sorteo entre los delegados elegidos por los alumnos regulares de 4° y 5° año de todos y cada uno de los establecimientos secundarios de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Será función de esta Comisión:

- a) elaborar propuestas de viajes de estudio que tiendan a ampliar el conocimiento de la realidad provincial por nuestros estudiantes secundarios.
- b) ofrecer asesoramiento a grupos de estudiantes que con ese fin se trasladan desde otros lugares del país a nuestra Provincia.
- c) estudiar la posibilidad de celebrar convenios con empresas turísticas provinciales o extraprovinciales a fin de lograr que el servicio se brinde en condiciones tales que lo hagan accesible a todos los estudiantes.
- d) promover los intercambios de estudiantes y/o grupos de distintas localidades de la provincia.

ARTICULO 3°.- La Comisión Honoraria para Viajes de Estudios sesionará en la ciudad de Viedma, entre los días 15 al 30 de agosto.

ARTICULO 4°.- Durante ese período se considerará al alumno miembro "en comisión". Su presencia en las sesiones será equiparable a la asistencia a clase. Los gastos que demande su traslado y estadía, en caso de tratarse de un alumno proveniente del interior de la provincia serán solventados con fondos de la Legislatura.

Piccinini, Soldavini de Ruberti,
legisladores.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-----oOo-----
Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 500 /84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratulado "GONZALEZ, Justino y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la planificación y ejecución del proyecto

para la adecuación de las pistas e instalaciones del Aeroclub de Cinco Saltos, conforme las exigencias de la Dirección Nacional de Aeronáutica", y, habiendo analizado el contenido del mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, se aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maidonado, Costaguta,
Bazze, González, legisladores.

Atento al giro dado por presidencia, corresponde remitir las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 1984.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 500/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GONZALEZ Justino y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la planificación y ejecución del proyecto para la adecuación de las pistas e instalaciones del Aeroclub de Cinco Saltos. Conforme con las exigencias de la Dirección Nacional de Aeronáutica" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de los organismos competentes, provea los estudios necesarios que determinen las necesidades de planificación y ejecución de proyectos para la adecuación de las pistas e instalaciones del Aeroclub de Cinco Saltos, conforme a las exigencias de la Dirección Nacional de Aeronáutica, para ser usada como pista de vuelos de cabotaje y como segura alternativa para el Aeropuerto Internacional de Neuquén, y posteriormente a la evolución presupuestaria de los mismos provea el subsidio necesario para su ejecución.

ARTICULO 2º.- De forma.

Mattei, Morales, González, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 6 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 473/84 caratulado "REBORA Tomás y otros - Proyecto de Declaración: Gestiona la firma

de un "Pacto Social Patagónico" en la próxima reunión de Gobernadores Patagónicos" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Romero, Lauriente, legisladores.

Atento a lo resuelto, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, junio 6 de 1984.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 473/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA Tomás y otros - Proyecto de Declaración: Gestiona la firma de un "Pacto Social Patagónico" en la próxima reunión de Gobernadores Patagónicos" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A :

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, con la próxima reunión de Gobernadores Patagónicos, realice las gestiones necesarias tendientes a la firma de un Pacto Social Patagónico que contemple objetivos comunes relativos a Favorecer el progreso político, económico y social de sus pueblos, promover ideales y principios que constituyen su patrimonio común, asegurando sin discriminación de raza, color, sexo, religión, opinión política, origen étnico y social, el bienestar de todas las categorías poblacionales tanto rurales como urbanas.

ARTICULO 2°.- Concretar para todos sus habitantes el pleno empleo del nivel más elevado y estable posible.

ARTICULO 3°.- La Paulatina Reducción de la semana de trabajo en tanto que el aumento de la productividad y demás factores en juego lo permitan. Como así también una remuneración que debe asegurar a la familia un nivel de vida decente; un aumento salarial en razón de las horas suplementarias de labor y a un igual salario por igual trabajo.

ARTICULO 4°.- Ratificar claramente la libertad de constituir organizaciones para la protección de intereses económicos, sociales o sindicales y la

protección de la niñez y la juventud, estimulando el conocimiento la visita y la permanencia temporal en los distintos estados patagónicos, mediante intercambios de todo tipo.

ARTICULO 5°.- Conformar un sistema de seguridad social y previsional patagónico, recíproco, racional e igualitario que permita la asistencia médica regional de alta complejidad y los servicios sociales necesarios.

ARTICULO 6°.- La Implementación de empleos protegidos regionales para personas físicamente disminuidas, mediante créditos y estímulos fiscales a sus empleadores.

ARTICULO 7°.- Acentuar la protección de la familia dándole protección social, jurídica y económica, con planes regionales de construcción de viviendas, radicando nuevos núcleos familiares estimulando en forma rápida el aumento poblacional de todo su territorio.

ARTICULO 8°.- Promover la integración regional mediante la instalación de medios por comunicación social propios constituyendo una Sociedad Anónima Estatal Interprovincial de participación igualitaria.

Bazze, Costaguta, Rébora, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 484/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CENTENO Osvaldo y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona ante Ferrocarriles Argentinos la instalación de barreras, semáforos o alarmas en los pasos a niveles sobre la ruta 22 en las inmediaciones de Río Colorado y acceso a Colonia Juliá y Echarren" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Costaguta, Bazze, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1984.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 484/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CENTENO Osvaldo y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona ante Ferrocarriles Ar-

gentinos la instalación de barreras, semáforos o alarmas en los pasos a niveles sobre la Ruta 22 en las inmediaciones de Río Colorado y acceso a la Colonia Juliá y Echarren" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a Ferrocarriles Argentinos, solicitando la instalación de barreras, semáforos o alarmas en los pasos a niveles sobre la ruta 22 en las inmediaciones de Río Colorado y camino de acceso a la Colonia Juliá y Echarren.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Osvaldo Centeno, legislador.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 477/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "COSTAGUTÁ Hugo - REBORA Tomás y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la incorporación de partidas presupuestarias para el llamado a licitación de los proyectos de extensión de electrificación rural en Pomona, Lamarque, Luis Beltrán, Choelé-Choel, Darwin, Belisle y Chimpay" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Cogtaguta, Bolonci, Basse, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1984.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 477/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "COSTAGUTÁ Hugo - REBORA Tomás y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la in-

corporación de partidas presupuestarias para el llamado a licitación de los proyectos de extensión de electrificación rural en Pomona, Lamarque, Luis Beltrán, Choele-Choel, Darwin, Belisle y Chimpay" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo recomendándole la necesidad de incorporar en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia para 1984, las partidas presupuestarias necesarias para proceder en el curso del corriente ejercicio al llamado a licitación de los proyectos de extensión de la electrificación rural en Pomona, Lamarque, Luis Beltrán, Choele-Choel, Darwin, Coronel Belisle y Chimpay.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Centeno, Costaguta, Pineda, Rébora, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 224 /84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAURIENTE Néstor y otros - Proyecto de Resolución: solicita la inclusión de partidas para completar la pavimentación de la Ruta Nacional número 23 y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES:

Navarro, Maldonado, González, Costaguta, Basse, Rodrigo, Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1984.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número

ro 224/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAURIENTE Néstor y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la inclusión de partidas para completar la pavimentación de la Ruta Nacional número 23 y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que arbitren los medios necesarios para que se incluya en el nuevo Presupuesto Nacional para 1984, las partidas necesarias para completar la pavimentación de la Ruta Nacional número 23, cuya realización es de imperiosa necesidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Néstor B. Lauriente, legislador.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 374 /84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ Roque y otros - Proyecto de Resolución: Realiza gestiones para que las instalaciones domiciliarias de Gas se realicen hasta la línea municipal sin cargo de trabajos y medidor para el usuario" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, González, Costaguta, Basse, Rodrigo, Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1984.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 374/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ Roque y otros - Proyecto de Resolución: Realiza gestiones para que las ins-

talaciones domiciliarias de Gas se realicen hasta la línea Municipal sin cargo de trabajos y medidas para el usuario" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro para que por su intermedio el organismo que corresponda gestione ante la Empresa Gas del Estado para que, en las instalaciones domiciliarias de gas ejecute los trabajos de prolongación domiciliaria hasta la línea municipal, incluidos materiales y todo trabajo accesorio e instalación de medidor sin cargo para el usuario.

ARTICULO 2°.- De forma.

Palmieri, Lastra, Gómez, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 366 /84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ Roque y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona créditos de bajo interés y largos plazos para la construcción de Galpones y Tinglados de Productores Ganaderos" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, González, Costaguta, Basse, Rodrigo, Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1984.

Viedma, 20 de Julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 366/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ Roque y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona créditos de bajo interés

y largos plazos para la construcción de galpones y tinglados de productores ganaderos" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que el Banco de la Provincia de Río Negro implemente una línea de créditos a bajo interés y largos plazos con destino a la construcción de galpones y tinglados para productores de ganado ovino con no más de 2.000 cabezas de stock.

ARTICULO 2º.- De forma.

Palmieri, Lastra, Gómez, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 507/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA Tomás - CARASSALE Carlos y LASTRA Hugo - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de un amarradero provisorio para ser utilizado en la pesca experimental de la vieyra y la construcción de un muelle pesquero en la zona "El Salado", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Cogtaguta, Basse, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1984.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 507/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado

"REBORA Tomás - CARASSALE Carlos y LASTRA Hugo - Proyecto de Resolución Gestiona la construcción de un amarradero provisorio para ser utilizado en la pesca experimental de la vieyra y la construcción de un muelle pesquero en la zona de "El Salado" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deníz,
Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio al Ministerio de Obras y Servicios públicos, para que arbitre los medios necesarios a fin de que autorice al Municipio de Sierra Grande a la construcción de un amarradero con las características de provisorio y poder ser utilizado en el presente año para la pesca experimental de la vieyra.

ARTICULO 2°.- Realizar el proyecto definitivo para la implementación de un muelle pesquero en la zona de "El Salado".

ARTICULO 3°.- Autorizar al Municipio de Sierra Grande para la aplicación y percepción de Canones y/o tasas de amarre por el uso de servicios que preste dicho Municipio.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y archívese.

Rébora, Carassale, Lastra, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 11 de julio de 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el Expediente, número 569/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "BEZICH, Francisco y Otros - Proyecto de Declaración: Solicita la concertación de un precio básico mínimo para las peras y manzanas y una solución definitiva para el sector frutícola" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, González,
Bazze, Costaguta, Rodrigo, Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1984.

Nº 13

11

Viedma, 20 de Julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el Expediente número 569/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "BEZICH Francisco y Otros - Proyecto de Declaración: Solicita la concertación de un precio básico mínimo para las peras y manzanas y una solución definitiva para el sector frutícola" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

ARTICULO 1º.- La Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro comparte el proyecto de declaración aprobado por la Honorable Legislatura del Neuquén y enviado a esta Legislatura bajo el número 1635, amoldándolo a esta provincia y con sus adecuados agregados.

ARTICULO 2º.- Que la misma vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial propicie ante la Secretaría de Comercio de la Nación que se fije un precio básico mínimo concertado para la fruta (peras y manzanas), para obtener con ello la seguridad de cobro del sector productor, instrumentando las medidas para su cumplimiento.

ARTICULO 3º.- El precio básico mínimo concertado tendrá que ser suficiente para cubrir las necesidades emergentes de la producción, pagadero al contado y/o en un plazo no superior al 30 de junio de cada año.

ARTICULO 4º.- Respecto del endeudamiento del sector frutícola, se insta al Poder Ejecutivo Provincial para que el Banco de la Provincia de Río Negro y además instituciones bancarias oficiales y privadas prorroguen los vencimientos bancarios del año 1984 por el término de 360 (trecientos sesenta) días, congelando intereses e indexación.

ARTICULO 5º.- Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, inste al Ejecutivo Nacional a dar una solución definitiva para el sector frutícola, mediante la sanción de una ley de la Fruticultura, en la que deberían intervenir los gobiernos provinciales interesados, los diferentes sectores frutícolas, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Regional.

ARTICULO 6º.- La Legislatura de Río Negro vería con agrado que se fijara para los trabajadores de la fruta un salario digno y acorde al costo de vida actual, surgido del convenio colectivo de trabajo.

ARTICULO 7º.- Se gestione ante los organismos pertinentes a fin de que los productores frutícolas participen directamente en el Consejo de Administración del Mercado Central de Buenos Aires en el marco de la ley 19.227.

ARTICULO 8º.- Se promueva y estimule el mercado interno para la fruta fresca

y para la colocación de jugos, potenciando todos los recursos para el comercio interno (fletes, frío, uso de jugos naturales como edulcorantes, etc.)

ARTICULO 9°.- Se convoque a un verdadero Congreso Nacional en defensa de la Fruticultura encarado por el Gobierno de la Provincia de Río Negro y gestione la participación de la Secretaría Nacional de Economías Regionales.

ARTICULO 10°.- Se envíe copia de la presente declaración a la Honorable Legislatura de la Provincias de Neuquén y Mendoza, a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación.

ARTICULO 11°.- De forma.

Rébora, Bazze, Centeno, Costaguta, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el Expediente número 538/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado AIRALDO José y PINEDA Oscar - Proyecto de Resolución: Gestiona partidas presupuestarias para la licitación y pavimentación de una ruta entre Casa de Piedra y Catriel" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Costaguta, Bazze, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1984.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el Expediente número 538/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "AIRALDO José y Pineda Oscar - Proyecto de Resolución: Gestiona partidas presupuestarias para licitación y pavimentación de una ruta entre Casa de Piedra y Catriel" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo a fin de que adopte las medidas para que en el proyecto de cálculos y recursos y presupuesto de gastos, a efectuar en el corriente año, asigne una partida especial para la Dirección Provincial de Vialidad con el objeto de que se licite y realice la pavimentación de la ruta que una Casa de Piedra con Catriel, bordeando la futura margen sur del embalse de Casa de Piedra.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

José Humberto Airaldo, legislador.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el Expediente número 543/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CALDELARI, Adalberto - COLOMBO, Carlos - Proyecto de Resolución: Solicita partida presupuestaria para la extensión de ramales para proveer de energía eléctrica al Aeródromo de Sierra Grande" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, González, Costaguta, Bazze, Rodrigo, Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1984.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el Expediente número 543/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CALDELARI Adalberto - COLOMBO Carlos - Proyecto de Resolución: Solicita partida presupuestaria para la extensión de ramales para proveer de energía eléctrica al Aeródromo de Sierra Grande" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que incluya en el Plan de Obras Públicas - Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Año 1984, la partida presupuestaria correspondiente a la extensión del fluido eléctrico de 1.200 metros aproximadamente, para proveer de energía al Aeródromo de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el Expediente número 545/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos- Proyecto de Resolución: Solicita la concreción de un paso a nivel, en la zona comprendida entre San Antonio Oeste y un Barrio cercano al cementerio" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, González,
Costaguta, Basse, Rodrigo, Bolonci,
legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de julio de 1984.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el Expediente número 545/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE Carlos - Proyecto de Resolución: Solicita la concreción de un paso a nivel en la zona comprendida entre San Antonio Oeste y un barrio cercano al Cementerio" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, Bolonci, Mattei, legisla-
dores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección de Vialidad Provincial con el propósito de que arbitre

los medios necesarios para la concreción de un paso a nivel en la zona comprendida entre San Antonio Oeste y un barrio cercano al Cementerio de la localidad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 12 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted, el Expediente número 520/84 caratulado "PALMIERI Enrique y Otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de un playón polideportivo en la localidad de Enrique Godoy", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de lo presentes, aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Ichazo, Laguardia de Luna, Barriga de Franz, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones,

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a Usted el Expediente número 520/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "PALMIERI Enrique y Otros - Proyecto de Resolución Gestiona la construcción de un playón polideportivo en la localidad de Enrique Godoy" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que se incluya dentro del presupuesto actual la construcción de un playón polideportivo en la localidad de General Enrique Godoy.

ARTICULO 2°.- De forma.

Palmieri, Bolonci, legisladores.
-En observación.

-----oOo-----
 Viedma, 12 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a Usted. el Expediente número 521/84 caratulado "PALMIERI Enrique y Otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la inclusión en el actual ejercicio presupuestario del proyecto y ejecución del edificio para la escuela secundaria de Enrique Godoy", y , habiendo analizado el mismo, POR UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte
 Ichazo, Laguardia de Luna, Bar
 rriga de Franz, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda,

Sala de Comisiones,

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a Usted el Expediente número 521/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "PALMIERI Enrique y Otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la inclusión en el actual ejercicio presupuestario del proyecto y ejecución del edificio para la Escuela Secundaria de Enrique Godoy" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
 Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
 RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que arbitre los medios a su alcance para la inclusión en el presente ejercicio presupuestario el proyecto y ejecución del inmueble propio de la escuela secundaria de la localidad de General Enrique Godoy.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bolonci, González, Palmieri,
 legisladores.

-En observación.

-----oOo-----
 Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

VISTO: El Expediente número 522/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "PALMIERI Enrique y Otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la erección en el Aeropuerto de General Roca, de un monolito recordatorio de los integrantes de la Fuerza Aérea Argentina, caídos en el Atlántico Sur" y, CONSIDERANDO:

Que se estima plenamente justificado rendir un permanente Homenaje a quienes cayeron en defensa de la Patria en la Guerra de nuestras Malvinas. Que nuestro más hondo sentimiento acompañe al bronce.

Por ello la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por UNANIMIDAD de los presentes, dictamina favorablemente la resolución que se propicia en autos, aconsejando a la Honorable Legislatura su aprobación.

Corresponde se giren por Secretaría de Comisiones las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Pineda, Palmieri, Piccinini,
Lastra, Bezich, López Alfonsín, le-
gisladores.

Atento lo expuesto precedentemente, se giran las actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 4 de julio de 1984.

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a Usted el Expediente número 522/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "PALMIERI Enrique y Otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la erección en el Aeropuerto de General Roca, de un monolito recordatorio de los integrantes de la Fuerza Aérea Argentina, caídos en el Atlántico Sur" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación adhiriéndose al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General elaborado en su oportunidad.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, Bolonci, Mattei, legislado-
res.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que arbitre los medios necesarios a los efectos de que se erija en el Aeropuerto de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, un monolito recordatorio de los integrantes de la Fuerza Aérea Argentina, caídos en las acciones desarrolladas en el Atlántico Sud, por la recuperación de las Islas Malvinas y demás integrantes del suelo patrio, usurpadas por el invasor inglés.

ARTICULO 2°.- De forma.

Navarro, de la Canal, Palmieri,

legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el Expediente número 537/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "AIRALDO José Humberto - Proyecto de Resolución: Gestiona la elaboración del proyecto y realización del Centro Cívico de Catriel" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
-Cejas, Bolonci, Mattei, legisla-
dores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Recurrir al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y con los antecedentes que acompañe el Municipio de Catriel, proyecte y realice, mediante la pertinente licitación pública las obras que tendrán como objetivo final el Centro Cívico de la ciudad de Catriel.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

José Humberto Airaldo, legisla-
dor.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a Usted el Expediente número 551/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "NAVARRO Aníbal y Otros - Proyecto de Resolución: Gestiona partidas presupuestarias para la ejecución del proyecto y primera etapa de la electrificación rural de Catriel" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, Bolonci, Mattei, legisla-
dores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo Provincial para que in-

cluya en las pautas presupuestarias del presente ejercicio, el proyecto y ejecución primera etapa de la electrificación rural de Catriel.

ARTICULO 2°.- De forma.

Morales, González, Barriga
de Franz, Navarro, legisla-
dores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 20 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 574/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA Tomás y BEZICH Francisco - Proyecto de Resolución: Solicita que como norma interpretativa del Decreto número 444/84 que reimplanta la vigencia del Decreto número 1051/64, se dispongan normas en lo que hace a "trabajos de obra" y Trabajos de alta complejidad" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Carrasco,
Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei,
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los organismos autárquicos y descentralizados - para que como norma interpretativa del decreto 444/84 que reimplanta la vigencia del número 1051/64 - se disponga que en las licitaciones y/o contrataciones del sector gráfico, los llamados "trabajos de obra" se ejecuten en la actividad gráfica y privada y prioritariamente provincial y los de alta complejidad en los talleres gráficos de la Gobernación a través de la Dirección del Boletín Oficial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, organismos autárquicos y descentralizados - oportunamente archívese.

Tomás A. Rébora, legis-
lador.

-En observación.

-----oOo-----

III - ASUNTOS PARTICULARES.

- De la Unión Personal Civil de la Nación (Sector Pasivo), solicitando se rinda el día 1º de agosto próximo, un homenaje a quienes en el primer gobierno constitucional de nuestra provincia, legislaron en materia previsional al conmemorarse el vigésimo quinto aniversario de la promulgación de la ley número 59.

-Queda a disposición de los señores diputados.

- De los empleados exnacionales, con funciones en Salud Pública, consideraciones frente a su situación jubilatoria.

-Asuntos Sociales.

- De los ciudadanos de Ingeniero Jacobacci, consideraciones sobre la situación por la que atraviesa esa localidad.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Ingeniero Jacobacci Río Negro. Señor presidente Honorable Legislatura. Viedma Río Negro. Hace once días esta población está totalmente aislada de toda comunicación telefónica a pesar de ingentes pedidos de solución efectuados a pertinentes autoridades por iguales esta carenciada comunidad que pareciera estar condenada a fracasar en toda petición que se reclame a nivel de gobierno provincial. Haciendo con su falta de colaboración se perjudique sectores más activos que con su diario trabajo, esfuerzo, sacrificio, también están elaborando la grandeza de la Patria y no puede quedar en un mar de caprichos, celos políticos o rencillas domésticas que sin lugar a dudas existen entre las partes en pugna y trascienden y perjudican a toda una comunidad que solamente tiene la culpa de ser silencioso e impávido testigo de posturas caprichosas. Ante este cúmulo de problemas que se vienen suscitando sin solución de continuidad ejerciendo los derechos que como habitantes nos asisten exigimos la presencia del señor Ministro de Gobierno que instalado en el edificio municipal única y legal Casa de Gobierno de nuestra comunidad a través del diálogo con distintos vecinos e instituciones podamos llegar a un cordial entendimiento a través del mancomunado esfuerzo del pueblo y gobierno lograr las soluciones necesarias y un lógico entendimiento requerido para una sana convivencia que necesariamente debemos cumplimentar sobre la base de las prerrogativas que el señor Presidente de la Nación a diario nos reclama. Mientras quedamos al aguardo saludamos con atenta consideración.

Rubén Américo Simionatto, Juan N. Adaimer, Ricardo García, Italo Pascali, Ingeniero Jacobacci Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Solicito que se lea la fecha de esa carta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Está fechada el 24 de julio de 1984.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Fue enviada el 23 de julio y ha sido ingresada a la Legislatura el día 24.

SR.FABIANI - Ya anteriormente se había leído otra carta documento, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que ésta debe ser la tercera comunicación que realiza el señor Simionatto.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del presidente del Concejo Municipal de Chimpay, solicitando inclusión en el presupuesto provincial proyecto electrificación rural en esa localidad.

-Presupuesto y Hacienda.

-De la Federación de Sicólogos de la República Argentina solicitando restitución de la ley 972/74.

-A sus antecedentes.

-Del representante de los obreros de Cerámica Río Negro, solicitando intervención ante la falta de pago de tres quincenas y aguinaldo.

-Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Solicitamos intervención ante falta de pago de tres quincenas y aguinaldo. Carlos Pisani. Representante de los Obreros de Cerámica de Río Negro.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA.BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente: Con respecto a la fábrica de Cerámica que se encuentra ocupada en este momento por los obreros, hay una inquietud muy grande. Ellos reclaman que se les abonen las tres quincenas que se les debe más el aguinaldo. Son dos puntos primordiales, y además solicitan mantener la fuente de trabajo. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Federación Médica de Río Negro, solicitando participación en el estudio de la carrera médico hospitalaria.

-A sus antecedentes.

-Del Colegio de Abogados de General Roca, remitiendo declaración del Colegio de Abogados de General Roca sobre sanción de la reforma a la ley orgánica del Poder Judicial.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Colegio de Abogados de General Roca, apoyando al proyecto de ley de aranceles para abogados y procuradores.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR.BEZICH - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - General Roca, 23 de julio de 1984. Al señor presidente de la Legislatura de Río Negro don Adalberto Caldeleri. Viedma. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a efectos de hacerle conocer nuestro apoyo al proyecto de la Ley de Aranceles actualmente en estado

parlamentario.

Sin otro particular, saludamos a usted con la consideración más distinguida.

-Ricardo Jorge Padín, Secretario
y Hugo Raúl Epifanio, Presidente

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

Viedma,

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de adjuntar para su sanción el proyecto de ley por medio del cual se modifica el sistema de equiparación y los porcentuales para los haberes del personal de la Policía Provincial.

De esta manera, se varía lo que vulgarmente se denomina "enganche", trasladándose el mismo de la Policía Federal al Superior Tribunal de Justicia, con lo que se logra basarnos en el futuro en parámetros que responden a la realidad territorial y no a aquellos que fija el Gobierno Federal ante circunstancias sociales, culturales y económicas absolutamente diferentes.

Este no sólo constituye un paso importante en la desmilitarización de nuestra Policía, ideada como organismo civil de orden y prevención delictiva, sino una ratificación de la doctrina federalista que el Estado Provincial en su conjunto está desarrollando.

Concordante con la política salarial implementada por el Poder Ejecutivo se han modificado los porcentuales en la escala salarial de las distintas graduaciones del escalafón, produciendo un achicamiento entre los máximos y mínimos, con lo que se acortan las diferencias remunerativas sin que ello implique un menoscabo en la jerarquización.

La nueva escala implica un retraso salarial para el personal jerárquico, que descendió del 79,24 % al 72 % en la porcentualidad del cargo máximo del Poder Judicial, con el objeto de favorecer a los sectores económicamente menos favorecidos del escalafón, los cuales se benefician de un 15,9 % al 26 %.

Este gesto de solidaridad del personal jerárquico hacia sus subordinados que es comprensivo de la situación económica del Estado, no puede dejar de ser reconocido fuera de una política salarial de emergencia, que debe ser modificada cuando las circunstancias así lo permitan.

Esta conducta salarial fue compartida por ese Cuerpo en oportunidad de la sanción de la ley 1821 por medio de la cual se autorizó al Poder Ejecutivo a incrementar los salarios de los agentes de la administración pública en hasta un 16,6 %, cifra ésta que fue disminuyendo hacia las categorías superiores hasta suprimirse a partir de los Directores.

El presente proyecto viene a satisfacer la inquietud que manifestaron los legisladores integrantes de la comisión de Presupuesto y Hacienda en oportunidad del análisis de la ley 1817, la cual tuvo por objeto otorgar un incremento salarial de emergencia de \$a. 1.000 para el personal policial, en el sentido que se hacía imperioso que los servidores públicos obtuvieran una solución integral a sus necesidades económicas.

Para aquel personal cuyas funciones implican riesgo profesional o extensión horaria el proyecto en su artículo 4º dispone una bonificación del 30 %, en-

tendiéndola de absoluta justicia y equidad si se tiene en cuenta que los servicios se cumplen 24 por 24 en la mayoría de los casos, lo que implica una jornada de trabajo de 12 horas, incluyendo el uso de arma y la permanente actividad en resguardo del orden, prevención y represión del delito.

Por todas estas razones y teniendo en cuenta que todo aquello que haga a las remuneraciones de los trabajadores reviste una verdadera urgencia social le solicito otorgue al tratamiento del presente proyecto preferente despacho.

Saludo a usted con mi más atenta consideración.

Al señor

presidente de la Honorable Legislatura

Odor. Adalberto Caldelari

SU DESPACHO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del 1º de julio de 1984 las Asignaciones de Cargo del personal de la Policía de Río Negro, de acuerdo con las relaciones porcentuales establecidas en la Planilla Anexa I, que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Los porcentajes consignados en la Planilla Anexa I, están referidos al 72 % de la remuneración de carácter general que por todo concepto perciban los Vocales del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en los artículos anteriores importa la sujeción automática del sector a las modificaciones salariales que, en el futuro, se disponga para el cargo mencionado en el artículo 2º.

ARTICULO 4º.- Las Asignaciones de Cargos del personal de seguridad comprendidos en el Agrupamiento Seguridad: Escalafones General, Investigaciones, Comunicaciones, Bomberos e Intendencia y Agrupamiento Técnico: Escalafones de Criminalística y Piloto Aéreo; se incrementarán en un 30 % en concepto de Riesgo Profesional y Extensión Horaria.

ARTICULO 5º.- Al personal que por aplicación de la presente ley, se le disminuyeran sus haberes, se le continuará liquidando los que percibía al momento de la sanción de ésta, hasta que, futuros aumentos, absorban la diferencia existente.

ARTICULO 6º.- Las remuneraciones que perciba el Personal Policial por aplicación de la presente ley, absorberá la Asignación Especial no remunerativa establecida por ley 1817.

ARTICULO 7º.- Los adicionales por Antigüedad, Zona Desfavorable y Vivienda, se Anexas a la ley número 1355.

ARTICULO 8º.- La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial, será el organismo con facultades para interpretar las normas de la presente ley.

ARTICULO 9º.- Derógase la ley 1721 y toda otra norma que establezca o reglamente acerca de remuneraciones, suplementos, adicionales y/o compensaciones al personal comprendido en la presente ley, con excepción del Decreto Provincial 73/84 y los específicamente indicados en ésta.

ARTICULO 10º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILLA ANEXA I - PERSONAL POLICIAL

PERSONAL SUPERIOR

Jefe de Policía	84,62
Sub Jefe de Policía	80,77
Comisario General	76,93
Comisario Mayor	74,62
Comisario Inspector	67,69
Comisario	62,31
Sub Comisario	51,54
Oficial Principal	40,77
Oficial Inspector	34,60
Oficial Sub Inspector	28,46
Oficial Ayudante	23,07

PERSONAL SUBALTERNO

Suboficial Mayor	46,16
Suboficial Principal	43,08
Sargento Ayudante	38,46
Sargento 1º	33,07
Sargento	27,69
Cabo 1º	25,38
Cabo	22,31
Agente	20,00
Cadete de Policía	12,00
Aspirante	12,00

NOTA: La asignación del cargo que resulte de aplicar la presente planilla se compone: 50 % sueldo básico; 50 % bonificación complementaria, incluyendo esta última, en los casos comprendidos en el artículo 4º de la ley, la de Riesgo Profesional y Extensión Horaria.

-Presupuesto y Hacienda.

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.
 SR. REBORA - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
 RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle que se realicen las gestiones necesarias para instrumentar un estudio de factibilidad de radicación de Industrias del Proceso Petroquímico como fuente de trabajo alternativa para el futuro, en la Zona Norte de la provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Bolonci, Cejas y Navarro, legisladores.

FUNDAMENTOS

Nuestra provincia al igual que tantas otras provincias de nuestro querido país, aportan diariamente, segundo a segundo sus propias riquezas para el engrandecimiento de la Patria, pero de una Patria justa en la cual los ciudadanos que habitan las distintas regiones del Territorio Nacional, vean compensados sus esfuerzos con una realización digna en la afirmación de una futura venturosa para sus hijos.

Esta Patria grande de Rosas, de San Martín, lamentablemente no se refleja en la realidad, una realidad más propia del pensamiento de Rivadavia y de aquellos que veían la dimensión del país en la extensión de la Pampa Húmeda.

Los argentinos del presente, herederos de las mejores tradiciones que dieron nacimiento a nuestra nacionalidad debemos asumir con responsabilidad la existencia de un país justo, libre y soberano.

Para que ello sea posible es necesario revertir un esquema socioeconómico que en la política obliga a que nuestros gobiernos provinciales, con independencia de colores políticos, deban mendigar a un poder central, las sumas mínimas e indispensables para poder subsistir, qué pensar de la suerte que pueden correr las sumas que son necesarias para invertir en su propio desarrollo.

Debemos concluir de una vez por todas, esa errónea creencia de que existen provincias ricas y provincias pobres; las así denominadas proveedoras de lo indispensable para el desarrollo de la vida moderna, la energía deberá ser retribuida con la justicia necesaria para que en su seno se radiquen las fuentes de trabajo para que hallen los cientos de miles de argentinos que deberán repoblar nuestro extenso Territorio, el trabajo, la dignidad, la justicia y la paz que como hijo de este suelo merece.

El presente proyecto tiene como objeto alentar al Poder Ejecutivo Provincial para que vuelva sus ojos hacia una zona muy importante de nuestra provincia que ya hace muchos años viene aportando el engrandecimiento provincial.

Las zonas productoras de Hidrocarburos tienen como es conocimiento de todos, un ciclo de crecimiento en la explotación de la riqueza, que para ser mantenida debe ser complementada con la radicación de las industrias necesarias para el procesamiento del mineral que allí se extrae; lamentablemente y con una reiterada costumbre en nuestro país, las radicaciones industriales se hallan a cientos de kilómetros de donde se extrae la riqueza, hecho éste que contradice manifiestamente el proceso económico y político que se debe lograr una experiencia de ello somos nosotros los rionegrinos, productores de hierro pero desconocemos el acero, producimos la energía eléctrica pero las Industrias Electrolúmpicas se hallan radicadas en las zonas donde no se produce nada y se consume todo, lo mismo con el gas donde nuestra gente, los rionegrinos más necesitados, deben depender de la leña y el querosene para abrigarse.

Este proyecto que alienta a realizar un estudio de factibilidad para la instalación de Industrias Petroquímicas debe constituir todo un compromiso para nosotros los rionegrinos, como una afirmación que es necesario producir hechos concretos si queremos una democracia con justicia social; pero por sobre todas las cosas un país justo, libre e independiente de los centros del poder, tanto internos como internacionales.

-Asuntos Económicos.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que arbitre los medios necesarios para que disponga la reimplantación del campamento de Vialidad Provincial en Peñas Blancas, con el objeto de cumplimentar el mantenimiento y atención de los caminos de la zona norte de nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Bolonci, Cejas y Navarro, legisladores.

FUNDAMENTOS

Los mismos serán expuestos en el recinto.

-Asuntos Económicos.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que disponga las medidas necesarias para que el actual destacamento policial de Peñas Blancas, sea elevado a la categoría de Sub-Comisaría.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Bolonci, Cejas y Navarro, legisladores.

FUNDAMENTOS

Los mismos se expondrán en el recinto.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial a los fines de que proceda a la creación de una comisión que se aboque al estudio del establecimiento de un Mercauo Concentrador de Productos Agrícolas - Ganaderos de la zona norte que con participación del estado provincial garantice a los productores la comercialización de sus productos y la colocación de los mismos preservándolos de los especuladores y permitiendo el desarrollo de los pequeños productores, en la localidad de Peñas Blancas garantizando que el esfuerzo del productor no quede en manos del especulador.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Bolonci, Cejas y Navarro, legisladores.

FUNDAMENTOS

Los mismos serán expuestos en el recinto.

-Asuntos Económicos.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo Provincial, para que disponga lo necesario para proceder a la implantación de un sistema de comunicaciones mediante radio que integre a la zona norte de las localidades de Valle Verde, Peñas Blancas, Catriel y Sargento Ocón.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Bolonci, Cejas y Navarro, legisladores.

FUNDAMENTOS

Los mismos serán expuestos en el recinto.

-Asuntos Económicos.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio de pesos argentinos trescientos mil (\$a. 300.000) a la Escuela número 158, del Paraje Corralitos.

ARTICULO 2º.- Dicho subsidio se destinará a la compra de material didáctico, guardapolvos, un generador eléctrico, utensilios de cocina, elementos de primeros auxilios, estufas y demás elementos necesarios para la marcha de la misma

ARTICULO 3º.- El presente subsidio se imputará a rentas generales de la provincia.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Palmieri, Mattei y Gómez, legisladores.

FUNDAMENTOS

La Escuela número 158 del Paraje Corralitos, lugar cercano a Villa Alicurá, educa a numerosos niños que provienen de familias sumamente carenciadas. Para poder cumplir con su labor, dicha escuela necesitaría material didáctico, útiles escolares, calzado (50 pares), ropa de abrigo, guardapolvos, utensilios de cocina, módulos para biblioteca, aparador, estufas, medicamentos y especialmente antigrípales, un generador eléctrico, frazadas, sábanas, mantas, libros de texto, elementos de higiene personal, entre otras cosas.

El subsidio señalado, si bien no cubrirá las urgentes necesidades de la misma, paliará en parte las mismas pudiendo desarrollarse de esta manera, sino en óptimas, en mejores condiciones la labor educativa.

Hay que tener siempre en claro que sin la educación los pueblos no progresarán, por el contrario, serán siempre dependientes de la dominación cultural

extranjera y de su propia incultura.

Por ello, consideramos de urgente necesidad la sanción de la presente ley, por el bien de nuestra provincia, de nuestra Patria y de todos esos niños que van a aprender a la Escuela número 158 quienes no tienen la culpa de carecer de recursos.

-Instrucción Pública,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El Banco de la Provincia de Río Negro destinará de su cartera de créditos, una partida especial de préstamos a chacareros con destino a la compra de insumos y pago de gastos de tareas culturales de sus explotaciones agrarias.

ARTICULO 2º.- El Banco de la Provincia de Río Negro determinará para los préstamos a los que hace referencia el artículo anterior, un interés reducido al 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa regulada.

ARTICULO 3º.- El monto del préstamo será determinado por la entidad crediticia oficial y la cancelación del mismo se efectuará en tres (3) cuotas iguales con vencimiento al 30 de marzo, 30 de abril y 30 de mayo de 1985.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Morales, Palmieri y Mattei,
legisladores.

FUNDAMENTOS

La difícil y crítica situación que pesa sobre los productores agrarios de Río Negro, en especial a los pequeños y medianos que deben afrontar la pesada carga de un estado de cosas que viene de muchos años de frustraciones, se agrava día a día con el aumento constante del valor de los insumos necesarios para el mantenimiento de las plantaciones y actividades culturales, llegándose al extremo de imposibilitar un desarrollo normal de esas tareas, poniendo en peligro la continuidad de tan vital actividad para la economía de nuestra provincia.

El proyecto tiende a que la provincia asista en la emergencia a los pequeños y medianos productores, a través de una línea de créditos a bajo interés, que posibilite a los productores hacer frente a esas necesidades primordiales para el mantenimiento de su plantación.

El Banco de la Provincia de Río Negro cumpliría así su misión promocional y asistencial de las actividades económicas de Río Negro, en la oportunidad más indicada para hacerlo.

Se prevee también la cancelación del préstamo a efectuarse en los meses de marzo, abril y mayo del año 1985, período en el cual los productores

beneficiados podrían cumplir con esta obligación con el producto de sus ventas.

-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

1)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El Banco de la Provincia de Río Negro destinará de su cartera de créditos, una partida especial, con el fin del otorgamiento de préstamos a chacareros para atender vitales necesidades personales y de su grupo familiar, a hacerse efectivos a los solicitantes a partir del 1º de septiembre de 1984

ARTICULO 2º.- El Banco de la Provincia de Río Negro determinará para los préstamos a los que se refiere el artículo anterior, un interés reducido al 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa regulada.

ARTICULO 3º.- El monto del préstamo será determinado por la entidad crediticia oficial y la cancelación del mismo se efectuará en 3 (tres) cuotas iguales con vencimiento al 30 de marzo, 30 de abril y 30 de mayo de 1985.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Morales, Palmieri y Mattei, legisladores.

FUNDAMENTOS

La crítica situación del sector productor de la actividad frutícola y en general del rubro agrario ha llegado a los extremos de poner en riesgo la propia sobrevivencia del pequeño y mediano productor y su grupo familiar, que afronta una situación de iliquidez, endeudamiento y bajo precio del producto que obtiene a un costo desfavorable a la inversión realizada. Situación ésta que el pequeño y mediano productor viene sobrellevando con un sacrificio que, de no realizarse, paralizandó la actividad, traería aparejadas consecuencias imprevisibles para la economía de nuestra provincia y en especial para las zonas de explotación de la tierra.

Es por ello que la provincia debe proveer los medios económicos que asistan al pequeño productor a través del crédito a bajo interés, y así hacer posible que el productor pueda superar la difícil situación vital en la que se halla.

El proyecto tiende a que el Banco de la Provincia de Río Negro determine una línea de préstamos con este fin, en la confiabilidad que el Gobierno irá instrumentando la rentabilidad de la actividad.

Se prevee también que la cancelación del préstamo se efectuaría en los meses de marzo, abril y mayo del año 1985, período en el cual los productores beneficiados podrían cumplir con esta obligación con el producto de sus ventas.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo disponer las medidas necesarias para que se efectúe la repavimentación de la ruta provincial número 152, desde la intersección con la ruta 22 hasta La Japonesa.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Morales, Palmieri y Mattei, legisladores.

FUNDAMENTOS

El importante acceso a la Provincia de Río Negro que es la ruta 152, transitada por líneas de colectivos de pasajeros, transportes de cargas generales y automotores, está en un estado calamitoso. Bacheada y con cortaduras, con las consecuencias perjudiciales para la seguridad de las personas y estado de los medios de transporte que la usan. En especial, por ser frecuentada por turistas, la imagen que se da de nuestra provincia al acceder a ella, es deplorable.

Por estas razones se hace necesario e indispensable repavimentar la citada arteria vial y terminar con los parches que no sirven ni como paliativos de esta situación.

-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

k)

FUNDAMENTOS

El señor Ministro del Interior de la Nación, Dr. Antonio Tróccoli, recibió de Asociación Obrera Minera Argentina Delegación Sierra Grande, el documento que seguidamente paso a reseñar textualmente:

"HIPASAM, lo sabemos todos muy bien, es el Complejo Minero-Industrial de mayor envergadura de nuestro país, combina un alto grado de desarrollo industrial con una elevada tecnología, tiene una capacidad instalada para producir 2.000.000 de toneladas anuales de pellets de fe, componente fundamental de la carga metálica de los Altos Hornos y cuya producción a pleno régimen significaría para el país un ahorro de divisas del orden de los US\$ 100.000.000 anuales.

Desde su puesta en marcha definitiva a fines del año 1978, su producción ha oscilado entre 360.000 toneladas y 670.000 toneladas, lo que significa en términos generales que el Complejo ha operado en promedio a menos del 25 % de su capacidad.

Hoy, con la expectativa de la puesta en marcha del segundo horno de SOMISA y a, los actuales niveles de participación del pellet HIPASAM en la carga metálica, significa que para 1985 HIPASAM deberá incrementar su producción elevando el nivel de actividad a 1.250.000 toneladas.

En condiciones normales nadie niega que esto es un hecho auspicioso para la industria minera-siderúrgica de nuestra Patria, significa que se acrecientan las expectativas de reactivación del mercado siderúrgico interno.

Ahora frente a estas expectativas vale la pena hacer una reflexión sobre el futuro de HIPASAM como proveedor de materias primas.

La realidad nos muestra que el deterioro físico de las instalaciones de la Planta de Peletización requiere de una fuerte inversión para poner en condiciones operativas óptimas a las mismas y así poder hacer frente y sostener un plan de

producción como el propuesto para 1985. Ahora bien, a este estado de deterioro de equipos e instalaciones se arriba como consecuencia de varios factores que, a nuestro juicio, confluyen como efecto de equivocadas políticas de la empresa respecto del aprovechamiento de los recursos materiales y de administración de los recursos humanos.

En el año 1979, el plan de peletización era de 96 personas, de las cuales el área de mecánica contaba con 45 agentes. Como el objetivo de la anterior dirección de la empresa era cumplir con la premisa de "balances en azul" para reducir costos, se redujo el personal, con lo cual se arriba a que en 1983 el plantel total de mantenimiento de peletización sea de 57 agentes de los cuales sólo 21 revistan en el área de Mecánica. Como consecuencia de esta reducción, se desatiende el mantenimiento preventivo para volcar los recursos humanos hacia el mantenimiento correctivo, ésto, sumado a una política de achicamiento del stock de repuestos, conlleva a que se deba recurrir a materiales y equipos instalados en otras líneas para poder cumplir con el mantenimiento correctivo que se ha incrementado sensiblemente por la falta de un "adecuado Mantenimiento Preventivo".

A todo esto, se suma una ineficiente política de importaciones, cuya causa, a nuestro entender, es la irresponsable gestión de compra en cuanto a la seriedad de estudios de mercado de posibles proveedores de repuestos sustitutivos.

No dudamos que todo lo expresado anteriormente sea sólo el reflejo de la política económica implementada hasta 1983 desde el Ministerio de Economía, con lo que, no sólo se ha lesionado nuestro derecho soberano de desarrollo independiente en un área estratégica cual es la Industria Siderúrgica, pero estamos convencidos de que si no se reveen las políticas de HIPASAM, muchos de cuyos cuadros superiores siguen siendo fieles a las premisas de la gestión Martínez de Hoz en cuanto a destruir nuestra posibilidad de desarrollo económico independiente y privatizar el Estado para entregar el país a los centros monopólicos de poder económico, habremos recorrido inutilmente todo un camino de luchas y de sacrificios de nuestro pueblo, y se habrán traicionado las banderas que siempre hemos defendido los trabajadores.

Somos concientes que el cuello de botella de HIPASAM, pasa por resolver inmediatamente los problemas de la Planta de Peletización, pero no nos olvidamos que también tenemos problemas en el área específica de explotación minera donde el parque de vehículos pesados de extracción de mineral se encuentra drásticamente reducido como consecuencia de la adquisición irresponsable de 12 unidades GHH cuyo costo total significó una inversión del orden de los US\$ 4.000.000= y cuya actual capacidad operativa es del 50% luego de sólo cuatro años de arribo al yacimiento y consecuente puesta en servicio.

Lo expresado en el párrafo precedente sumado a la ineficiente administración de los recursos humanos, aparejado a la ineficacia de la gestión directiva del área de Mantenimiento Central, hacen prever, que de no adoptarse las políticas adecuadas, el abastecimiento de mineral crudo al proceso y la consiguiente operación de Trituración y Concentración, se verá seriamente comprometido, afectando sensiblemente los futuros planes de producción.

Estamos convencidos de que este proceso democrático que vive el país, no es un regalo gratuito de la dictadura militar y sus mandantes, el imperialismo y sus socios nativos, esta Democracia es el fruto de las luchas populares que han de jado en el camino a miles de trabajadores que hoy revistan como detenidos desaparecidos o en tumbas NN, como también estamos convencidos que la democracia no se ago

ta con la elección de autoridades legítimas, la verdadera democracia pasa por la participación activa de todos los sectores populares con los trabajadores como protagonistas del proyecto Nacional de Liberación, por eso, porque creemos en el futuro de HIPASAM y del país, es que insistimos en que el "proceso" no ha sido totalmente derrotado, sino; ¿por qué no se implementa ya mismo los mecanismos para investigar por qué SOMISA amenaza con comprar materia prima de Brasil en desmedro del pelot nacional, aún cuando éste deba ser subsidiado?.

Los trabajadores de HIPASAM seguimos dispuestos al sacrificio, siempre ha sido así, pero de qué vale que así sea si en nuestra empresa NO HA CAMBIADO NADA desde el 30 de octubre, a tal punto, que hemos sido acusados de sabotaje.

Todos sabemos hasta qué punto estos años de ostracismo que impuso el régimen de soberbia y prepotencia al pueblo argentino han desarticulado a nuestra sociedad, se ha premiado la especulación en detrimento de la responsabilidad.

Con ese marco de referencia no nos extraña que se siga intentando hacer caer sobre las espaldas de los trabajadores las culpas por la destrucción de equipos o bienes de producción, o de la producción misma. Siempre ha sido así, el autoritarismo siempre ha manejado las cosas de tal forma de hacer aparecer como culpables a aquellos que se han rebelado en defensa de nuestros intereses nacionales.

El nuestro no es un caso distinto, resulta que ahora a la irresponsabilidad de una dirección incompetente y necia le llaman sabotaje de los trabajadores, pero nosotros sabemos cual es el juego que esa dirección irresponsable quiere que juguemos. Ellos quieren que nosotros perdamos los estribos y reaccionemos con medidas de acción directa para justificar de esa forma la destrucción física del complejo y la imposibilidad material de cumplir no ya el plan previsto para 1985, sino éste de 840.000 t. para 1984. Por eso alegan que no hay decisión y por consiguiente nuestros reclamos, legítimos, están siendo sistemáticamente postergados, esa dirección incompetente y hasta algunos cuadros intermedios que durante estos años se asociaron a la destrucción también sistemática de nuestro patrimonio para conservar sus privilegios, está ahora jugando a que actuemos violentamente para poder deslindar responsabilidades.

Los trabajadores de HIPASAM no les vamos a hacer el juego y vamos a seguir denunciándolos.

Señores hemos planteado en términos generales el presente de HIPASAM.

La situación es comprometida, pero no es insalvable, y nos hacemos eco de las palabras del General M. SAVIO cuando dijo "LO IMPORTANTE, ES NO DEMORAR MAS" cuanto que lo que está en juego es la Soberanía Nacional.

Tampoco debemos olvidar que HIPASAM se ubica geográficamente en la provincia de Río Negro, que el mineral que se extrae representa la riqueza del subuelo rionegrino y en el marco de un sistema federal, esto no puede ni debe, bajo ningún concepto, ser ejado le lado.

No negamos que este proyecto de explotación minera con beneficiación del producto haya significado una fuerte inversión para el estado nacional, pero no podemos dejar de hacer hincapié en que su existencia se fundamente en la explotación de Recursos Naturales No Renovables que son propiedad de la provincia de Río Negro

Esto debe ser tenido en cuenta tanto a la hora de repartir los beneficios como de aceptar la responsabilidad por su funcionamiento eficiente y es en ese compartir las responsabilidades y los beneficios donde se asientan las bases del sistema federal pero no un federalismo formal de elecciones de Diputados Nacionales o de Senadores, sino en un federalismo real, basado en la justicia del siste

ma económico.

Si no procedemos de esta manera, si no nos comportamos firmemente en la defensa de nuestros derechos territoriales y sociales, caeremos en las telarañas que cuelgan de las ruinas del "proceso", el cual aún no está totalmente derrotado. Sierra Grande, 19 de junio de 1984.

En orden a lo expuesto, entiendo necesario que la Legislatura de la Provincia de Río Negro dicte la Declaración y Resolución cuyas partes resolutivas serán las siguientes:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

ARTICULO 1º.- La Legislatura de la Provincia de Río Negro veía con agrado que HIPASAM funcione al 100% de sus posibilidades industriales, acompañando a una eficiente administración de sus recursos humanos y eficaz gestión directa general; todo en beneficio de la debida y racional explotación de la riqueza del subsuelo rionegrino.

ARTICULO 2º.- La Legislatura de la Provincia de Río Negro, en orden a la materialización integral del artículo anterior y en un todo de acuerdo al artículo 14 bis de la Constitución nacional, expresa su deseo de que el sector obrero minero de la empresa participe de la cogestión empresaria.

ARTICULO 3º.- Enviense copias de la presente declaración con sus fundamentos, certificadas por Presidencia, a HIPASAM S.A., Casa Central de la ciudad de Buenos Aires y sede industrial localidad de Sierra Grande y a los legisladores nacionales de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, López Alfonsín, legisladores.

-Asuntos Económicos.

1)

FUNDAMENTOS

El justo y tradicional concepto de la tierra es para quien la trabaja ha quedado especialmente desvirtuado durante los periodos gubernamentales que encaramaron en el poder a las élites privilegiadas. A pesar de ello esforzados campesinos de modestos recursos perseveraron en su arraigo sin estímulo manteniendo sus predios y sus pocos animales solamente a fuerza de sacrificio, sobreviviendo con sus familias penosamente. Estos pequeños productores, héroes anónimos de nuestra Patagonia ahora están recibiendo otro castigo impuesto esta vez por la dura naturaleza que los sepulta en sus tierras bajo la helada lápida blanca.

El resultado de sus pérdidas todavía no pudo ser evaluado en su total magnitud pero calificar de desastre la emergencia no es aventurado. Para muchos estará signado el futuro inmediato por el hambre y la indigencia. La mayoría optará por el éxodo encaminando su destino a la esperanza urbana engrosando así las márgenes de las ciudades con su miseria y frustración.

Sabemos que allí tampoco habrá solución para su expectativas, la adaptación será dolorosa, pues la ciudad no es sensible ni está en condiciones de incluirlos, más que con su esporádica limosna.

La situación creada por la naturaleza, conjuntamente con la pobreza y la falta de escrúpulos de los aprovechadores, constituye un excelente campo de cultivo para el abuso de los acaparadores de siempre. Acaparadores adinerados e inescru-

pulosos que actuando en el límite o en el terreno mismo del delito, aprovechan estas situaciones para abusarse del indigente e ignorante, quedándose con sus tierras y demás bienes.

Es absolutamente necesario que estemos prevenidos ante las posibles acciones de estos siniestros personajes que solo querrán comprar tierras con el solo objetivo de la especulación. El Poder Ejecutivo deberá extremar las precauciones en este sentido, haciendo funcionar a pleno los resortes legales que posee, para evitar el abuso y posterior especulación en perjuicio del verdadero poblador fiscal.

Nadie mejor que el típico hombre de campo rionegrino para ocupar el territorio de la provincia. A ese hombre hay que ayudarlo y orientarlo en la indigencia, como asimismo, cuidarlo de los abusadores e inescrupulosos que seguramente pretenderán despojarlo de sus bienes.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo, para que por medio de la Dirección General de Tierras se apliquen todas las disposiciones en vigencia, a fin de evitar espúreas transferencias de tierras fiscales en la zona declarada de desastre, en perjuicio de quienes resulten reales pobladores de la tierra fiscal de la provincia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, López Alfonso,
legisladores.
-Asuntos Sociales.

11)

FUNDAMENTOS

El tan notable como constante incremento de habitantes en la localidad de Pilcaniyeu, es claramente demostrativo de una etapa para el Municipio típicamente caracterizada por el surgimiento de nuevas necesidades de todo orden.

Así serán necesarias múltiples adecuaciones, tanto en las estructuras administrativa y funcional del Municipio, cuanto en la realidad de su planta urbana, de suerte que necesariamente deberá ser ampliada para acomodarla a las nuevas exigencias comunitarias.

Respecto a esta última circunstancia de mención, la situación de la localidad de Pilcaniyeu se encuentra particularmente comprimida por el inmueble perteneciente a la estancia del mismo nombre, la que lo detenta en calidad de propietaria. Es por ello que se propicia la presente resolución dirigida al Poder Ejecutivo, a fin de que a través de la Dirección General de Municipios se agoten las gestiones tendientes a celebrar un convenio de cesión de tierras, por parte de quienes resultan los responsables de la administración y disposición del citado establecimiento ganadero. En su defecto, se propiciará la necesaria ley de expropiación que justifica el interés público contenido en la finalidad que se persigue.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que por intermedio de la Dirección General de Municipios realice gestiones con los responsables de la administración y disposición de la Estancia Pilcaniyeu, a fin de lograr

una cesión de tierras tendientes a materializar la ampliación del ejido urbano de la localidad de Pilcaniyeu, Sección IX de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Si en el plazo de sesenta (60) días a contar de la notificación de la presente resolución, el Poder Ejecutivo no informara sobre resultados favorables de su gestión, se presentará el pertinente proyecto de ley de expropiación por ante la Honorable Legislatura para su sanción.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, López Alfonsín, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

m)

FUNDAMENTOS

El Señor Ministro del Interior de la Nación Doctor Antonio TROCCOLI, recibió de Asociación Obrera Minera Argentina Delegación Sierra Grande el documento que seguidamente paso a reseñar textualmente:

"HIPASAM, lo sabemos todos muy bien, es el Complejo Minero-Industrial de mayor envergadura de nuestro país, combina un alto grado de desarrollo industrial con una elevada tecnología, tiene una capacidad instalada para producir 2.000.000 de toneladas anuales de Pelets de Fe, componente fundamental de la carga metálica de los Altos Hornos y cuya producción a pleno régimen significaría para el país un ahorro de divisas del orden de los US\$ 100.000.000= anuales.

Desde su puesta en marcha definitiva a fines del año 1978, su producción ha oscilado entre 360.000 t. y 670.000 t. lo que significa en términos generales que el Complejo ha operado en promedio a menos del 25% de su capacidad.

Hoy, con la expectativa de la puesta en marcha del segundo horno de SOMISA y a, los actuales niveles de participación del pelet HIPASAM en la carga metálica, significa que para 1985 HIPASAM deberá incrementar su producción elevando el nivel de actividad a 1.250.000 toneladas.

En condiciones normales nadie niega que esto es un hecho auspicioso para la industria minera-siderúrgica de nuestra patria, significa que se acrecientan las expectativas de reactivación del mercado siderúrgico interno.

Ahora frente a estas expectativas vale la pena hacer una reflexión sobre el futuro de HIPASAM como proveedor de materias primas.

La realidad nos muestra que el deterioro físico de las instalaciones de la Planta de Peletización requiere de una fuerte inversión para poner en condiciones operativas óptimas a las mismas y así poder hacer frente y sostener un plan de producción como el propuesto para 1985. Ahora bien, a este estado de deterioro de equipos e instalaciones se arriba como consecuencia de varios factores que, a nuestro juicio, confluyen como efecto de equivocadas políticas de la Empresa respecto del aprovechamiento de los recursos materiales y de administración de los recursos humanos.

En el año 1979, el plantel de peletización era de 96 personas, de los cuales el área de mecánica contaba con 45 agentes. Como el objetivo de la anterior dirección de la empresa era cumplir con la premisa de "balances en azul" para reducir costos, se redujo el personal, con lo cual se arriba a que en 1983 el plantel total de mantenimiento de peletización sea de 5/ agentes de los cuales sólo 21 revistan en el área de mecánica. Como consecuencia de esta reducción, se desatien-

de el mantenimiento preventivo para volcar los recursos humanos hacia el mantenimiento correctivo, esto, sumado a una política de achicamiento del stock de repuestos, conlleva a que se deba recurrir a materiales y equipos instalados en otras ifneas para poder cumplir con el mantenimiento correctivo que se ha incrementado sensiblemente por la falta de un "adecuado Mantenimiento Preventivo".

A todo esto, se suma una ineficiente política de sustitución de importaciones, cuya causa, a nuestro entender, es la irresponsable gestión de compra en cuanto a la seriedad de estudios de mercado de posibles proveedores de repuestos sustitutivos.

No dudamos que todo lo expresado anteriormente sea sólo el reflejo de la política económica implementada hasta 1983 desde el Ministerio de Economía, con lo que, no sólo se ha lesionado nuestro derecho soberano de desarrollo independiente en un área estratégica cual es la Industria Siderúrgica, pero estamos convencidos de que si no se revean las políticas de HIPASAM, muchos de cuyos cuadros superiores siguen siendo fieles a las premisas de la gestión Martínez de Hoz en cuanto a destruir nuestra posibilidad de desarrollo económico independiente y privatizar el estado para entregar el país a los centros monopólicos de poder económico, habremos recorrido inutilmente todo un camino de luchas y de sacrificios de nuestro pueblo, y se habrán traicionado las banderas que siempre hemos defendido los trabajadores.

Somos concientes de que el cuello de botella de HIPASAM, pasa por resolver inmediatamente los problemas de la Planta de Peletización, pero no nos olvidamos que también tenemos problemas en el área específica de explotación minera donde el parque de vehículos pesados de extracción de mineral se encuentra drásticamente reducido como consecuencia de la adquisición irresponsable de 12 unidades GH H cuyo costo total significó una inversión del orden de los US\$ 4.000.000= y cuya actual capacidad operativa es del 50% luego de solo cuatro años de arribo al yacimiento y consecuente puesta en servicio.

Lo expresado en el párrafo precedente sumado a la ineficiente administración de los recursos humanos, aparejado a la ineficacia de la gestión directiva del área de Mantenimiento Central, hacen prever, que de no adoptarse las políticas adecuadas, el abastecimiento de mineral crudo al proceso y la consiguiente operación de Trituración y Concentración, se verá seriamente comprometido, afectando sensiblemente los futuros planes de producción.

Estamos convencidos de que este proceso democrático que vive el país, no es un regalo gratuito de la dictadura militar y sus mandantes, el imperialismo y sus socios nativos, esta Democracia es el fruto de las luchas populares que han dejado en el camino a miles de trabajadores que hoy revistan como detenidos desaparecidos o en tumbas NN, como también estamos convencidos que la democracia no se agota con la elección de autoridades legítimas, la verdadera democracia pasa por la participación activa de todos los sectores populares con los trabajadores como protagonistas del proyecto Nacional de Liberación, por eso, porque creemos en el futuro de HIPASAM y del país, es que insistimos en que el "proceso" no ha sido totalmente derrotado, sino; ¿por qué no se implementa ya mismo los mecanismos para investigar por qué SOMISA amenaza con comprar materia prima de Brasil en desmedro del pelet nacional, aún cuando éste deba ser subsidiado?

Los trabajadores de HIPASAM seguimos dispuestos al sacrificio, siempre ha sido así, pero de qué vale que así sea si en nuestra empresa NO HA CAMBIADO NADA desde el 30 de octubre, a tal punto, que hemos sido acusados de sabotaje.

Todos sabemos hasta qué punto estos años de ostracismo que impuso el régimen de soberbia y prepotencia al pueblo argentino han desarticulado a nuestra sociedad, se ha premiado la especulación en detrimento de la responsabilidad.

Con ese marco de referencia no nos extraña que se siga intentando hacer caer sobre las espaldas de los trabajadores las culpas por la destrucción de equipos o bienes de producción, o de la producción misma. Siempre ha sido así, el autoritarismo siempre ha manejado las cosas de tal forma de hacer aparecer como culpables a aquellos que se han rebelado en defensa de nuestros intereses nacionales. El nuestro no es un caso distinto, resulta que ahora a la irresponsabilidad de una dirección incompetente y necia le llaman sabotaje de los trabajadores, pero nosotros sabemos cual es el juego que esa dirección irresponsable quiere que jugemos. Ellos quieren que nosotros perdamos los estribos y reaccionemos con medidas de acción directa para justificar de esa forma la destrucción física del complejo y la imposibilidad material de cumplir no ya el plan previsto para 1985, sino éste de 640.000 t. para 1984. Por eso alegan que no hay decisión y por consiguiente nuestros reclamos, legítimos, están siendo sistemáticamente postergados, esa dirección incompetente y hasta algunos cuadros intermedios que durante todos estos años se asociaron a la destrucción también sistemática de nuestro patrimonio para conservar sus privilegios, está ahora jugando a que actuemos violentamente para poder deslindar responsabilidades.

Lo trabajadores de HIPASAM no les vamos a hacer el juego y vamos a seguir denunciándolos.

Señores, hemos planteado en términos generales el presente de HIPASAM.

La situación es comprometida, pero no es insalvable, y nos hacemos eco de las palabras del General M.SAVIO cuando dijo "LO IMPORTANTE, ES NO DEMORAR MAS" cuanto que lo que está en juego es la Soberanía Nacional.

Tampoco debemos olvidar que HIPASAM se ubica geográficamente en la provincia de Río Negro, que el mineral que se extrae representa la riqueza del subsuelo rionegrino y en el marco de un sistema federal, esto no puede ni debe, bajo ningún concepto, ser dejado de lado.

No negamos que este proyecto de explotación minera con beneficiación del producto haya significado una fuerte inversión para el estado nacional, pero no podemos dejar de hacer hincapié en que su existencia se fundamente en la explotación de Recursos Naturales No Renovables que son propiedad de la provincia de Río Negro.

Esto debe ser tenido en cuenta tanto a la hora de repartir los beneficios como de aceptar la responsabilidad por su funcionamiento eficiente y es en ese compartir las responsabilidades y los beneficios donde se asientan las bases del sistema federal pero no un federalismo formal de elecciones de Diputados Nacionales o de Senadores, sino en un federalismo real, basado en la justicia del sistema económico.

Si no procedemos de esta manera, si no nos comportamos firmemente en la defensa de nuestros derechos territoriales y sociales, caeremos en las telarañas que cuelgan de las ruinas del "proceso", el cual aún no está totalmente derrotado. Sierra Grande, 19 de junio de 1984.

En orden a lo expuesto, entiendo necesario que la Legislatura de la provincia de Río Negro dicte la Declaración y Resolución cuyas partes resolutivas serán las siguientes:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar informes a HIPASAM a fin de conocer sobre los promedios porcentuales anuales con los que ha operado el complejo, en relación con su real capacidad industrial.

ARTICULO 2º.- En supuesto de que dichos porcentuales anuales no alcancen el 100% de la capacidad industrial del complejo, la empresa deberá expresar los motivos por los cuales el complejo no funciona en la plenitud de su capacidad industrial.

ARTICULO 3º.- Instar a los Legisladores nacionales de la provincia de Río Negro, a fin de que soliciten informes a SOMISA sobre la certeza de la posibilidad de comprar materia prima de Brasil en desmedro del pelet nacional.

ARTICULO 4º.- En supuesto de respuesta afirmativa al requerimiento del artículo 3º SOMISA deberá expresar las razones fundadas que hipotéticamente la llevaron a tal conducta.

ARTICULO 5º.- Enviense copias certificadas de la presente resolución a HIPASAM, se de Buenos Aires y Sierra Grande, y a los legisladores nacionales de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, López Alfonso,
sín, legisladores.
-Asuntos Económicos.

n)

Viedma, 24 de julio de 1984.

Al Señor Presidente de la
Legislatura Provincial
Contador Don Adalberto V. Caldelari
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a los efectos de enviarle proyecto de ley para la creación de una cuenta especial destinada a ser utilizada con el producto de la facturación a Obras Sociales efectuada por los hospitales de la provincia.

Desde la puesta en marcha del Decreto N° 210/84 que crea el mecanismo de facturación citado, los fondos recaudados, de acuerdo a la Ley de Contabilidad, pasan a Rentas Generales.

Esta situación pone fuera del circuito del Ministerio de Salud Pública un dinero genuino, producto de la facturación a Obras Sociales de los gastos ocasionados por los pacientes internados con beneficio de mutual.

A pesar de tratarse, el presente proyecto, una excepción al criterio plenamente fundamentado de unidad de caja de la Hacienda Pública, sería un paliativo más para que la salud tome el rol significativo que definitivamente debe desempeñar.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar al señor presidente con la más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Governador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Salud Pública a percibir y administrar en forma directa los ingresos que en concepto de prestaciones médicas

y paramédicas se realicen a afiliados a Obras Sociales, Mutualidades y Compañías de Seguros en Hospitales y demás efectores de salud dependientes de dicho Ministerio.

ARTICULO 2º.- El producido de lo recaudado pasará a integrar una cuenta especial habilitada a tal efecto, destinándose a atender gastos de equipamiento de hospitales y demás efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud Pública de la provincia.

Queda expresamente prohibido destinar dichas sumas a gastos de contratación o designación de personal.

ARTICULO 3º.- Queda facultado el Ministerio de Salud Pública para disponer la remesa de fondos a aquellas instituciones que lo requieran, debiendo éstas ajustarse a la utilización y rendición de los fondos conforme a la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a introducir las modificaciones necesarias al presupuesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- De forma.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, Dr. Remigio Luis Romero,
Ministro de Salud Pública.
-Asuntos Sociales.
Presupuesto y Hacienda.

ñ)

Viedma, 24 de julio de 1984.

Al Señor Presidente de la
Legislatura Provincial
Contador Don Adalberto V. Caldelari

SU DESPACHO

Tal como surge de la versión taquigráfica que registró la sesión del día doce de julio de 1984, la Cámara aprobó la moción de reconsideración de la diputada Piccinini, según la cual se suprimió el artículo 3º de la ley de reformas a la Carta Orgánica del Poder Judicial, quitando así a los "Juzgados Civiles y Comerciales en ambas instancias y Tribunales del Trabajo" competencia para entender en los casos previstos en los artículos 12 y 13 de la Constitución provincial.

Los fundamentos que en la ocasión brindara la diputada Piccinini son claros y elocuentes y este Poder Ejecutivo los comparte en su totalidad. Es evidente que el sistema que oportunamente instituyó la Legislatura provincial en su anterior gobierno constitucional es el más adecuado en tren de equilibrar las garantías que deben conferirse a los ciudadanos frente al estado con la autoridad propia de quienes ejercen sus funciones en cualquier poder por mandato del mismo pueblo controlante. Posibilitar que los "mandamus" e "injunction" sean interpuestos ante cualquier juez de la provincia, será un modo de incentivar conflictos de poderes que por la magnitud de los intereses en juego llegarán igual a ser dirimidos por el Superior Tribunal, accediendo a ellos por vía innegable de la apelación ordinaria que a ninguna de las partes se le podrá negar. Es decir, que a más de no lograr el efecto propuesto por la reforma inserta a nuestro proyecto, el remedio será menos eficaz por su mayor lentitud. Si mantenemos en cambio la competencia originaria y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia, como cabeza de Poder, contaremos con la posibilidad cierta de mayor celeridad sin mengua de las garan-

tías individuales, a punto tal que ha sido durante este Gobierno Constitucional y con la actual integración del Superior Tribunal de Justicia, cuando se ha registrado por primera y única vez, la existencia de este instituto con acogida favorable. Este hecho inédito, da por tierra con cualquier suspicacia y demuestra palmariamente que el sistema propuesto funciona acabadamente en la nueva praxis institucional de la provincia de Río Negro.

La reforma sugerida por la diputada Piccinini y aceptada por el cuerpo zanjó la dificultad ya apuntada, pero por un manifiesto error material e involuntario omitió considerar el caso de la nueva redacción ya sancionada para el artículo 57 de la ley 1115 en el inciso 1º apartado b) e inciso 2º apartado c). Es así que la facultad de entender en causas originadas en los artículos 12 y 13 de la Constitución provincial ha subsistido entre las facultades de los jueces penales de instrucción y sentencias.

El Poder Ejecutivo no vetó esta referencia contradictoria no ya con el artículo 41 de la ley no modificado, sino también con el texto aprobado a raíz de la reconsideración, por cuanto se estimó que la reforma judicial no merece una sola demora más y que su ejecución, que excede en mucho a la coyuntural satisfacción de apetencias localistas como se la ha querido representar, debe garantizar de inmediato la plena vigencia del ejercicio jurisdiccional en todos los rincones de la provincia y en defensa de los derechos del ciudadano de contar con una tutela judicial de la represión delictual.

Por todo ello, y sin perjuicio de que en la práctica la jurisprudencia abordará el tema iluminada con el debate del 12 de julio, este Poder Ejecutivo entiende necesario enviar a la consideración de la Honorable Legislatura el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se reforman los apartados b) y c) de los incisos 1º y 2º del texto que para el artículo 57 de la Ley Orgánica se aprobara en la Legislatura mediante el artículo 2º de la ley Nº 1843.

Sin más y requiriendo de usted inste a la más rápida consideración de este proyecto complementario de lo ya decidido por esa Honorable Legislatura, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- El inciso 1º apartado b) del artículo 57 de la ley 1115 reformada por la ley Nº 1843 quedará redactado de la siguiente manera: "b) Conocer, además en los recursos establecidos en el artículo 11 de la Constitución provincial".

ARTICULO 2º.- El inciso 2º apartado c) del artículo 57 de la ley 1115 reformado por la ley Nº 1843 quedará redactado del siguiente modo: "c) Conocer en los recursos establecidos en el artículo 11 de la Constitución provincial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, doctor Horacio Massacesi, Ministro de Gobierno.
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

o)

Viedma, 24 de julio de 1984.

Señor Presidente de la
Honorable Legislatura
Contador don Adalberto Caldelari

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente remitiendo, para consideración de ese Cuerpo, las actuaciones por las cuales se tramita la aprobación del convenio de transferencia de los inmuebles que antiguamente ocuparan las rutas 251 y 3 en los tramos comprendidos entre General Conesa, Río Colorado y Viedma-San Javier, respectivamente.

La transferencia aludida ha sido celebrada a título gratuito no significando erogación alguna a la provincia.

Cabe significar que la Nación ha aprobado el convenio a través del dictado del decreto número 2952 del 7 de noviembre de 1983.

Saludo a Ud. con mi más atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador.

Viedma,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de Río Negro, que forma parte de la presente como Anexo I, aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto número 799/84, mediante el cual se transfiere a jurisdicción de esta provincia, las rutas nacionales número 251 - Tramo: General Conesa - Río Colorado (antiguo trazado), longitud 130 kms y número 3 - Tramo: Viedma - San Javier, longitud 27 kms. (antiguo trazado).

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador. Dr. Horacio Nassaccesi, Ministro de Gobierno.

ANEXO I

---Con motivo de la habilitación de los nuevos trazados de las rutas nacionales números 251 en el tramo: General Conesa - Río Colorado y 3 en el tramo: Viedma - San Javier, quedan fuera de servicio, respecto de la red nacional, los trazados que se abandonan. Por ello, en virtud de la utilidad que puedan prestar a los fines que cumple la Dirección Provincial de Vialidad de Río Negro, resulta aconsejable disponer su traspaso a efectos de mantener su conservación, tanto por las características de las zonas que sirven y de las que intercomunican entre sí como así también por los intereses generales. En consecuencia, entre la Dirección Nacional de Vialidad -en adelante Vialidad Nacional- por una parte, representada en este acto por el señor Director General de Planificación Vial, Ingeniero D. Carlos O. Wydler y la Dirección Provincial de Vialidad de Río Negro -en adelante Vialidad de Río Negro- por la otra, representada por su Presidente Ingeniero D. Roberto A. Bonel, acuerdan celebrar el presente.-----

CONVENIO

ARTICULO 1º.- VIALIDAD NACIONAL transfiere a VIALIDAD DE RIO NEGRO:

RUTA NACIONAL Nº 251 - tramo: GENERAL CONESA - RIO COLORADO (antiguo trazado) - Long. 130 km y -

RUTA NACIONAL Nº 3 - tramo: VIEDMA - SAN JAVIER long. 27 km (antiguo trazado).

ARTICULO 2º.- Queda establecido que la transferencia lo es a título gratuito y no significará erogación o compensación alguna, ni presente ni futura para ninguna de las partes.

ARTICULO 3º.- La transferencia comprende las obras de arte, los alambrados, la señalización y todo lo adherido al suelo en las rutas mencionadas y dentro de las zonas de camino, en el estado en que se encuentran.

ARTICULO 4º.- Dentro de un plazo de tres (3) meses a partir de la firma del presente convenio, se procederá a realizar un inventario de todo lo existente en los caminos que se transfieren, el que deberá ser aprobado por VIALIDAD NACIONAL y VIALIDAD DE RIO NEGRO.

ARTICULO 5º.- La conservación de las rutas que se transfieren por este acuerdo, estarán a cargo de VIALIDAD DE RIO NEGRO a partir de la aprobación por ambos organismos del inventario a que se alude en el párrafo precedente.

ARTICULO 6º.- Las partes se obligan a realizar las gestiones conducentes al perfeccionamiento legal de las transferencias de que trata el presente convenio.

----- En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 7 (siete) días del mes de enero del año 1975.

-Presupuesto y Hacienda.

p)

FUNDAMENTOS

Desde que comenzó la explosión poblacional en Sierra Grande fueron intensos los esfuerzos por parte del estado y la provincia, para dotar de la infraestructura mínima y necesaria a fin de que el personal obrero y directivo de la empresa habitara en condiciones dignas en nuestra Patagonia.

Ya hoy se encuentra terminado el complejo industrial, y por lo tanto, limitadas las posibilidades de expansión de dicha industria. Pareciera que tratárase de un feudo empresarial, pues la posesión de las viviendas por parte de HIPASAM S.A. impiden que en nuestro pueblo rionegrino (Sierra Grande) se afinquen los pobladores con raíces firmes y perspectivas seguras, que en su momento concurren para la construcción de esta planta.

Es innegable que dentro de las ambiciones o deseos justos de un ser humano está la propiedad de su tierra, vivienda, salud y educación.

Sería de muy buen criterio que el estado nacional recuperara en un lapso a determinar conjuntamente con esa comisión a formarse, parte de lo invertido tomando como base siempre la cuestión social.

Por todo lo dicho, señor presidente, señores legisladores pido la aprobación de este proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la empresa HIPA-SAM S.A., a fin de que arbitre los medios necesarios para la adjudicación - bajo el sistema hipotecario u otro a convenir - de viviendas a los obreros pertenecientes a su empresa.

ARTICULO 2º.- Sugerir la formación de una Comisión Mixta Obrera-Patronal con el destino anteriormente expuesto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

-Asuntos Sociales

Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría para fundamentar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

q)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a ENTEL para que arbitre los medios necesarios para la ampliación de líneas en la Central Telefónica de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y archívese.

-Asuntos Económicos.

r)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al I.P.P.V. u Obras Públicas para la construcción de cuatro viviendas por "esfuerzo propio" en el paraje de Aguada Cecilio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

En un recorrido realizado con el fin de palpar de cerca las necesidades de la Línea Sur, hemos concurrido algunos legisladores al paraje Aguada Cecilio. Comprobamos que en el mismo se encuentra funcionando una hermosa escuela y un hogar que alberga a 59 niños. También se constató -en la misma recorrida- que las maestras que enseñan en dicha escuela, viven en taperas de adobe sin sanitarios ni calefacción.

Evidentemente, la preparación de un niño para que se desarrolle dentro de la sociedad, tendrá que ser dada por los distintos elementos que convergen para lograr tal fin, a saber; escuela digna, planes educativos y maestros que no sólo sepan enseñar sino que puedan hacerlo.

Creo que ha llegado el momento de dar a la Línea Sur la dignidad que queremos para todos los rionegrinos.

Por ello, solicito al señor presidente y a los señores legisladores la aprobación de este proyecto.

Carlos Alberto Carassale, legis-
lador.
-Asuntos Sociales.

rr)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al I.P.P.V. para la realización de dos viviendas oficiales en el paraje de Aguada Cecilio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

El paraje de Aguada Cecilio que se encuentra a 40 kilómetros de Valcheta está en las entrañas mismas de la Línea Sur.

Desgraciadamente, este paraje tiene las características propias de las zonas marginadas. Una de ellas es la de no contar con la infraestructura indispensable para que sus habitantes tengan una vida digna.

Nuestra doctrina partidaria se caracteriza por garantizar los derechos humanos fundamentales, cuales son: vivienda, educación y trabajo.

A través de este proyecto, se intenta brindar a los pobladores de Aguada Cecilio la posibilidad de tener vivienda propia, sueño de todo hombre.

Por todo lo expuesto, señor presidente y señores legisladores solicito la aprobación de este proyecto.

Carlos Alberto Carassale, legis-
lador.
-Asuntos Sociales

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - Solicito se reserve en secretaría para fundamentar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

s)

FUNDAMENTOS

La terminación de las obras de defensa contra aluviones en la jurisdicción de Gral. Roca -limitada al este por la población de J.J.Gómez y al oeste, kilómetros más allá por la localidad del Padre Alejandro Stefanelli- requieren ser construidas a la mayor brevedad para avanzar en la conclusión de obras que conforman el sistema de contención en avenidas pluviales originadas en las bardas del norte.

El cuadro dramático por todos conocidos, no admite postergaciones pues para ello, ya se cuentan con recursos presupuestarios procedentes del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) para la realización de esas defensas.

Por consiguiente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo se activen los trámites para la adjudicación de la construcción de obras de defensa contra aluviones a la altura de la localidad de J.J.Gómez.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

selim Miguel Basse, legislador.
-Presupuesto y Hacienda.

t/

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES LEGISLADORES:

La ley que se propicia sancionar trata de adecuar la estructura de la Planta de recursos Humanos de la Legislatura de Río Negro a la realidad presente.

Teniendo en cuenta que la actual composición de la Cámara está integrada por un número superior de legisladores, que la del último período constitucional y por no haber sido totalmente receptada esta circunstancia en la ley N° 1793, es que se solicita a la Honorable Cámara la aprobación de las modificaciones pertinentes.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Instituyese para la Legislatura provincial la estructura de cargos que se consigna en Planilla anexa I, que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Fíjase para el personal de la Legislatura provincial la relación porcentual que se detalla en Planilla Anexa II.

ARTICULO 3º.- Derógase el artículo 1º y 2º de la ley 1793 y toda norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Caldelari, Héctor, legisladores.

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DE LA LEY N°

RECURSOS HUMANOS

Denominación Legislatura provincial

UNIDAD EJECUTORA: Poder Legislativo

PROGRAMA:

Código	Clase	Denominación del cargo	Cantidad
1	Personal Superior	Presidente	52
		Presidente	1
		Legislador	35
		Secretario de Cámara	2
		Secretario de Bloque	2
		Director General	1
		Asesor de Comisiones	5
		Director	2
		Secretario Privado	1
2	Personal Administ. y Técnico	Jefe de Servicio Técnico	6
		Jefe de Departamento	5
		Jefe de División	4

		Oficial Sup.de 1ra.	4
		Oficial Sup.de 2da.	2
		Jefe de Despacho	7
		Oficial Mayor	8
		Oficial Principal	9
		Oficial	6
		-III-	
		Oficial Auxiliar	5
		Escribiente Mayor	14
		Escribiente	7
		Ayudante	3
3	Personal de Taquigrafía		12
		Jefe Serv. Técnico	1
		Sub-Jefe de Serv. Técnico	1
		Taquígrafos de 1ra.	2
		Taquígrafos de 2da.	4
		Taquígrafos de 3ra.	4
4	Personal de Serv. y Maestranza		46
		Intendente	1
		Mayordomo	3
		Auxiliar Tnc. de 1ra.	6
		Auxiliar Tnc. de 2da.	4
		Auxiliar de 1ra.	8
		Auxiliar de 2da.	15
		Auxiliar ayudante	4
		Ayudante	3
		Ayudante ingresante	2
		TOTAL:	190

-IV-

PLANILLA ANEXA N° II QUE FORMA PARTE DE LA LEY N°
PERSONAL DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

CARGOS	RELACION PORCENTUAL
PERSONAL SUPERIOR	
Presidente	100
Legislador	100
Secretario de Cámara	80
Secretario de Bloque	75
Director General	68
Asesor de Comisiones	65
Director	63
Secretario Privado	58
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	
Jefe Servicio Técnico	62
Jefe de Departamento	57
Jefe de División	52

Oficial Superior de 1ra.	50
Oficial Superior de 2da.	47
Jefe de Despacho	44
Oficial Mayor	40
Oficial Principal	37
Oficial	34
Oficial auxiliar	31
Escribiente Mayor	27
Escribiente	23
Ayudante	19

PERSONAL DE TAQUIGRAFOS

Jeje de Servicio Técnico	62
Subjere Servicio Técnico	57
Taquigrafo de 1ra.	52
Taquigrafo de 2da.	44
Taquigrafo de 3ra.	34

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Intendente	44
Mayordomo	36
Auxiliar Técnico de 1ra.	33
Auxiliar Técnico de 2da.	31
Auxiliar de 1ra.	28
Auxiliar de 2da.	24
Auxiliar ayudante	21
Ayudante	19
Ayudante ingresante	15

-Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTES (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado RÉDORA.

SR. RÉDORA - Para que me informara si el proyecto 519 estaba reservado, para mocionar, referente a la incorporación de un apartado al artículo 17 de la Ley Impositiva vigente número 1806.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El dictamen ha entrado con posterioridad a la confección de la lista de asuntos entrados, oportunamente deberá mocionar para incorporarlo al Orden del Día.

SR. RÉDORA - Que se incorpore al Orden del Día y se reserve en secretaría.

5 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se comenzará con el tratamiento de los diversos incisos del artículo 93 del Reglamento interno.

El inciso 1, del artículo citado, establece una hora para rendir los homenajes propuestos.

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SR. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente y señores legisladores: Es para rendir homenaje a la señora Eva Perón.

El día 26 de julio de 1952, a las 20 y 25, hora en que se fue para siempre la mártir de los trabajadores, abanderada de los humildes, madre de los desamparados, de los huérfanos, sentimos un tremendo dolor y una angustia indescriptible que enlutó los corazones, no sólo de los argentinos, sino de muchas partes del

mundo donde hay numildes y nubo dolor.

Había muerto Evita, se había extinguido la luz que nos guiaba. Hasta hoy no hay ejemplo de sacrificio más grance que todas las horas de su vida.

Evita decía: las audiencias con los pobres, son mis horas de descanso.

Ella encendió su alma y quemó su vida en aras de su único ideal, que fue la felicidad de su pueblo.

Hablar de Evita, es hablar de justicia social, escuelas, hospitales, viviendas, deportes, hogares de madres solteras, de ancianos, colonias de vacaciones ciudades estudiantiles e infantiles, el voto femenino, derechos de la mujer en todos los campos políticos y gremiales en igualdad de derechos con el hombre.

Evita fue, como alguien dijo una vez, como un cometa, no se sabe como vino, brilló y se perdió en el infinito. Su paso por la tierra fue tan breve como su nombre, breve y sencillo, es símbolo hoy de la nacionalidad, como lo fue ayer su vida, paradigma del valor civil frente a la oligarquía.

Y hoy como ayer, hombres, mujeres y niños, el pueblo entero, sin distinción de clases, vuelven a congregarse para rendirle homenaje en el nuevo aniversario de su paso a la inmortalidad.

Manos anónimas y mentes cavernarias -que para vergüenza de la humanidad eran seres que vestían uniformes militares- profanaron su descanso eterno y robaron su cadáver, creyendo tal vez que con ello la sustrafan del cariño popular, sin llegar a comprender que ya en vida, Eva Perón había trascendido los límites mundanos para convertirse en la propia esencia del pueblo argentino. Hoy, Evita, descansa en paz y en su amada tierra, rodeada del cariño de todo un pueblo.

Y es que Eva Perón, mujer del pueblo, supo de los dolores, la angustia la miseria y las esperanzas de esa masa heterogénea, sufrida y valiente que, hora tras hora y día tras día, elabora silenciosa y permanentemente la grandeza de la Patria. Por eso es que ese mismo pueblo al que ella se prodigara íntegramente, por el que sacrificara su vida, la convirtió en su abanderada y en la abogada de sus reivindicaciones.

Por eso es también que ese pueblo generoso, llano y bueno, que no sabe de palabras bonitas ni de formas amaneradas o elegantes, porque es obra de su corazón, la llamó simplemente Evita, volcando en este nombre todo su cariño hacia la compañera, amiga, hermana y madre de todos los desposeídos y de todos los descamisados del país.

Por eso es que hoy como ayer el niño, la mujer, el obrero y el anciano pronuncian su nombre con emoción, con lágrimas, con respeto y amor.

Por eso es que su retrato se encuentra en todos los hogares de la Patria como altar sagrado que nadie osará tocar, ni aún con la amenaza de las ametralladoras de los cipayos.

Por eso, Eva Perón, que consumió su vida por el pueblo, es la llama que iluminará el pueblo en busca de su destino, en la oscura noche de la zozobra. Hoy en todo el país estamos diciendo: ¡Señor, Rogad por Evita, figura inoludada de nuestra nación, que vibre en la historia, que vibre en el bronce su imagen querida de paz y de amor!. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: En nombre de la Unión Cívica Radical y del mío propio, voy a rendir homenaje a Eva Duarte de Perón.

Me siento emocionada porque jamás pensé que a los 29 años y de desde esta, mi banca de diputada provincial, tendría la oportunidad de hacer saber a mi

pueblo, todo lo que mi corazón siente por esta Argentina, una de las mujeres más grandes de América.

Creo que desde siempre, desde que comprendí que en el mundo había mucho para cambiar, desde que comencé a sentirme responsable de la pobreza, de la injusticia, del dolor de los otros, creo que por aquel entonces, descubrí a Eva Perón. Ella es sin duda uno de los mejores ejemplos de mi vida.

Su entrega, su lucha, me ayudaron a descubrir que toda esa realidad de la que me sentí culpable podía ser cambiada, transformada, y fue así como de la estaticidad de la impotencia pasé al dinamismo de la lucha y me reuní con otros que pensaban como yo. Elegí una ideología distinta a la de Evita, un método distinto, pero comparto con ella el mismo objetivo: la libertad del hombre argentino, la igualdad, la justicia social.

Eva Perón dijo alguna vez "volveré y seré millones" y es cierto, volvió, está en cada una de las luchadoras argentinas, en el ama de casa que pelea cotidianamente contra el sistema y a pesar de todo mantiene en paz a su familia, en la maestra que humildemente da todo de sí misma para formar a nuestros hijos, en la obrera de la fábrica que aprendió con su trabajo de todos los días que es tan fuerte como su hombre y le puso el hombro a la vida. Está en todas nosotras.

Eva Perón no enseñó muchas cosas, de ella aprendimos que para comprender al pueblo, para sentirlo y para interpretarlo, se necesita sensibilidad, renunciamiento, espíritu de sacrificio. Nos enseñó que la lucha debe ser constante, con grandeza, en un protagonismo comprometido.

Deseo que esta vida, cuya obra valoramos en su justa medida, sea un lazo más de unión entre los habitantes de este suelo, para que juntos podamos cumplir con lo que nuestra Argentina en este momento histórico, nos reclama. (Aplausos pro longados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Néuora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Sobre mi banca tengo una resolución fechada el 21 de julio de 1958 sobre el ingreso -hace 25 años- de un grupo de colaboradores que hoy nos rodean y que constituyen el personal de la Legislatura de la provincia.

A ellos quiero rendirles, en nombre de los señores legisladores y también del Poder Legislativo, un homenaje concretamente me estoy refiriendo a la señora Blanca Cides, Eleuterio Losón, Rubén Verdinelli, Humberto Calvo y Oscar Bienvenido Lavezzo. Veinticinco años que, de alguna manera, han estado acá, sufriendo y también gozando de aquellos momentos gratos que tiene nuestro Poder Legislativo.

Voy a pedir para ellos, no solamente un aplauso, sino que oportunamente y a través de presidencia se dicte una resolución otorgando una medalla recordatoria de estos 25 años.

También quiero destacar el ingreso a esta Legislatura de nuestro secretario, señor Jacobo Alberto Abrameto, pero lógicamente la continuidad de éstos ha sido permanente durante los 25 años mientras que Abrameto, por circunstancias especiales no ha estado los 25 años dentro del Poder Legislativo. De cualquier manera, nuestro reconocimiento a todos ellos y el aplauso que solicité. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Quiero hacer un homenaje a los caídos en la revolución del 90.

A fines de 1889 la banca internacional suspende el crédito y coloca a

nuestro país al borde de la bancarrota, en estas circunstancias el gobierno no tiene mejor idea que poner en venta en Europa 24.000 leguas de tierras fiscales de la Patagonia.

Poco tiempo después, en abril de 1890 Aristóbulo del Valle denuncia ante el Parlamento nacional la vuelta clandestina de 18.000.000 millones de pesos a circulación.

Se prefirió proseguir la obra pública incontrolada, no realizar economía alguna, continuar el abuso desmedido del crédito y el emisionismo desenfrenado. Dice un periódico de la época "El crédito se encarece, por la demanda de capitales para el juego, no hay dinero para el comercio y la industria, todo el dinero, todos los capitales de la República son atraídos por la vorágine de la Bolsa".

Esto que salvando las fechas bien podría ser escrito en la época de esplendor de Martínez de Hoz y del Proceso ocurría hace casi un siglo lo cual no hace más que demostrar que la patria financiera y el régimen no son un invento de nuestras épocas sino que nacen con nuestra República. Es costumbre para las clases oligárquicas de nuestro país extender el empobrecimiento por nuestro territorio, el régimen siempre prefirió dejar que el libre juego del mercado siguiese destruyendo la economía nacional y los abuelos de los procesistas de hoy eran tan corruptos e inmorales como ellos.

Pero tanto en ese momento como hoy, por ser más precisos el 30 de octubre, el pueblo fue haciendo suya la indignación y el estallido revolucionario se mostraba inminente. Y como hace casi 100 años hoy nuevamente el pueblo de la Nación Argentina dice basta y no por casualidad elige el mismo partido político para terminar con la corrupción y la pérdida de valores éticos y morales que nuestros gobernantes demostraban.

En aquel momento y en una decisión que los años demostrarían que no iba a ser ninguna originalidad, el gobierno acentuó su ofensiva privatizadora y extranjerizadora de empresas argentinas. Así se perdió el control del Ferrocarril Oeste, el primero que tuvo el país con la Porteña, y hasta se intentó entregar a concesionarios particulares los servicios de Obras Sanitarias. Así surge el germen de la revolución del 90 o revolución del parque como se llamó y fue así como casi insensiblemente la Unión Cívica se convierte en la abanderada del pueblo. En Alem su encendido promotor, predomina la idea de un exclusivo pronunciamiento civil. Para él, la protesta debía ser cívica, insitiendo en el papel de los comandos populares. Por eso en la madrugada del 26 de julio de 1890 sale el pueblo a la calle, la junta revolucionaria se constituyó con Alem como presidente y con Aristóbulo del Valle, Mariano Demaría, Miguel Goyena, Juan José Romero y Lucio Vicente López como vocales a quienes se sumó poco tiempo antes Hipólito Yrigoyen.

Ese 26 de julio, 6.500 personas aproximadamente, salen a la calle a luchar contra el régimen, salen también por primera vez las boinas blancas como distintivo; y se producen muertes de civiles así como aparecen los barcos con presos políticos, en uno de los cuales quedan detenidos Alem e Yrigoyen.

Por eso este homenaje es a los que cayeron en la revolución del 90. Hoy que los herederos de aquellos gobernantes volvieron a dejarnos al borde de la cesación de pagos y en una crisis moral similar a la anterior, el régimen vuelve a demostrar para qué intereses trabaja. El 30 de octubre el pueblo volvió a salir a la calle y volvió a lucir su boina blanca, pero eso, señor presidente, es motivo de otra historia. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Hoy a las 20 y 25 horas se cumple un año más de la desaparición física y del paso a la inmortalidad y a la gloria de quien es ya en estos momentos para nosotros los justicialistas, y para muchos argentinos y muchos ciudadanos del mundo, la mujer más grande de América.

Una muchacha humilde, de un hogar sencillo, modesto, que ha vivido la miseria y la penuria de su pueblo y quería de alguna forma poder llegar hasta ellos, llevándoles su ayuda, su afecto y la solución a sus problemas.

Así lo expresa cuando en la página 20 de su libro "La razón de mi vida", decía: "Quería no ver, no darme cuenta, no mirar la desgracia, el infortunio, la miseria, pero cuando más quería olvidarme, más me rodeaba la injusticia, los síntomas de la injusticia social en que vivía nuestra Patria, se me aparecían entonces a cada paso, en cada recodo del camino y me acorralaban en cualquier parte y todos los días. Poco a poco mi sentimiento fundamental de indignación por la injusticia llenó la copa de mi alma hasta el borde de mi silencio y empecé a intervenir en algunos conflictos". Se refería a los conflictos laborales que entonces tenían los trabajadores. Así comenzó su vida, desde la humildad, desde el anonimato, a hacer con fuerza, con voluntad, la mujer que llegó a ser y a fundar una institución, la "Fundación de Ayuda Eva Perón" con la que llegaba a todos los rincones de la Patria.

Así llegó, con esa fuerza, con esa modestia, con esa humildad, pero con ese tesón, a conquistar los más grandes beneficios para la mujer argentina, entre ellos el voto. Sabía que con todo lo que estaba haciendo le estaba una parte del pueblo, pero también la odiaba otra parte. Su inteligencia intuitiva sabía que no la sumergía la soberbia, pero reconocía que todo su accionar estaba siendo mal visto por un sector del pueblo.

Por eso el 1º de mayo de 1950 dice a los trabajadores reunidos en la Plaza de Mayo, "a los humildes de la Patria que están aquí presentes y a todos los que me escuchan, que una mujer que tiene las dos definiciones más grandes a que puede aspirar la mujer argentina, el amor de los humildes y el odio de los oligarcas"; así contra el odio, pero forzada y fortificada por el amor de ese pueblo, siguió luchando por los beneficios de la mujer argentina, para conseguir llevarla al lugar donde en otras partes del mundo ya existían y que eran negados sistemáticamente por el sistema gobernante en la República Argentina.

El 12 de marzo de 1947 arengando a las mujeres a continuar su lucha les dice: "Tu misma, la que en aquella madrugada del 17 de octubre arrojaste el frontal de la fábrica para empuñar el cartelón de la revuelta callejera, decidiste el valor nuevo y perentorio de tu sexo. Tu voluntad fue la voluntad de miles de compañeras indóciles, tu convicción fue la convicción de tu hogar salvado por la revolución del pueblo". Nada más. (Aplausos en las bancas y en la barra).

6 - VIVIENDAS PARA OBREROS DE HIPASAM

Fundamentación

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores legisladores no hacen más uso de la palabra se comenzará con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93, que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: He hecho ingresar a la Cámara un proyecto de resolución solicitando que las viviendas que en este momento pertenecen a la empresa

HIPASAM y que fueron construídas por préstamos del Banco Hipotecario, sean destinadas bajo el mismo sistema a los obreros que trabajan en dicha empresa.

La justificación de la presentación de este proyecto se basa en que obreros que pertenecen a esa empresa, actualmente se encuentran desarraigados y sin posibilidades de arraigarse -reitero- en la localidad, ya que no cuenta con los elementos mínimos suficientes y las pretensiones sociales lógicas que debe tener una persona que desea instalarse allí, tales como vivienda, posibilidad de educación y desarrollo económico.

También sugiero dentro del proyecto, que se forme una comisión mixta entre la empresa y la parte obrera a fin de determinar la forma en que deberán ser adjudicadas dichas viviendas. Esto redundará en doble beneficio, el obrero podrá contar con una vivienda propia y la empresa se evitará gastos y recuperará inversiones realizadas, que, en último caso, la finalidad de la misma era la vivienda para el personal existente.

Si me permite, señor presidente, voy a seguir con la fundamentación de otro proyecto de resolución.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución que acaba de fundamentar y luego continuará en el uso de la palabra.

-Se lee. (Ver proyecto p).

7 - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS OFICIALES EN AGUADA CECILIO

Fundamentación

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra, el señor diputado Carrasale.

SR.CARRASALE - Señor presidente: En una recorrida pequeña, tratando de interiorizarme y palpar de cerca los problemas de la línea sur que desgraciadamente se cortó en Valcheta por razones climáticas, tuve el disgusto de conocer una localidad llamada Aguada Cecilio. Digo disgusto porque realmente salí muy desanimado por las condiciones en que viven los pobladores y las maestras de esa localidad.

Disgusto que trataré de resolver a través del poder que me otorgó el pueblo plasmándolo en un proyecto de resolución y posiblemente en un proyecto de ley.

Tuve el disgusto de conocer cómo ocho maestras están trabajando en condiciones totalmente indigentes y nos tendría que avergonzar a los rionegrinos ver cómo ese personal vive en casas de adobes, sin baño, sin sanitarios y sin calefacción.

Creo que de una vez por todas los rionegrinos y nuestro Poder Legislativo tendrán que resolver este tipo de problemas, ya que la educación es un conjunto de elementos de los que forman parte tanto el educando como el educador y si el educador no cuenta con las mínimas condiciones, con las mínimas disponibilidades, con el mínimo apoyo técnico, con el mínimo apoyo habitacional como para vivir en este paraje que no tiene ningún tipo de apoyo de infraestructura, evidentemente la educación no va a poder ser la que nosotros deseamos.

Mi proyecto se basa en que demos a esas maestras viviendas oficiales - ya que seguramente viviendo mejor, pudiendo estudiar mejor los problemas de su niñez, pudiendo elaborar mejor sus planes de educación podrán hacer de esos 59 chicos de Aguada Cecilio, seguros habitantes de nuestra provincia y no seguros resentidos de nuestra provincia. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

ción fundamentado por el señor diputado Carassale.

-Se lee. (Ver proyecto rr).

8 - SUBSIDIO ESCUELA 158 DE CORRALITOS

Fundamentación

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Tengo reservado un proyecto de resolución que se refiere a la asistencia económica a la escuela número 158 del paraje Corralito, que se encuentra más o menos en las mismas condiciones de las que acaba de fundamentar mi colega el diputado Carassale.

Quizá sea más inhóspito y más duro el medio en que se encuentra el paraje Corralito, el que está pasando un invierno bastante triste y duro. Para presertarle la ayuda necesaria les hace falta calefacción, zapatillas, medias, etc., todos aquellos elementos que hacen falta en una escuela.

Por eso había hecho la reserva de este proyecto y lo fundamento en una forma sencilla y escueta. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al proyecto fundamentado por el señor legislador Gómez.

-Se lee. (Ver proyecto g).

9 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno, que establece treinta minutos para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Presidencia comunica que hay una solicitud efectuada por el señor legislador Deniz, en el sentido de presentar, por ser integrante de la Comisión Investigadora de los Planes del I.P.P.V., el correspondiente informe.

10-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 05 horas.

11 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Dado que al informe presentado por esta comisión, no lo conoce la totalidad de los legisladores, solicito lo pasemos al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No pasaría al Orden del Día sino a los Asuntos Entrados.

12 - DEFENSA CONTRA ALUVIONES EN J.J. GOMEZ

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Es para solicitar pronto despacho para el expediente número 591 que trata la inclusión en el presupuesto de 1984 de refacciones en las escuelas de la ciudad de General Roca. Asimismo del expediente número 290 que trata la concreción de planos y refacciones en la escuela hogar de General Roca. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una solicitud...

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Me voy a rectificar, señor presidente. Solicito pronto despacho para el expediente número 647 y pido tratamiento sobre tablas para el número 591 referido a la refacción de escuelas en la ciudad de General Roca. No sé si es a esta altura del Reglamento que corresponde hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Le comunico que los pedidos de pronto despacho correspondían ser considerados en el inciso anterior, no obstante si los señores legisladores están de acuerdo presidencia informa que hay un pedido de pronto despacho formulado por el señor legislador Bazze para el expediente número 647, proyecto de resolución que solicita la adjudicación de la construcción de obras de defensa contra aluviones a la altura de J.J. Gómez.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

13 - REFACCION EN ESCUELAS DE GENERAL ROCA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una solicitud efectuada también por el señor diputado Bazze, de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución que pide la inclusión de partidas presupuestarias en el presupuesto 1984 para ampliación y/o refacción de 17 escuelas de General Roca.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Quisiera que brevemente me informe si estamos en el inciso 3 ó 4, porque he pedido la palabra para hacer uso en el inciso 4, pero...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Estamos en el inciso 4, pero como el señor legislador Bazze solicitó un pedido para el inciso 3, hemos retrocedido a dicho inciso habiéndose dejado constancia de tal situación.

SR. REBORA - Señor presidente: El inciso 3 habla de pronto despacho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Precisamente la presidencia informó que el pedido no se hizo en tiempo y por eso estaba a consideración de los señores legisladores.

Hay un pedido de tratamiento sobre tablas presentado por el legislador Bazze, expediente número 591 que solicita la inclusión de partidas presupuestarias en el presupuesto 1984 para la ampliación y/o refacción de 17 escuelas de General Roca.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por lo tanto, integra el primer punto del Orden del Día.

14 - FORMA REMUNERATIVA PARA EL PERSONAL POLICIAL
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Gracias, señor presidente. Oportunamente hice reservar el expediente 626 que se refiere al proyecto de ley que establece la forma remunerativa del personal policial de la provincia de Río Negro.

Considero, señor presidente, que este proyecto -que voy a pedir sea tratado sobre tablas- viene a satisfacer la inquietud de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que oportunamente le hiciera saber al Poder Ejecutivo, con motivo del análisis de la ley 1817, la cual en aquella oportunidad tuvo por objeto otorgar un aumento salarial de emergencia de mil pesos para el personal policial, que se hacía imperioso que los servidores públicos obtuvieran una solución integral a sus necesidades económicas.

El proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo contempla definitivamente la solución del problema de las remuneraciones del personal policial y propone el desenganche del actual sistema de la policía federal para pasar a depender del vocal del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, elemento comparativo y que de alguna manera permite un mejor control de la realidad salarial.

El proyecto también contempla para aquel personal que tiene riesgo profesional y extensión horaria, una bonificación del 30 por ciento que se extiende con absoluta justicia ya que la policía de Río Negro está trabajando 24 por 24, lo cual equivale o implica, una jornada de trabajo de 12 horas.

Por lo expuesto señor presidente, voy a solicitar el inmediato tratamiento sobre tablas de este proyecto. (Aplausos).

15 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Solicito un cuarto intermedio de dos minutos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 35 horas.

16 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 40 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia informa que hay una solicitud de tratamiento sobre tablas para el proyecto 626, proyecto de ley que establece la forma remunerativa para el personal policial de la provincia.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Nuestro bloque va a apoyar la solicitud de tratamiento sobre tablas efectuada por el legislador Rébora con respecto a la ley que acaba de enunciar, pero con una pequeña salvedad. Vamos a requerir, cuando se comience con el tratamiento de la ley, en el momento especifi-

co, la presencia en el recinto -para sostener una reunión- de las autoridades administrativas de la policía provincial, habida cuenta de que esta modificación ha sido y es una permanente aspiración del bloque justicialista, sobre todo la elevación de los salarios de las más bajas categorías. Pretendemos requerir la información para ver en qué estado salarial quedan las categorías más bajas y vamos a solicitar también la información con respecto a la ropa de la policía provincial que es otra de las necesidades fundamentales del personal policial de la provincia de Río Negro y que está solicitando en sus reclamos.

Este es nuestro planteo concreto, señor presidente, apoyamos la solicitud de tratamiento sobre tablas pero en el momento de tratarse solicitaremos un pequeño cuarto intermedio para reunirnos con las autoridades administrativas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se ha tomado nota de lo solicitado por el bloque justicialista.

Se va a votar el pedido de tratamiento de sobre tablas para el expediente 626, solicitado por el señor legislador Rébora.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad e integra el segundo punto del Orden del Día.

17 - MODIFICACION DEL ARTICULO 17 DE LA LEY IMPOSITIVA
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Oportunamente también solicité la reserva del expediente 519, es decir un proyecto que, según la información que poseo, tiene trámite reglamentario y entró en Cámara el 19 de julio de 1984. Se trata de la modificación del artículo 17 de la ley impositiva vigente, 1806, que es un impuesto a las loterías familiares, vulgarmente denominadas bingo.

Como ustedes comprenderán ésta es una actividad que se desarrolla fructíferamente -lo digo entre comillas- dentro del territorio provincial y es necesario, de alguna manera, que la Dirección General de Rentas, sin perjuicio de la actitud definitiva que tome al respecto el Poder Ejecutivo sobre este tipo de juego, le aplicara algún tipo de cobro impositivo, similar al que se hacía con las loterías y las rifas.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda lo ha despachado por unanimidad y por lo tanto, solicito el mismo tratamiento para la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado para el expediente número 519, autor el legislador Rébora, proyecto de ley que incorpora un apartado al artículo 17 de la ley impositiva vigente, número 1806.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para hacer presente que el bloque justicialista está de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad y pasa a integrar el Orden del Día.

18 - INCORPORACION DE PRODUCTORES AL IPROSS

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Es para pedir tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución que lleva el número 241 que trata específicamente sobre la incorporación de pequeños y medianos productores a los beneficios del Instituto Provincial del Seguro de Salud.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido del tratamiento sobre tablas efectuado por el señor legislador Centeno.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, pasa a integrar el Orden del Día.

19 - REFACCION ESCUELA 169 DE GENERAL ROCA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA - Señor presidente: En primer lugar quisiera hacerle la siguiente observación, que respete el pedido de la palabra.

En segundo lugar quisiera pedirle el tratamiento sobre tablas para el proyecto 482 que se refiere a la ampliación y refacción de la escuela número 169 de la ciudad de General Roca. Motiva la presente solicitud la circunstancia de preverse el recurso en el presupuesto o la correspondiente partida, de manera que, sancionándose el presupuesto, quedaría virtualmente sin sentido la sanción de este proyecto. Por ello solicito a la Cámara el tratamiento sobre tablas del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa lo siguiente: Personalmente no advirtió su pedido y cree que los señores secretarios no tienen anotado el pedido, porque dentro de lo posible se trata de mantener el orden de quienes lo soliciten.

SR. PINEDA - Hace dos horas que estoy levantando la mano.

20 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Es para solicitar un breve cuarto intermedio de dos minutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 45 horas.

21 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia informa que hay una moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Pineda para el expediente número 482, proyecto de resolución que solicita la ampliación global de la escuela número 169 de General Roca.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

La presidencia informa que de acuerdo a las reservas efectuadas oportunamente en secretaría, están anotados para hacer las fundamentaciones correspondientes, el señor diputado Rébora para los expedientes 593, 615 y 581; el señor diputado Scatena para el expediente número 183 y la señora Soldavini de Ruberti para el expediente 503.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Yo estaba antes para el expediente número 632.

22 - PLACAS DE POLIETILENO PARA CANAL POMONA-SAN ANTONIO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Oportunamente hice reserva del expediente número 593/84. Se trata de un proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a la adquisición directa de placas de polietileno para la impermeabilización de sectores deteriorados del canal Pomona-San Antonio.

Ese proyecto, señor presidente, es esperado con ansiedad por toda la comunidad de San Antonio Oeste. Se trata de una demora inexplicable que viene desde la época del proceso y que fue heredado este último verano por el gobierno democrático. Uno de los primeros conflictos que originó una explosión pública en la provincia de Río Negro, fue la falta de agua en la localidad de San Antonio Oeste.

Comprenderán los señores legisladores, que es necesario terminar con este gravísimo problema dándole una solución definitiva ya que cuesta millones de pesos su mantenimiento.

De acuerdo a los informes del Departamento Provincial de Aguas, la mencionada placa reúne las condiciones necesarias para dar una solución definitiva, por lo menos ahora y dentro de las posibilidades económicas de la provincia, en los lugares más deteriorados del canal que miden aproximadamente 30 kilómetros lineales en distintos sectores. Antes de tomar esta determinación los departamentos técnicos del Departamento Provincial de Aguas, hicieron un examen de la placa y la misma fue colocada hace dos años dentro del canal, se realizaron las pruebas correspondientes dando las mismas óptimo resultado.

No se ve otra posibilidad para el desarrollo inmediato del Complejo del Este y de San Antonio Oeste que por otra parte ha sido declarado de carácter prioritario por esta Legislatura. No habrá soda solvay, Sidorsur, turismo y tampoco puerto, si no hay agua. La única manera de solucionar definitivamente el problema del agua es a través de la aprobación de esta ley que permita la contratación de una empresa alemana de reconocida solvencia moral y material en el orden mundial, para que termine definitivamente el problema del canal, que como ustedes también conocen es un problema heredado desde la administración Requeijo. Nada más, señor presidente, sin perjuicio de lo que puedan decir otros señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 593, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a la adquisición directa de placas de polietileno para la impermeabilización de secto-

res del canal Pomona-San Antonio.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el tercer punto del Orden del Día.

23 - MONUMENTO A EVA PERON EN VIEDMA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas para el proyecto por el cual se reimplanta en la ciudad de Viedma el monumento a Eva Perón.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente 183, solicitado por el señor diputado Scatena, proyecto de ley que reimplanta en la ciudad de Viedma el monumento a la señora Eva Duarte de Perón.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el cuarto punto del Orden del Día.

24 - CREACION COMISION HONORARIA DE ESTUDIOS

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: Hace ya una semana fundamenté el pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley que crea una Comisión Honoraria de Estudios en la cual estarían representados la Secretaría de Turismo, el Ministerio de Educación y los Centros de Estudiantes.

Toda mi preocupación con respecto al tema de la formación de los estudiantes, que pueden derivarse no sólo de su participación en viajes de estudios perfectamente delineados, es también la participación de los jóvenes en la programación.

Voy a insistir en lo que ya he dicho en otras oportunidades. Si nosotros queremos una sociedad más solidaria, más humana, más justa, tenemos que hacerla con los jóvenes, porque yo creo, señor presidente, que ha llegado el momento de preguntarnos, no ya qué país vamos a dejar a nuestros hijos, sino qué hijos vamos a dejar a nuestro país. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas, solicitado por la señora Soldavini de Ruberti para el expediente 503, proyecto de ley que crea la Comisión Honoraria de Viajes de Estudio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el quinto punto del Orden del Día.

25 - SUBSIDIO PARA ESCUELA 148 DE CORRALITOS

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Es para pedir el tratamiento preferencial del expe-

diente 632, referente al subsidio de trescientos mil pesos o su equivalente a los elementos que se encuentran demarcados en la ley, para la segunda sesión a partir de ésta que realice la Cámara.

Esto se debe a que es un proyecto que implica gastos y debe contar con el dictamen de comisión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que hay un pedido de preferencia para el expediente 632 para la segunda sesión que se realice a partir de ésta, efectuado por el señor legislador Gómez con despacho de comisión del proyecto de ley que otorga un subsidio de 300 mil pesos a la escuela 148 del paraje Corralito.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: De acuerdo a lo convenido en distintas oportunidades, la Comisión de Labor Parlamentaria debe ser receptora de los pedidos de preferencia y tratamiento sobre tablas.

Reconozco la importancia del proyecto de ley presentado por el señor diputado Gómez, y le digo que tenga la certeza que la comisión que integro de Presupuesto y Hacienda, le va a dar el tratamiento que solicita pero acepte que la Comisión de Labor Parlamentaria establezca el momento en que se va a discutir el proyecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa, no obstante las palabras expresadas por el presidente del bloque de la bancada de la Unión Cívica Radical, que hay un pedido de preferencia efectuado por el legislador Gómez.

26 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 5 horas.

27 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 8 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: He conversado con los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria quienes me han informado acerca del intenso trabajo que tienen -lo que reconozco- y para no entorpecer el normal desenvolvimiento de su tarea y confiando que a la brevedad va a ser tratado el proyecto, voy a retirar la moción de tratamiento preferencial.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se ha tomado debida nota.

28 - CONVENIO DE LA PROVINCIA CON EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Oportunamente solicité la reserva de dos proyectos. Uno el número 581 que trata de la ratificación de un convenio suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación y la provincia, referente a la formulación de pautas de ordenamientos y programas ambientales de Río Negro. La importancia de este convenio lo da que la Nación va a colaborar con la provincia en la solución de los problemas de medio ambiente río negro.

Creo que es de capital importancia que este asunto sea tratado sobre ta-

blas para que tenga operatividad en forma inmediata.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para adelantar el voto favorable de la bancada judicialista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente número 581.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el Orden del Día como punto número seis.

29 - PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 1984

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Se encuentra en observación y oportunamente he hecho reserva del expediente número 615/84 que es el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del proyecto de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración pública provincial para el ejercicio 1984.

La importancia del elemento y herramienta fundamental para poder manejar se en la administración pública hace de por sí que ya tendríamos que estar tratando dicho instrumento legal, pero a fin de que todos los señores legisladores tengan un conocimiento cabal del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por mayoría, es que voy a solicitar preferencia para el próximo sábado a las 8 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: En primer lugar pretendo llamar a la cordura y a la reflexión a los legisladores del bloque de la mayoría en la solicitud de tratamiento de preferencia, ya que en apenas 48 horas deberemos analizar, nada más ni nada menos, que la herramienta fundamental que hace a todo el pueblo rionegrino, cual es el proyecto de presupuesto para el corriente año.

Hemos reiterado en el día de ayer, en sucesivas reuniones, que en el lapso en el que ha sido enviado el proyecto al seno de la Legislatura, que ingresó en la sesión del jueves pasado y que recién se encuentra en poder del bloque judicialista a partir del día lunes o martes de esta semana, es imposible poder analizarlo y estudiarlo con la profundidad, la seriedad y la responsabilidad que esta herramienta, que vuelvo a repetir, es la herramienta fundamental para determinar cómo va a ser el rumbo, los objetivos y las realizaciones que llevará adelante en este período el gobierno provincial.

Nuestro partido, señor presidente, ha sido por el voto del pueblo puesto en el lugar al que nosotros denominamos de oposición constructiva. Esta oposición requiere fundamentalmente el análisis serio, profundo, de los organismos técnicos con los cuales contamos en nuestro partido para poder disentir, colaborar o aprobar dicho presupuesto. Por eso nos parece que la aprobación de este presupuesto en tan corto lapso de tiempo -diría yo- con torceps, habida cuenta de las innumerables consecuencias que pueda acarrear la sanción rápida de este presupuesto.

Entendemos, a partir de esta previa lectura que hemos desarrollado, que este presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo para su estudio y análisis, es un presupuesto que contiene factores que no están debidamente aclarados por los fun-

cionarios con los cuales hemos tomado este previo contacto. Este presupuesto contempla un déficit para el ejercicio de tres mil millones de pesos, señor presidente y señores legisladores, y esta es una cuestión que debe quedar perfectamente establecida y aclarada, no contamos con la información suficiente de todas las áreas de gobierno, habida cuenta que el presupuesto contempla además, el cuarenta y ocho por ciento de su totalidad en concepto de sueldos de la administración pública, habida cuenta que en la partida de salud, en el rubro de bienes de consumo y servicios, es una de las más bajas.

Por eso, señor presidente de ninguna manera vamos a aprobar este pedido de preferencia porque entendemos que lo que el pueblo rionegrino nos indica, en el momento en que nos votó, nacer el análisis serio, profundo y responsable. Nosotros venimos aquí a hacerlo de esa manera pero no podemos realizarlo en cuarenta y ocho horas. Esta es la negativa absoluta y total del bloque justicialista a este tratamiento preferencial en este corto lapso de tiempo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Hubiera esperado escuchar la palabra quizá de boca de otro legislador justicialista, pero no del señor diputado Bolonci, quien juntamente con el que habla y los demás miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hace más de sesenta días que estamos recogiendo y recopilando información sobre el presupuesto; por ello me extraña mucho que se diga que hay una total desinformación al respecto. Los señores diputados Bolonci, Cejas y Mattei, integrantes de la Comisión de Presupuesto, han estado en forma permanente en el Ministerio de Economía, junto con el que habla y los miembros de la comisión de la mayoría, estudiando y recopilando información, quizá y excediéndome un poco en el lenguaje, diría, ayudando a hacer el presupuesto, porque de alguna manera hemos escuchado opiniones.

En cuanto al desfasaje a que hace alusión el señor diputado preopinante, le puedo decir que el Ministerio ha presupuestado con relación a ese rubro, especialmente en bienes y servicios, lo que la Administración Pública ha gastado durante los primeros seis meses.

Estamos en el séptimo mes del año y de continuarse con la prórroga del presupuesto, es decir si éste no se trata, si no nos ponemos a trabajar en serio, a estudiarlo, a analizarlo, a prepararlo para que el pueblo realmente lo conozca, estamos, señores, trabajando con un presupuesto hecho por la dictadura. Estamos prorrogando -reitero- el presupuesto de la dictadura y queremos definitivamente trabajar con un instrumento legal de la democracia.

Por eso es, señor presidente, que insisto en que este proyecto se trate con preferencia el próximo sábado y ésto de ninguna manera significa que no se haga ningún análisis profundo. Está abierto el análisis para continuar no solamente el sábado, el domingo y toda la semana, el tiempo que sea necesario hasta satisfacer la inquietud de cada uno de los señores legisladores, pero insisto, señor presidente, en que debe votarse esta preferencia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Es correcto, en alguna medida, lo que acaba de decir el legislador preopinante en el sentido de sus palabras "recopilando información", "analizando información", ésta es la diferencia de fondo. Quería señalar la diferencia que existe en el tratamiento del presupuesto nacional, que de acuerdo a lo que dice la prensa, es probable que para los primeros días del mes de septiembre recién esté aprobado, y este presupuesto ha sido eleva-

do con mucha anterioridad que el presupuesto de la provincia de Río Negro. Lo que se ha hecho, señor presidente, como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda es conocer en términos generales la situación en que se encontraba la provincia y cuál era el mecanismo utilizado por los funcionarios del Ministerio de Economía al informarnos sobre cómo se iba a elaborar el presupuesto, no nuestra participación en cuanto a si era correcta o incorrecta la imputación de los gastos o la distribución de las partidas.

Nosotros, señor presidente, es la primera vez que venimos a esta Legislatura. Después de siete años de dictadura, lo más normal y natural es que como integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda participáramos en el aprendizaje que se requiere, para después opinar en profundidad, y eso es lo que estamos haciendo porque después de esa recopilación de informaciones tenemos que comenzar a analizarlas y opinar desde el punto de vista político de lo que nosotros entendemos como propuestas o no, y sabemos perfectamente bien que esto es una herencia de la dictadura, eso no está en discusión, en absoluto, aquí no se está discutiendo que se tiene que hacer más o menos, aquí lo que nosotros estamos solicitando es el análisis en profundidad porque lo anterior fue -vuelvo a reiterar- la recopilación de la información y en este momento recién estamos en condiciones de comenzar a analizarlo. El legislador preopinante en muchísimas reuniones sostenidas en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, también indicó que no se tenían los datos, que no sabíamos del personal de la administración pública, que no sabíamos las categorías y lo que se deduce del presupuesto es una planta en general, no se dice la cantidad por organismos autárquicos, descentralizados y por categorías, esa es información que tenemos que requerir.

Además de ésto quiero señalar una contradicción, señor presidente, porque aquí en esta Legislatura, a propuesta del Poder Ejecutivo, se ha votado una ley que decía que la información estaba al servicio de todos los ciudadanos de la provincia de Río Negro, entonces, el bloque justicialista ¿Qué es lo que significa en esta provincia? ¿ No somos ciudadanos ? . Estamos pidiendo nada más que la postergación por 15 o 18 días del tratamiento del presupuesto, no estamos diciendo ninguna otra cosa, y si hemos conseguido la herramienta anterior de prorrogarlo y decimos que éste no es de fondo, no veo el inconveniente por el cual no se pueda prorrogar por 30 días más. Es decir por este mes que está corriendo y que además está dentro del presupuesto actual. Esto es lo que quiero que se me explique por qué no se le da al bloque justicialista la posibilidad del análisis responsable que tiene que tener el proyecto. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que a continuación de las palabras del señor legislador Gómez se va a votar si la preferencia se aprueba o no.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente y señores legisladores: Aparentemente con la sola intención de imponer el tratamiento de un presupuesto en forma caprichosa, se pone énfasis en la prolongación de hechos sucedidos durante la dictadura. Pienso que sin meditar en lo que se dice.

En aras del armonioso desenvolvimiento que está teniendo esta Legislatura entre los distintos bloques, no vamos a decir cuántas y cuáles son las prolongaciones de la dictadura puestas en práctica; prolongaciones de la dictadura no solamente en este presupuesto sino que se habla de la dictadura o que lo hizo la dictadura. Cuántas cosas hay que hizo la dictadura y que están todavía y que esta Cámara las ha confirmado.

No hablemos de eso, hablemos con franqueza, digamos las cosas de frente, este presupuesto ha estado en mis manos, hace 24 horas cuando llegó al bloque justicialista.

Ha sido hojeado por los técnicos, sin decir que está mal hecho, hicieron notar que hay que analizarlo profundamente y que cuarenta y ocho horas no son suficientes para hacerlo.

Queremos obrar con responsabilidad para que el pueblo tenga fe en sus legisladores, no queremos sacar una cosa de la que mañana nos tengamos que arrepentir y que la gente, cualquier ciudadano que nos encuentre en la calle, no por ignorancia, sino por poco conocimiento que tenga con respecto a los números, nos vaya a decir: "ustedes parece que fuesen todos superlumberas, que van a sacar el presupuesto de la provincia en 48 horas, cuando la Nación hace un mes que lo está discutiendo y no pueden llegar a un acuerdo".

Señor presidente, no puedo más que enfáticamente apoyar la moción de mi compañero de bancada, porque las razones están de más en un caso como éste y lo único que pedimos es responsabilidad y no ligereza para tratar estos asuntos. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de preferencia efectuado por el legislador Rébora sobre el expediente 615, proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Muy amable, señor presidente. El tema que nos ocupa realmente es preocupación, no solamente de la Unión Cívica Radical, sino del bloque justicialista. Entonces pediría a mis colegas de la bancada radical la posibilidad de reconsiderar la propuesta de preferencia y en un cuarto intermedio poder llegar a ponernos de acuerdo en una fecha prudencial, a fin de que nuestro bloque aporte para esta ley fundamental de la provincia todas las consideraciones que sean necesarias, porque también nosotros nos sentimos parte de este gobierno, aún desde la oposición.

Concretamente, pido señor presidente, un pequeño cuarto intermedio y la reconsideración del pedido de preferencia. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: En nombre del bloque radical no aceptamos el cuarto intermedio y pedimos que por favor no se nos culpe de cosas que realmente no tenemos responsabilidad. Si en el tiempo en que los legisladores estuvieron recopilando datos, no los analizaron, no es problema de la bancada mayoritaria. Por lo tanto, señor presidente, le ruego se vote la moción del señor diputado Rébora.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de preferencia para la próxima sesión a realizarse el día sábado. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado. En consecuencia el presupuesto tiene preferencia para ser tratado en la sesión del sábado próximo.

30 - REFACCION EN ESCUELAS DE GENERAL ROCA

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores el inciso 5, del artículo 93, que establece: "Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieran el trámite reglamentario".

La presidencia informa que hay un pedido de tratamiento para el expediente número 591 solicitado por el señor legislador Bazze, proyecto de resolución que solicita la inclusión de partidas presupuestarias en el presupuesto 84 para ampliación y/o refacción de 17 escuelas de General Roca, al cual se encuentra adherido el expediente número 512 presentado por el legislador Palmieri, proyecto de resolución por el que solicita también partidas presupuestarias con destino a la escuela 128 de General Roca.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Resuelve: Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que incluya en el presupuesto 1984 las partidas necesarias para que se efectúen los trabajos de ampliación y/o refacción indispensables en las siguientes escuelas de General Roca.

Escuela N° 274: - Reparación de techos

- Construcción de Sanitarios para aula pre-escolar.
- Reparación de cerco perimetral.
- Construcción del patio cubierto

Escuela N° 290: - Reparación del sistema de provisión de agua.

- Calefacción del patio cubierto.
- Construcción de parasoles en aulas existentes.
- Construcción de cuatro aulas.
- Construcción de cocina.
- Construcción de vivienda para portero.

Escuela N° 223: - Reparación parcial de la carpintería.

- Construcción de tres aulas comunes.
- Construcción de un aula pre-escolar.
- Construcción de un grupo de sanitarios.
- Construcción del patio cubierto.

Escuela N° 56: - Embutidos de los cables de la instalación eléctrica.

- Construcción de tres aulas comunes.
- Construcción de un aula pre-escolar.
- Construcción de un baño para docentes.
- Construcción de una cocina.
- Construcción del cerco perimetral.
- Construcción del patio cubierto.

Escuela N° 107: - Reparación de cubierta de techos.

- Construcción de una cocina.
- Construcción del patio cubierto.
- Acondicionamientos de patios interiores.

Escuela N° 238: - Pintura interior y exterior.

- Reparación de sanitarios en general.
- Construcción aula para pre-escolar.
- Acondicionamiento de patios exteriores.

Escuela N° 86: - Reparación de cielorrasos.

- Reparación de vereda y zócalo perimetral.
- Colocación de la instalación eléctrica en patio cubierto.

- Pintura interior y exterior.

Escuela N° 128: - Reparación de fisuras y agrietamiento.
- Fijación de la carpintería en el patio cubierto.
- Pintura interior y exterior.
- Construcción del cerco perimetral.
- Construcción aula pre-escolar.

Escuela N° 35: - Reparación de la cubierta del techo.
- Reparación de los baños de varones.
- Reparación de zócalos perimetral exterior.
- Pintura interior y exterior.
- Construcción de un aula para pre-escolar.
- Reparación completa de la instalación eléctrica.
- Colocación protección (verja) en ventana.
- Construcción del patio cubierto.
- Acondicionamiento de patios exteriores.
- Construcción de duchas y vestuarios.

Escuela N° 42: - Terminación de un aula.
- Reparación cerco perimetral.
- Construcción vereda perimetral.
- Construcción grupo sanitario.

Escuela N° 95: - Construcción de un aula para pre-escolar.
- Ampliación de los sanitarios.
- Construcción del cerco perimetral.
- Construcción del patio cubierto.
- Acondicionamiento de patios exteriores.

Escuela N° 66: - Reparación de reboques.
- Conexión de desagües cloacales a zanja depuradora.
- Colocación de cortinas de enrollar y taparrollos.
- Construcción de sanitarios en aula pre-escolar.
- Pintura interior y exterior.
- Construcción del patio cubierto.

Escuela N° 286: - Construcción de cuatro aulas.
- Construcción de patio cubierto.

Escuela N° 38: - Reparación de cubierta de techos de losas.
- Reparación de techos de chapas.
- Construcción cubierta salón multiuso (según plano).
- Construcción de vereda exterior.
- Pintura interior y exterior.

Escuela N° 133: - Colocación de pisos en dos aulas y pasillos.
- Pintura general.
- Construcción del patio cubierto.

Escuela N° 1 diferenciada: - Reparación total de cielorrasos.
- Construcción de cuatro aulas-taller.

- Pintura general interior y exterior.
- Cambio de paneles de cielorrasos.

- Escuela N° 289: (para discapacitados).
- Construcción de siete aulas (capacidad máxima 5 alumnos por aula).
 - Construcción de cuatro gabinetes especiales.
 - Construcción de una sala para prácticas manuales.
 - Construcción de un salón multiuso.
 - Construcción de una biblioteca.
 - Construcción de una cocina (con despensa).
 - Construcción de un comedor.
 - Construcción de un núcleo sanitario alumnos, común y especial.
 - Construcción de un sector directivo-administrativo.
 - Dirección.
 - Secretaría.
 - Sala reunión docentes.
 - Sanitarios.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Selim Miguel Basse, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1°.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se enviarán las comunicaciones pertinentes.

31 - INCORPORACION DE PRODUCTORES AL IPROSS Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 241, autor, Centeno Osvaldo, proyecto de resolución solicita la incorporación de pequeños y medianos productores a los beneficios del Instituto Provincial del Seguro de Salud, IPROSS.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: En cuanto al tratamiento en la Comisión de Asuntos Constitucionales del citado proyecto, cuyos alcances son muy importantes, hay una nota que dirigiera el señor presidente de dicha comisión a la intervención del Instituto Provincial del Seguro de Salud, donde se destacaban algunos detalles que realmente permiten que las aspiraciones hayan sido satisfechas debidamente con la correspondiente respuesta de los organismos pertinentes para que no quede absolutamente ninguna duda con respecto a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que efectivamente la nota se encuentra en el expediente y si usted cree conveniente que se le dé lectura, por secretaría así se hará.

SR. DE LA CANAL - Sí señor presidente, que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 30 de mayo de 1984. Al señor presidente - I.PRO.S.S. - Contador Enrique Marastoni - Su despacho. Solicito a usted, se sirva remitir a esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la consideración del organismo a su cargo, referente al proyecto que se adjunta, en los temas siguientes:

1) Si el I.PRO.S.S., está en condiciones actuales de brindar servicio de cobertura médica a las incorporaciones masivas de productores y comerciantes, conforme resultaría de la sanción del presente proyecto de ley.

2) Si el I.PRO.S.S., estima que tales incorporaciones no resentirían el servicio de coberturas médicas a los actuales beneficiarios.

3) Si el I.PRO.S.S., considera que su estructura administrativa actual es suficiente para absorber las precitadas incorporaciones.

4) Si el I.PRO.S.S., necesitará celebrar nuevos convenios o modificar los existentes con nucleamientos profesionales e incorporar nuevo personal para atender una mayor demanda y en tal caso qué estimaciones presupuestarias considera.

5) Si el I.PRO.S.S., ha efectuado una evaluación cualitativa del número por actividad (productores - comerciantes) que eventualmente se incorporaría y asimismo en base a qué dato oficial haya efectuado tal evaluación.

Atento a la importancia del tema referido, solicito al señor presidente dar a este requerimiento la urgencia necesaria.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

-Jorge López Alfonsín, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - De la simple lectura de la nota que motivó la inquietud de los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, quisiera que se me informara si dicho requerimiento ha sido debidamente contestado en tiempo y forma, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que de acuerdo a la observación del expediente no surge que la información haya sido suministrada.

Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Señor presidente: Tengo entendido que el señor Marastoni hace aproximadamente quince días pidió informes a la Comisión de Asuntos Sociales sobre una nota que se le había enviado con anterioridad y hace quince días aproximadamente también fue contestada esa nota de la Comisión de Asuntos Constitucionales y creo que el señor presidente de dicha comisión tiene conocimiento de lo que expresa el señor Marastoni en la misma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Así es, señor presidente. Estamos en conocimiento de la respuesta, lo que es posible sí, es que la nota no se haya incluido en el expediente y eso fue lo que motivó el dictamen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que en el expediente no se encuentra la nota a que hace referencia.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - De cualquier manera, señor presidente, y de acuerdo a lo ya manifestado con anterioridad, parecería que también hay una respuesta del I.PRO.S.S. a la Comisión de Asuntos Sociales cuya contestación -entiendo- tampoco se encuentra en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le comunica que no se encuentra en el expediente la contestación del I.PRO.S.S. a la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Lo que me mueve en todo este asunto, es precisamente que se hubieran aclarado debidamente todas esas inquietudes que existían en la comisión y que fueron evaluadas para la incorporación de nuevos adherentes a la obra social estatal, a fin de que no crease ningún tipo de problemas para las personas que adhirieran, porque sería muy lamentable que en estos momentos estuviéramos haciendo adhesiones masivas de personas que se verían beneficiadas con este sistema, lo que estaría muy bien, indiscutiblemente, pero estaría muy mal que después sufrieran consecuencias lamentables para todos. Si existe un problema como cortar servicios o retacearlo, o peor aún, que el organismo asistencial oficial de la provincia sufriera algún tipo de quebranto económico que significara el corte de los servicios o disminución de los mismos, que quede perfectamente aclarado, y voy a solicitar, señor presidente, que la nota que cursó la presidencia de la Comisión de Asuntos Sociales conste debida y totalmente en el Diario de Sesiones de la fecha, porque sigue siendo la inquietud que tengo con respecto a estas incorporaciones.

Personalmente lamento no haber podido tener conocimiento de la respuesta de la intervención del I.PRO.S.S. referida al requerimiento de Asuntos Sociales y al de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que creo hubiera correspondido que estuvieran en el citado expediente para conocimiento de todos los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Señor presidente: Lamento enormemente que la nota no se encuentre en el expediente, ya que las conversaciones que hemos tenido con el señor Marastoni y la firma efectuada en el día de ayer en el Alto Valle con la Federación de Productores del Alto Valle, prácticamente nos da la pauta de que este proyecto de resolución y el estudio realizado por el I.PRO.S.S. está totalmente de acuerdo para prestar este servicio a los pequeños y medianos productores.

Repito, lamento enormemente que no esté en el expediente, pero lo actualizo por el I.PRO.S.S. o por el presidente del I.PRO.S.S. en el día de ayer, prácti-

camente ratifica la inquietud presentada en este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Independientemente de la respuesta que esté o no en el expediente, de todas maneras no es un obstáculo para la responsable emisión del dictamen que algunos legisladores vimos en forma razonable porque nos ocupamos realmente de esto que comentamos al respecto.

De todas maneras creo que ello no implica un obstáculo para que, satisfechos estos interrogantes, la bancada justicialista o los miembros de las comisiones respectivas, puedan adherir a los dictámenes realizados por nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Quisiera ratificar las palabras del señor legislador Centeno, e incluso responder a las lógicas inquietudes del legislador de la Canal, en cuanto a la posible desfinanciación del sistema en relación al ingreso masivo de un número importante de nuevos afiliados.

El convenio firmado entre el I.PRO.S.S. y la Federación de Productores, el cual tuve la oportunidad de leer, asegura determinados cupos a productores. Es decir, que ingresan como si fueran empleados de categorías de diferentes niveles, por lo tanto, con aportes diferentes. Estos cupos analizados estadísticamente, aseguran que el sistema no se va a ver resentido, no va a existir peligro de desfinanciación del mismo y, por ende, no va a existir el peligro que señalaba el señor legislador de la Canal, en cuanto a que pudiera haber una disminución de las posibilidades de atención para los afiliados anteriores y, por supuesto, a estos nuevos afiliados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Siguiendo un poco las palabras del señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con referencia a la solicitud de adhesión de nuestra bancada para que vote favorablemente el proyecto, voy a reiterar, para conocimiento de nuestra bancada y del mío propio, -porque no hablo en nombre de mi bancada sino en el mío propio- que me gustaría conocer la respuesta del I.PRO.S.S. que conoce el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y el de Asuntos Sociales, para dejar debidamente aclarado este aspecto y esta lógica preocupación -reitero- de quien habla, de que estas incorporaciones no vayan a producir ningún tipo de desfase en la obra social de la provincia. Una obra social que ha dado suficientes muestras de funcionar debidamente a través de todos los tiempos prestando sus servicios a todos los agentes públicos de la provincia de Río Negro.

Entiendo que la solidaridad que significan las obras sociales y esto -vuelvo a insistir- es una posición estrictamente personal, es solidaridad con los pares, solidaridad con los más desposeídos, pero quisiera que se analizara que acá se están permitiendo inclusiones -no obstante la categorización que señalaron algunos diputados- de personas que no están en estas mismas condiciones. Sabemos todos el tremendo problema económico que ha vivido la provincia de Río Negro y lo mucho que han sufrido los sectores productores, pero la solidaridad es para los iguales, que son los verdaderos dueños de esta obra social. Entonces, señor presidente, me gustaría que se le diera lectura, si es posible, a la contestación del señor interventor del Instituto con referencia al reclamo realizado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Es evidente que hay que acla-

rar algunos puntos para poder votar con responsabilidad y con seriedad este proyecto.

Estoy de acuerdo con mi compañero de bancada en su inquietud por conocer y profundizar los conocimientos sobre los contratos, sobre las notas. Acá no tenemos esos elementos para documentarnos.

Por lo tanto, pienso que es oportuno hacer uso del artículo 77 de la Constitución e invitar al señor Marastoni, luego de un cuarto intermedio, a que se haga presente en el recinto en vista de que no están las notas que nos servirían para documentarnos.

Hago moción para que se invite al señor Marastoni para que concurra a esta Legislatura, ya que en estos momentos está en horas de trabajo y supongo que debe estar para informar sobre todos estos puntos oscuros en discusión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Estoy, diría, casi totalmente de acuerdo con las palabras que viera hace un minuto el señor diputado que usó de la palabra, pero también quiero hacerle conocer que en estos momentos I.PRO.S.S. tiene una serie de convenios firmados con gente como Cooperativa Frutícola de Allen, con PROIN, con el diario Río Negro, Federación de Farmacéuticos, Empresa Benítez y otros a los que, prácticamente, les está brindando todos sus servicios.

En segundo lugar, quisiera pedirle al señor secretario si tiene la amabilidad de pedir la nota de contestación del señor Marastoni, a la cual me referí al principio y que está en la Comisión de Asuntos Sociales. Lo que pasa es que no estaba en el expediente, pero sí en la comisión.

Solicito que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de julio de 1984. Señor presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, diputado Osvaldo Aníbal Centeno, Legislatura de Río Negro. De mi mayor consideración: Por especial encargo del señor presidente, tengo el agrado de dirigirme a usted para responder a su nota número 153/84 "SCPL".

Le hago saber que el convenio mediante el cual se incorporará al Instituto a los pequeños y medianos productores, está a punto de ser suscripto entre el I.PRO.S.S. y la entidad representativa de aquéllos.

En cuanto a los comerciantes e industriales, nada se ha considerado hasta el momento. En todo caso el tema sería analizado luego de transcurrido un tiempo prudencial de vigencia del acuerdo con los productores y cuando se esté en condiciones de apreciar su verdadera incidencia tanto en lo que se refiere a la demanda prestacional, como en la incidencia que esas incorporaciones puedan tener en los aspectos económicos-financieros del Instituto.

Le hago saber finalmente que la nota número 170, fue contestada mediante nota de la presidencia del I.PRO.S.S. número 83 del 05.06.84 dirigida al señor presidente de la comisión, señor diputado López Alfonsín.

Saludo a usted muy atentamente.

-Oscar Licardi, gerente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - También quería hacer una pequeña aclaración, que no se van a incorporar los pequeños y medianos productores en forma masiva, sino que simplemente van a ser grupos de cuatrocientas personas a fin de ir prácticamente controlando

en forma fehaciente para que no se produzca ningún tipo de desfase en lo que concierne al I.PRO.S.S.

Otra pequeña aclaración es que prácticamente, dentro de las posibilidades, estos convenios se van a realizar cámara por cámara, población por población, para que justamente no se produzca lo que el señor diputado tiene, un serio temor que se produzca un desfase con la inscripción en forma masiva de pequeños y medianos productores.

En lo que se refiere a los pequeños y medianos comerciantes y a los pequeños y medianos industriales, hay un plazo de aproximadamente seis meses hasta que se estudie fehacientemente cuál es la incidencia que tiene la incorporación de los pequeños y medianos productores de la fruticultura y ganadería. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Lamentablemente cuanto más se aclara esto, más oscuro lo veo.

El señor presidente de la Comisión de Asuntos Sociales ha dicho que se van a hacer incorporaciones en forma progresiva, de cuatrocientas personas por vez y a través de las respectivas cámaras. Todo esto me está dando a pensar que no hay un estudio previo.

En el mundo de las matemáticas, en el mundo de las estadísticas, todo esto debe ser previsto debidamente, o sea que si no temiera que en alguna manera se pudiera plantear la inquietud que nos mueve, no habría ninguna necesidad de ir inscribiendo a la gente de a cuatrocientas personas para comenzar a prestar el servicio.

Con respecto a estos pequeños y medianos productores, es lamentable que a toda esta gente tan sufriendo y tan castigada durante los últimos años se les estuviera creando expectativas en este momento y yo pregunto ahora, qué ocurriría si después de incorporados tres sectores de 1.200 personas, se descubriera que el sistema no camina. Primero, qué haríamos?. Borrariamos a los 1.200 que inscribimos?. Qué criterio se va a seguir para ir inscribiendo esas primeras cuatrocientas personas?. Primero los pequeños, después los medianos?. Primero las cámaras más grandes, después las más chicas?.

Lo que no tengo en claro es precisamente cuál va a ser el sistema de las incorporaciones, ya que hasta hace no mucho tiempo por la televisión oficial, hemos estado escuchando y viendo una propaganda -llamémosle así- de una cámara de industria y comercio de una muy importante ciudad de la provincia de Río Negro, la cual invitaba a sus asociados a inscribirse para la incorporación al I.PRO.S.S.

Todo esto, señor presidente, crea una expectativa en toda esta gente, indudablemente desprotegida porque sino no estaría peleando por su incorporación a esta obra social; pero si después ocurriera lo que dice el diputado preopinante, que las condiciones no fueran ideales para incorporarlos después de todo esto, estaríamos frente a una nueva frustración de un sector muy importante de trabajadores de la provincia de Río Negro.

Señor presidente: Creo que indiscutiblemente, por lo menos para mí, no está muy en claro ni el sistema ni la forma, ni siquiera si ha sido previsto todo esto y me gustaría conocer también la nota a la cual se hace mención de la respuesta al señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que en alguna medida es la que resume las inquietudes que me mueven a plantear aquí, no diré mi oposición, en absoluto, no es una oposición lo que se quiere hacer, sino que

tengo dudas en cómo se quiere hacer y no vaya a resultar que por querer realizar demasiado bien hagamos demasiado mal.

Señor presidente: Solicito, de ser posible, la lectura de la nota contestación a la nota de la Comisión de Asuntos Constitucionales, a la cual en la respuesta anterior se mencionaba como contestada y no tengo la menor duda, dado que el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales así lo ratificó que había sido contestada.

Vuelvo a reiterar que como no es de mi conocimiento e interpreto que no es de conocimiento de la gran mayoría de los miembros de esta Legislatura, solicito que sea leída por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Creo que no han sido debidamente interpretadas mis palabras como las del legislador Centeno. El sistema de incorporación de pequeños y medianos productores del IPROSS, está perfectamente estudiado, perfectamente estudiado dentro del ámbito del mundo de los números como decía el legislador preopinante. La incorporación por grupos, por estos cupos a que yo hacía referencia de 400 productores por vez, no es ni implica en absoluto un ensayo para ver qué es lo que puede pasar, sino justamente que los estudios determinan que es necesario que la incorporación se realice por grupos para asegurar que dentro de éstos estén representados sectores de distinto nivel de ingreso. Lo que no se podría hacer nunca sería lo que decía el señor legislador, que primero ingresen los pequeños y después los medianos productores o al revés, lo importante es que dentro de cada uno de estos grupos estén representados sectores de distinto nivel de ingresos, esto a los fines de seguir respetando el esquema general del sistema de la seguridad social que, como bien lo señalaba el legislador, es un sistema que se basa en la solidaridad. Es decir, que aquellos que tienen mayores ingresos aporte más y entonces de alguna manera están subvencionando las prestaciones que se realicen a los que por sus menores ingresos aportan menos.

Esto obviamente está estudiado desde el punto de vista estadístico, es decir que existe un punto medio sobre el cual giran los que están por debajo que son subvencionados y los que están por arriba subvencionan dentro del sistema de la seguridad social. Esto está perfectamente estudiado y obviamente cuando se hizo el convenio para la firma con la Federación de Productores se aplicó este concepto en relación de asegurar que estos cupos se vayan integrando por sectores que respondan a este esquema, es decir, algunos de menores ingresos, juntos con otros de mayores ingresos para equilibrar el sistema general.

Esto por supuesto significa dar a un número de productores de 400 o más el mantenimiento de estas entradas de grupos equilibrados y nada más que eso, de ninguna manera pretende ser un ensayo. Además -reitero- por otro lado las consideraciones hechas por el señor Centeno en el sentido de que IPROSS tiene otros convenios, este no es el primero, con otros sectores. Entendemos perfectamente, señor presidente, cuál es el sentido solidario del sistema de la seguridad social y creemos que el sistema especialmente en este momento que vive el país tiene que ser solidario con todos los sectores desprotegidos, con los que han sido más golpeados durante estos años y que hoy es muy claro que los pequeños y medianos productores difícilmente pueden acceder a la necesaria atención de su salud por medios privados dada la disminución enorme de sus ingresos afectados en todo este tiempo. Entonces evidentemente es muy claro, señor presidente, que este sistema en definitiva está haciendo ingresar a un sistema solidario, al sector productor de la provin

cia que posiblemente hace un mayor aporte del producto bruto de esta provincia en el sentido del engrandecimiento de su riqueza.

Por lo tanto, señor presidente, creo que este proyecto de resolución perfectamente está adecuado a las necesidades y condice con el convenio que ha firmado el IPROSS después de un profundo estudio con la Federación de Productores. Por eso, voy a solicitar su aprobación en esta misma sesión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR.CENTENO - Era para ampliar los conceptos vertidos por el señor diputado Fernández en el sentido de que el cupo que había fijado la gente del IPROSS para la incorporación de pequeños y medianos productores se hacía específicamente primero, para controlar y segundo, para ir creando una infraestructura suficiente como para poder atenderlo perfectamente, porque la infraestructura existente en este momento no puede abarcar a todo ese sector que se piensa incorporar. Entonces haciéndolo en forma escalonada le permitiría que esa infraestructura fuese creciendo a medida que se incorporaran los pequeños y medianos productores. Simplemente para eso, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Es para reiterar por tercera vez, señor presidente, que se dé lectura a la nota en respuesta al requerimiento realizado por la presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: No sé si en este momento se encuentra la nota en presidencia o si ha sido incorporada.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - No, señor diputado, la nota que se incorporó fue la nota dirigida por IPROSS al presidente de la Comisión de Asuntos Sociales.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Lamento informar, señor presidente, que la nota no la tengo en mi poder en este momento. La he leído pero no sé en qué trámite está, para no llegar al expediente donde debía estar archivada.

De todas maneras, no tengo ningún obstáculo personal en admitir mi responsabilidad en cuanto a la recepción de la misma, pero entiendo que están debidamente evacuados por el espléndido informe que han hecho los legisladores, doctores Centeno y Fernández, a los interrogantes principales que se plantea el señor legislador de la minoría, que me parecen importantes. Estimo que su intranquilidad con respecto a este tema en defensa del Instituto es elogiable, pero que con las respuestas escuchadas su inquietud estará debidamente satisfecha.

Para nada, señor presidente, en estos dictámenes producidos por mayoría, este bloque ha actuado con irresponsabilidad, sino que como se ve a través de las exposiciones hechas, se ha analizado en detalle el hecho de que se incorporen estos productores.

Voy a agregar que todos los cálculos actuariales podrían reflejar en definitiva, así en función de estas ciencias a las que hacía alusión el legislador de la Canal, no representan ni un obstáculo ni representan tampoco la posibilidad ratificatoria de esta decisión de tipo político. No representan un obstáculo, simplemente porque en todas las obras sociales, para no crear un riesgo de tipo económico que represente un déficit que arriesgue la solidez financiera de las obras sociales, siempre se hacen los ajustes necesarios a las cuotas de los socios que incorporan. Eso es no solamente en IPROSS sino en cualquier obra social que esté en ejercicio, para nada implica esto un riesgo fundamental, sino que representa la posibilidad de un ajuste financiero incluso en función de los costos que son fluctuantes

tes sobre todo en un régimen económico como el que estamos viviendo con una aguda inflación permanente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Porque me parece que no quedó bien en claro, quiero manifestarle, para tranquilidad del señor diputado preopinante, que coincido y que en ningún momento pongo en tela de juicio ni su responsabilidad ni la de los demás integrantes que han actuado en este proyecto, en absoluto. Creo que lo han hecho con absoluta responsabilidad y seriedad como actúan en todos los actos de su vida legislativa y personal; eso en primer lugar.

En segundo lugar y dejando a salvo la responsabilidad de la recepción de la nota que, no dudo que el señor presidente la haya leído, lamento no haber podido tener conocimiento de ella al igual que los integrantes de la Cámara, para enterarnos de la respuesta del Instituto a esta requisitoria que creo, no obstante lo serio y responsable de los informes que presentaron los señores diputados preopinantes, para mí no ha quedado absolutamente nada aclarado. Mis dudas siguen como al principio y quiero dejar en claro que no tengo el suficiente conocimiento para dar con responsabilidad mi voto afirmativo sobre algo que no tengo debidamente clarificado, no obstante vuelvo a reiterar las explicaciones que dieron los señores diputados preopinantes con respecto al problema.

Tenía conocimiento de los convenios que el IPROSS ya tenía prestado con otras instituciones y con otros grupos de trabajadores. Me gustaría si me pudieran informar alguno de los miembros preopinantes, si tienen las cifras de pequeños y medianos productores, aunque sea estimativa, y la cifra de pequeños y medianos comerciantes, industriales y artesanos de la provincia de Río Negro que se incorporarían al sistema y señalar la disparidad de lo que informaba uno u otro, porque el señor presidente de la Comisión de Asuntos Sociales -y quiero que me lo ratifique o rectifique- de ser posible, señor presidente, me gustaría que se leyera nuevamente la única nota que tenemos conocimiento que respondió el IPROSS con referencia a la incorporación de los pequeños comerciantes e industriales. Creo que allí hacía una referencia que no se adecuaba muy bien a lo que había sido informado en esta Cámara.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En primer lugar por secretaría se dará lectura nuevamente a la nota del IPROSS a esta Legislatura.

-Se lee nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado por el legislador de la Canal se ha dado lectura a la nota enviada por el IPROSS al presidente de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: De la segunda lectura queda en claro que hay que estudiar las incidencias que las incorporaciones van a significar en el aspecto económico financiero del Instituto -vuelvo a reiterar- si se tienen, aunque sea estimativamente, las cifras que solicité, porque no tengo ninguna duda que todo es te estudio serio y profundo que ha sido realizado haya comenzado precisamente con la cantidad de nuevos adherentes que tendría el Instituto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR.CENTENO - Señor presidente: En primer lugar, quiero hacer una aclaración, éste es un proyecto de resolución y no un decreto, por lo cual es un pedido que se le hace al Instituto y éste lo adecuará a sus posibilidades, si es factible o no. En segundo lugar, por intermedio de la Federación se está haciendo una estadística

para saber la cantidad de productores que se incorporarán o que piensan incorporar se al IPROSS porque esto no es obligatorio. Sabemos la cantidad de productores que están en condiciones de incorporarse, son alrededor de cuatro mil, pero no tenemos la seguridad de si todos ellos van a optar por su incorporación o no.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Tratando de ser lo más breve posible, es muy real lo que dice el señor diputado preopinante y se me ocurre que antes de haber firmado el convenio se tendría que haber hecho el listado correspondiente de cuántos eran los productores que estaban en condiciones y querían incorporarse, para entonces sí realizar un estudio serio sobre equis cantidad de personas que se incorporarán al sistema de la obra asistencial. De acuerdo a lo que se ha dicho acá se los incorpora y ahora se van a hacer las cuentas pertinentes, entonces yo pregunto, dónde estuvo el estudio previo?; en base a qué elemento se hizo?; porque en realidad no se sabía cuantos iba a ser los reales adherentes al sistema nuevo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente: Pido disculpas pero creo que tengo que volver a aclarar el concepto porque entiendo que no ha sido verdaderamente comprendido. Lo que interesa no es tanto el número final de los que se incorporen, sino que la incorporación se realice por grupos heterogéneos en el sentido que tenga una mezcla de distintos niveles de ingreso. El número final no va a estar determinado obviamente, porque no sabemos cuáles son los que van a tener interés en definitiva e incluso, tampoco podemos asegurar que los que ingresan permanezcan en el sistema ni que todos aquellos que están en condiciones de ingresar tengan deseo de hacerlo. Por eso, lo que interesa son los grupos que se van incorporando, si después estos grupos de cuatrocientos resultan ser uno, dos o diez en definitiva, en la medida que IPROSS pueda ir adecuando su estructura administrativa, no tiene mayor importancia porque van ingresando como sectores más o menos unos iguales a otros, por lo tanto, van aumentando los ingresos del Instituto en forma más o menos pareja y también aumentando los egresos en cuanto aumenta el número de prestaciones que el IPROSS tiene que dar, por lo tanto el número final no va a ser el dato fundamental sino que el dato fundamental es el equilibrio que se tiene que mantener dentro del organismo. Con el mismo criterio, cuando se incorporan nuevos empleados a la Administración Pública, sabemos que automáticamente van a ser incorporados al IPROSS y esto incide en el número final de afiliados.

Lo importante es que el equilibrio se siga manteniendo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a pasar a cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Acaba de llegar a mi banca, por la eficiente gestión de un responsable colaborador de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la copia de la nota. Me parece que previamente al cuarto intermedio, podría dar lectura a la respuesta que tenemos del doctor Enrique Marastoni que es el presidente del IPROSS.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita informe si le va a dar lectura usted o la hará llegar a secretaría para su lectura.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Habría que fotocopiarla porque es copia de la nota, por lo tanto tengo que reintegrarla.

Convendría que se leyera la nota que originó la respuesta y punto por punto se hiciera la respuesta parcial para que se comprendiera mejor.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - La nota está dirigida al señor presidente del IPROSS, contador Enrique Marastoni y por el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Pregunta 1. Si el IPROSS, está en condiciones actuales de brindar servicio de cobertura médica a las incorporaciones masivas de productores y comerciantes, conforme resultaría de la sanción del presente proyecto de ley.

Respuesta: Se está estudiando la posibilidad, incorporación como primer paso de los pequeños y medianos productores. Los tres meses de capitalización permitirá al IPROSS reorganización administrativa necesaria para la atención.

Pregunta 2. Si el IPROSS, estima que tales incorporaciones no resentirían el servicio de coberturas médicas a los actuales beneficiarios.

Respuesta: Se estima que no, ya que en estos momentos están demandando servicios a la misma infraestructura médico asistencial de la provincia con carácter privado a través de obras sociales.

Pregunta 3. Si el IPROSS, considera que su estructura administrativa actual es suficiente para absorber las precitadas incorporaciones.

Respuesta: No, se reestructurará en la medida que la demanda lo justifique. Se ha determinado la ampliación del sistema de computación haciéndolas extensivas a las localidades del Alto Valle, atento a la mayor concentración del sector frutícola.

Pregunta 4. Si el IPROSS, necesitará celebrar nuevos convenios o modificar las existentes con nucleamientos profesionales e incorporar nuevo personal para atender una mayor demanda, y en tal caso qué estimaciones presupuestarias considera.

Respuesta: a) Sólo en el caso de que los prestadores denunciaran los vigentes.

b) Requerirá incorporación de nuevo personal.

c) Presupuestariamente los recursos surgirían de la afectación de los mismos previstos en la Ley Orgánica. Por otra parte los convenios a celebrar con los nuevos adherentes incluirán un porcentual en concepto de gastos administrativos. Se puede asegurar que no se demandarán recursos de Rentas Generales.

Pregunta 5. Si el IPROSS, ha efectuado una evaluación cualitativa del número, por actividad (productores-comerciantes), que eventualmente se incorporaría, y asimismo en base a qué dato oficial haya efectuado tal evaluación.

Respuesta: Este tema es motivo de análisis en las reuniones que se están llevando a cabo como consecuencia del decreto número 752/84 del Poder Ejecutivo provincial en lo que se refiere a productores frutihortícolas.

La copia de la nota está firmada por el contador Enrique Marastoni, presidente interino del IPROSS Nota Número 83.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que oportunamente se sacará fotocopia para incorporarla al expediente correspondiente.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Es por una inquietud que tengo con respecto a productores. Habla de productores frutícolas y frutihortícolas, están incluidos los pequeños productores laneros y ganaderos?. Hago esta pregunta porque no veo que se los nombre.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le da la palabra al legislador Centeno, autor del proyecto y presidente de la Comisión de Asuntos Sociales.

SR.CENTENO - La intención del proyecto, señor diputado, era no solamente incluir a los pequeños y medianos productores frutihortícolas sino más que nada a los pequeños y medianos productores que están radicados en la línea sur de nuestra provincia y que están sufriendo una serie de consecuencias por no contar con los medios asistenciales que los cubran en la actualidad.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica a los señores legisladores que habiéndose cumplido el término de una hora previsto por el inciso 5, en la próxima sesión se seguirá tratando el tema.

SR.REBORA - Que se vote, señor presidente.

SR.GOMEZ - Cumplido el plazo, no se puede votar.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical sugiere que se vote.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Efectuó una moción concreta, señora diputada?

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Sí, señor presidente.

SR.GOMEZ - Para que se vote hay que reformar el Reglamento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción concreta de la señora diputada Laguardia de Luna en el sentido de que se vote el proyecto de resolución en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Es para recordarle que la presidencia había solicitado un cuarto intermedio que aprovecharía para releer la nota contestación que por duplicado llega a poder de la presidencia, aunque normalmente debería ser el original.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que el duplicado es del IPROSS verdad, señor diputado López Alfonsín?

SR.LOPEZ ALFONSIN - Así es, señor presidente.

Quisiera saber si realmente hay un obstáculo en que se lea el duplicado y no el original, porque parecería que estamos en presencia de la gata flora, señor presidente.

SR.DE LA CANAL - De su hermana me recuerdo en este momento.

Lamentablemente hay que responder de la misma forma que responden algunos y si el señor es jocoso, hay que responderle de la misma forma.

32 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio y a la vez comunica que la sesión se reanudará a las 16 horas.

-Eran las 13 y 30 horas.

33 - CONTINUA LA SESION

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.
-Siendo las 17 y 45 horas, dice el

Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR.CENTENO - Señor presidente: Solicito que se amplíe el plazo del inciso 5, del artículo 93 del Reglamento Interno, a efectos de votar simplemente, el proyecto de resolución 241.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de ampliación de término del inciso 5, del artículo 93 a efectos de realizar la votación del proyecto de resolución número 241, que en el momento de pasarse a cuarto intermedio se estaba tratando.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: En primer término mi pedido de disculpas a las señoras diputadas que integran esta Legislatura, a las señoras que también forman parte del periodismo y a las señoras que integran el Cuerpo de Taquígrafos, con respecto a algunas inconveniencias que pude haber dicho en la mañana de hoy, en la sesión del día de la fecha.

Lamento tremendamente dicha circunstancia y, reitero entonces, mi particular pedido de disculpas que no está dado hacia cual era mi posición en la discusión del tema que nos ocupa, sino en algunos términos muy fuera de lugar por mí vertidos. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a proceder a votar en general el proyecto de resolución número 241.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: Manteniendo el criterio expuesto durante la mañana de hoy en el tratamiento en general de este proyecto y, existiendo por parte del organismo pertinente, IPROSS, la seguridad de que las nuevas incorporaciones en nada van a dañar la estructura del mismo y que en el futuro no se van a producir desfasajes de ninguna índole en lo que hace a la calidad de las prestaciones que el mismo otorga, existiendo -reitero- esa seguridad del organismo técnico, vamos a adelantar nuestro voto positivo a las incorporaciones que este proyecto propicia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Estoy de acuerdo con mi bancada en el aspecto de apoyar el tratamiento en particular de esta ley, pero quisiera que me explicaran por ejemplo, qué es un mediano productor.

Hace unos días tuve una conversación con el señor Marastoni -esto no lo dije antes porque había pedido que el señor Marastoni viniera a conversar con nosotros- y me comentó que había una escala para productores de hasta cinco hectáreas, hasta diez hectáreas, hasta quince hectáreas y hasta treinta hectáreas.

En el Alto Valle el productor que tiene de 20 a 30 hectáreas es importante y todos los que tengan afinidad con esa actividad lo saben. No es que esté en contra de que vayan a ingresar en el IPROSS ni que mis palabras se interpreten relacionadas con la financiación, capitalización o descapitalización del IPROSS sino a que se desvirtúa el espíritu para el que fue creado.

El IPROSS no fue creado para gente de recursos que puede pagar su atención, fue creado para gente de bajos recursos y a través de una buena administración llegar a autofinanciarse. Pero si tenemos que afiliar a grandes productores para poder financiar a pequeños aportantes, no condice con el espíritu con que fue creado, ya que -como dije anteriormente- era para gente de bajos recursos. Pregunta entonces para que el IPROSS pueda autofinanciarse tenemos que afiliar a Cascada, a Grisanti, a Moño Azul? esa es mi duda. Además solicito se diga cuales son los pe

queños y cuales los medianos productores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Señores legisladores: Presidencia hace conocer que nos encontramos en el tratamiento en particular y el Reglamento Interno de la Cámara es taxativo en cuanto a la discusión en general y en particular de cada uno de los artículos de las resoluciones o leyes.

SR.GOMEZ - El artículo que estamos tratando dice: "pequeños y medianos productores". Pregunto hasta qué cantidad de capital o hectáreas se considera un mediano productor.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 1º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sívanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

34 - ORDEN DEL DIA

FORMA REMUNERATIVA PARA EL PERSONAL POLICIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día, punto primero, expediente número 626 del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que establece la forma remunerativa para el personal policial de la provincia de Río Negro.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Es para solicitar que se incorpore al expediente el dictamen que oportunamente hiciera la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que se ha hecho llegar a secretaría el dictamen al que hace referencia el señor legislador Rébora y que ha sido incorporado al expediente.

Por secretaría se dará lectura al despacho correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 26 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha analizado el expediente N° 626/84 caratulado "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Establece la forma remunerativa para el personal policial de la provincia", y, por UNANIMIDAD resuelve aprobar en general el proyecto y en particular aconsejar el agregado del siguiente artículo:

Artículo 10º.- Durante el ejercicio presupuestario del año 1985, el Poder Ejecutivo, realizará las provisiones y tomará las medidas necesarias para que el porcentaje referido en el artículo 2º alcance el 79,24%.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas y Bolonci, legisladores.

-Ver proyecto a).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general de los señores legisladores el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Como había anunciado en el curso de la mañana cuando se pidió el tratamiento sobre tablas para este proyecto, manifestamos en esa oportunidad que la política salarial de la cual está compenetrada la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que en oportunidad del análisis de la ley 1817 que otorgó un incremento salarial de emergencia de 1.000 pesos para el personal policial, hizo imperioso que el Poder Ejecutivo atendiera definitivamente el problema salarial de estos servidores públicos, para obtener una solución integral de las necesidades económicas de los mismos.

Por supuesto que el Poder Ejecutivo recibió este problema y así fue que preparó este proyecto de ley que de alguna manera viene a jerarquizar y a civilizar a la policía como institución de orden y previsión delictiva.

Resulta que con motivo de la ley vigente la policía estaba enganchada con la policía federal y ese era el parámetro para determinar sus sueldos.

Hoy, con este proyecto de ley, se propone que los miembros de la policía de Río Negro dependan como parámetro del Superior Tribunal de Justicia de esta provincia, en el sueldo que perciben sus vocales.

Por supuesto que esta escala que antes era en una diferencia de uno a siete entre el personal inferior y el superior ha quedado reducido de uno a cuatro. Este ha sido aceptado por el personal superior en beneficio de aquellos menos favorecidos del escalafón, a tal punto que el personal jerárquico descendió del 79,24 por ciento al 72 por ciento de la porcentualidad del cargo máximo del Poder Judicial. La provincia de alguna manera ha querido reparar esta coyuntura y en el artículo 10, la comisión ha propuesto que durante el ejercicio presupuestario del año 1985 ese porcentaje de diferencia sea absorbida para nuevamente mantener la escala jerárquica que corresponde desde el punto de vista salarial.

Voy a informar a título de ejemplo que hoy un agente ingresante con este proyecto va a percibir un sueldo de bolsillo de 17.165 pesos; el cabo 18.735; cabo 1º 20.828; sargento 22.397; sargento 1º 26.060; sargento ayudante 29.724; suboficial principal 32.873; suboficial mayor 34.976.

Con el personal superior la escala comienza con el oficial ayudante con un sueldo de 19.257 pesos; oficial subinspector 22.920; oficial inspector 27.106; oficial principal 31.293; subcomisario 38.619; comisario 45.943; comisario inspector 48.560; comisario mayor 52.223; comisario general 55.886; subjefe de policía 58.502 y el jefe de policía 61.112 pesos. Es decir, señor presidente y señores legisladores, que se hace un esfuerzo por parte de la provincia de Río Negro para que nuestra policía sea dignificada y jerarquizada como realmente le corresponde.

Por lo expuesto voy a solicitar la aprobación por unanimidad del presente proyecto de ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para adelantar el voto favorable de la bancada justicialista para el proyecto que se trata.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo referido a la escala salarial para la policía de la provincia de Río Negro.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 11 es de forma.

En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

35 - MODIFICACION DEL ARTICULO 17
DE LA LEY IMPOSITIVA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El segundo punto del Orden del Día se refiere al expediente número 519, proyecto de ley que incorpora un apartado al artículo 17 de la ley impositiva vigente, número 1806, autor del proyecto el señor legislador Rébora.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 4 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente N° 519/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás - proyecto de ley: Incorpora un apartado al artículo 17 de la Ley Impositiva vigente, ley número 1806", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Bolonci, Mattei, Deniz, Carrasco y Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incorpórase a la Ley Impositiva aprobada por ley 1806, como último apartado del artículo 17, el siguiente texto: "Veinte por ciento (20%) para los cartones y entradas vendidas por las entidades que realicen o auspicien el juego conocido como "lotería familiar" o "bingo".

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la organización, autorización y supervisión del juego de "lotería familiar" o "bingo" realizado por entidades privadas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Tomás Armando Rébora, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente y señores legisladores: Desde hace unos meses se ha

venido observando en forma reiterada la realización de juegos conocidos como de lotería familiar o bingo.

De conformidad a la información extraoficial disponible, dichos sorteos son programados por particulares que ofrecen, a instituciones deportivas que auspician su realización en sus respectivos estadios de fútbol, una participación que generalmente es del orden del diez por ciento del valor de los cartones o de entrada colocada en cada lugar.

También informalmente se tiene conocimiento que son las mismas personas físicas las promotoras de este tipo de actividad realizada en la provincia de Río Negro y también en nuestra vecina provincia de Neuquén. Semanalmente se puede leer en un diario de la zona la amplia publicidad que se realiza a las distintas entidades deportivas donde se va a llevar a cabo la programación del bingo. Las ciudades preferentes para la realización de tales actividades son: Viedma, General Roca, Cipolletti, por nombrar aquellas más importantes dentro de nuestra provincia, no descartando la realización en otras localidades. Este tipo de programación tiene un éxito resonante y lo demuestra su realización a estadio lleno en las entidades que he tenido conocimiento. El valor en este momento del cartón es de trescientos pesos, pudiendo cada espectador adquirir un número ilimitado de ellos y como prueba palmaria es que lo constituye en recaudaciones obtenidas -conocidas también informalmente- de cuatro millones de pesos argentinos por reunión. Frente a este nivel de recaudación se advierte también una verdadera desproporción entre el valor conjunto del programa de premios, compuesto por cuatro o cinco televisores color y algún vehículo usado, en esos casos se incluye también algún cero kilómetro y últimamente hasta alguna vivienda. Si a lo expuesto agregamos que estos eventos se vienen realizando sin solicitar autorización de ninguna entidad oficial, sin tributar ningún tipo de impuesto provincial o municipal, dejando como contrapartida a la entidad que aparece como auspiciante sólo el 10 por ciento de las recaudaciones, debemos inferir un beneficio neto considerable para este tipo de realizaciones. Es decir que el grueso del beneficio resultante de la explotación de esta actividad es usufructuado por particulares y no se revierte en obras en beneficio de la comunidad.

Es evidente, señor presidente y señores legisladores, que esta irregular situación sólo puede tener cabida a la luz de un vacío legislativo, más concretamente en nuestra ley impositiva que no grava esta modalidad de juego que paradójicamente comienza a tener auge cuando es explotada en forma oficial por entidades como el Banco Social de Córdoba que administra también los juegos de azar, por la lotería de Misiones y actualmente por otras provincias, a través de sus loterías que están incursionando en esta modalidad de juego, oficializándolos con el nombre de bingo.

Cabe destacar también que aquellos agentes oficiales de juegos autorizados legalmente en nuestra provincia, hacen oír permanentemente sus quejas porque consideran una competencia desleal por parte de aquellos que explotan este tipo de actividad obteniendo beneficios exentos de todo gravamen en forma clandestina y/o encubiertas con el simple auspicio brindado por una entidad deportiva, sin incurrir en ningún tipo de gasto fijo.

Por todo ello y a fin de poner fin si es posible, a esta situación es que solicitamos este tratamiento y sanción del proyecto de la ley para gravar el ejercicio de esta actividad con una alícuota similar al 20 por ciento que se usa para las loterías del valor de los cartones y entradas vendidas y asimismo solici-

tar el Poder Ejecutivo que en el momento de proceder a su reglamentación lo haga aplicando un criterio restrictivo en cuanto a las autorizaciones para su realización contemplando todos los aspectos de esta operatoria, los programas de premios, la calidad, cantidad, propiedad de los mismos, ingreso del impuesto autorización, contralor, etcétera. Por eso, señor presidente y señores legisladores, es que proponemos este proyecto de ley para comenzar -digamos así- a llenar ese vacío de tipo legislativo y evitar que algunos aprovechados se lleven el beneficio en lugar de ser volcado a través de Rentas Generales en beneficio común de la comunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Es para coincidir plenamente con los conceptos vertidos por el legislador preopinante y fundamentalmente hacer la aclaración, como bien dijo el señor legislador Rébora, de que nosotros lo que queremos hacer con esto es gravar aquellos particulares que vienen de otras provincias de nuestro país y que realmente se llevan la parte del león sin reinvertir en nuestra provincia ni un solo peso de lo que ganan.

Por eso, señor presidente, nuestra bancada atento a las consideraciones expuestas, va a dar el voto favorable. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

36 - PLACAS DE POLIETILENO PARA
CANAL POMONA-SAN ANTONIO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El tercer punto del Orden del Día se relaciona con el expediente número 593 enviado por el Poder Ejecutivo, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a la adquisición de placas de polietileno para la impermeabilización, de sectores del canal Pomona-San Antonio Oeste.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes correspondientes.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Es para solicitar por favor la lectura del mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Airdo) - Viedma, 10 de julio de 1984. Al señor presidente de la Legislatura Provincial contador D. Adalberto V. Caldelari. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, elevando adjunto a la presente, para su consideración por parte de esa Legislatura, proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo provincial a contratar directamente con la firma APO S.A. la adquisición de elementos con destino a la impermeabilización de sectores del Canal Pomona-San Antonio Oeste.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente con la más atenta consideración.

-Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador.

Viedma, 5 de julio de 1984.

Señor Gobernador:

Elevo a usted estas actuaciones en las que se analiza la necesidad y conveniencia de aplicar, en la reparación de los sectores más críticos de los tramos III y IV del Canal Pomona-San Antonio, el producto ofrecido por la firma APO S.A. (fs. 9/10 y 20/21).

El estado del canal, que constituye el medio de abastecimiento de agua potable a las poblaciones de San Antonio Oeste y Las Grutas y también resulta esencial al funcionamiento del puerto, aconseja encarar la reparación de los tramos más críticos a efectos de lograr una prestación del servicio confiable para la demanda actual así como los requerimientos previsibles en lo inmediato en el puerto, por ejemplo radicación de Sidorsur S.A..

La aptitud técnica del producto ofrecido se desprende de los informes unánimes obrantes en estas actuaciones, especialmente de la experiencia efectuada por el Departamento Provincial de Aguas en el canal mismo desde hace 27 meses (fs. 11).

La oferta se acompaña de la financiación indicada a fs. 20/21, 100% de la inversión y comprende además de la provisión del material y máquinas necesarias para su colocación, la transferencia de asistencia técnica y enseñanza a personal de la provincia para la implementación y mantenimiento posterior.

Evaluada los análisis efectuados a fs. 11/16 y 23/29 me inclino a recomendar la adquisición de 150.000 m². de la membrana de 2,5 mm. de espesor ya que la inversión de 300.000 m². es 93% mayor y la economía final a partir de 1992, en relación a lo actualmente invertido para el funcionamiento, es inferior solamente en un seis por ciento (6%) adoptando la solución de compra de la cantidad mayor tal como se indica en los cuadros de fs. 26 y 28. Por otra parte la incidencia sobre los presupuestos futuros (1986/91) es sensiblemente menor en moneda estadounidense lo que también refuerza la decisión aconsejada.

La opinión de la Fiscalía de que, a la luz de las disposiciones legales y constitucionales citadas, es necesario el dictado de una ley de excepción que autorice al Poder Ejecutivo a concretar la contratación directa de la membrana en cuestión la comparto plenamente. Más allá de las consideraciones estrictas sobre si el Poder Ejecutivo está en condiciones legales de llevarla a cabo por sí la indispensable transparencia, conocimiento y consideración de una solución como la aquí propuesta requieren, en mi opinión, la intervención de la Legislatura de la provincia. A esos efectos acompaño proyecto de ley.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor gobernador muy atentamente.

-Doctor Eduardo Enrique Saint
Martín, Ministro de Obras y Ser-
vicios Públicos.

Al señor
Gobernador de la provincia
Dr. Osvaldo Alvarez Guerrero

SU DESPACHO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Nuevamente esta Legislatura entrará a considerar el problema referido al canal Pomona-San Antonio, una muy vieja aspiración de San Antonio Oeste y una muy vieja aspiración de la provincia de Río Negro toda.

Lamentablemente tuvo este proyecto hasta su realización y de su realización en adelante, una serie de contratiempos por todos conocidos y en honor a la brevedad no vamos a hacer mención de todos ellos. Sabemos que sirvió mucho para la propaganda política y sirvió muy poco para las reales soluciones de San Antonio Oeste.

Hoy nos encontramos nuevamente -con toda la urgencia con que aparece este proyecto- frente al mismo problema y se me ocurre, señor presidente, que sabemos que la construcción del canal, su arreglo y su mantenimiento ha sido verdaderamente lo que hubiera requerido una obra faraónica. Vuelvo a reiterar que las soluciones, no obstante las grandes inversiones, fueron mínimas. No queremos en estos momentos seguir restándole a San Antonio Oeste y a sus habitantes la necesidad que tienen de este vital elemento, no sólo para la subsistencia, sino para la futura actividad socio económica de esa zona; lejos puede estar en nuestro ánimo el pretender nuevamente dilatar esta situación, lo que sí queremos, señor presidente, es que esta población no vuelva a sufrir otra frustración y que la provincia de Río Negro no tenga nuevamente que invertir un costo tremendo en este viejo proyecto. Estamos hablando acá, de acuerdo al proyecto del Poder Ejecutivo, de la autorización para contratar directamente una firma determinada, APO S.A., que se me ocurre, de acuerdo a lo que después se va explicitando en el artículo 1º, que sería la importadora de estas placas que pareciera no se fabrican en la República Argentina. Me gustaría conocer de boca del presidente de la comisión que ha dictaminado en este problema, para tener una idea al igual que todos los señores legisladores, de cuál es el costo de estos 150 mil metros cuadrados de placas de polietileno y lo que insumiría en general todo este proyecto, para después seguir abundando con algunos otros detalles.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: En mi carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, voy a ratificar y poner a disposición de todos los señores legisladores los elementos que cuentan en mi poder. Voy a ratificar -decía- el dictamen producido en nuestra comisión.

Es indudable que estamos enfrentados con una delicada decisión, que por supuesto, no está de más calificar que debemos asumir, en forma totalmente consciente, responsable y transparente. Es cierto que nos podríamos preguntar por qué el Poder Ejecutivo no tomó la iniciativa y el camino fácil -diría- de llamar a licitación para la adquisición de este producto, de este material, pero para ayudar a la reflexión de los señores legisladores, voy a establecer las características primordiales que definen a este material como único en el mundo o aparentemente único en el mundo conocido en nuestro mercado, razón por la que intentar un llamado a licitación para la adquisición de este producto requeriría un pliego de condiciones tan específico, que encuadraría exclusiva y únicamente a esta empresa proveedora o productora de este material, como la única posible adjudicataria, o sea, el llamado a licitación implicaría de alguna manera una encubierta forma de adquisición directa.

Creo que esa es la razón fundamental por la que el Poder Ejecutivo requiere con prudencia, con toda prudencia, que lo acompañemos en esta decisión y por supuesto comprometamos nuestra opinión conjunta.

En cuanto al interrogante establecido por el señor diputado preopinante voy a dar lectura de la oferta de APO S.A. fechada en mayo 18 de 1984 y dirigida al señor ministro de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro, doctor Eduardo Saint Martín: Dice así: " referente a la ampliación de la financiación del 100 por ciento de los 5 items de nuestra oferta fechada 9 de abril de 1984" -anteriormente hubo otras ofertas-.

De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nombre y por cuenta de nuestra representada Schlegel Lining Technologi GMBH, Hamburgo, Alemania Federal, en contestación a vuestra solicitud de cotización y a los efectos de presentarle la siguiente oferta: Primero el suministro de 150 mil metros cuadrados o 300 mil metros cuadrados de placa Schlegel de polietileno de alta densidad HDPE, de 2,5 milímetros de espesor, 10,20 metros de ancho y 150 metros de largo por placa, para la impermeabilización de sectores del canal Pomona-San Antonio Oeste. Este material ha sido colocado a prueba en un trecho del canal a entera satisfacción del Departamento de Aguas de esta provincia. Después voy a leer el informe.

El precio de esta placa es de C&F, DM 22,45 el metro cuadrado, o sea con flete y seguro en marcos alemanes.

Segundo. O el suministro de 150 mil metros cuadrados o 300 mil metros cuadrados de placa Schlegel de polietileno de alta densidad HDPE, de 2 milímetros de espesor, 10,20 metros de ancho y 200 metros de largo por placa, para la impermeabilización de sectores del Canal Pomona-San Antonio Oeste. El precio de esta placa es de 20,50 el metro cuadrado de la misma moneda.

Tercero. El suministro de granulado de polietileno de alta densidad para la soldadura por extrusión de ambas placas arriba cotizadas, al precio de 5,50 kg Se necesitan en ambos casos 0,016 kg/m².

Cuarto. El suministro de: Una máquina automática para soldar taludes BSE -no puedo traducir esta especificación- 55 mil marcos. Una máquina automática para soldar soleras SE -no puedo traducir esta especificación- 88 mil marcos. Dos máqui

nas manuales para soldar HSE, total 44 mil marcos.

Quinto. La asistencia técnica y de enseñanza de cuatro técnicos de Schlegel durante treinta días. Este precio incluye los gastos totales de traslado, esta día y mantenimiento de los mismos. Total 120 mil marcos.

Disponemos de una línea de crédito que cubre el cien por ciento del monto total de la oferta, es decir, sobre los cinco ítems antes mencionados, de un banco del exterior, por el plazo de siete años, con un año de gracia, con amortizaciones semestrales con la tasa "prime rate" correspondiente al momento de formalizarse la operación, que estará acompañada del aval bancario, de conformidad del banco que financia la operación y la documentación de las cuotas semestrales.

Bajo "C&F" se entiende que la mercadería tiene pagado -eso lo aclaré anteriormente- el costo y flete hasta puerto argentino sobre bodega, teniendo la provincia de Río Negro que abonar el seguro, la descarga y el despacho a plaza.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. APO, Sociedad Anónima.

A esta oferta tiene sentido agregar un télex también suscripto por el presidente de APO Sociedad Anónima que dice que amplía la financiación hasta el cien por ciento, también con las mismas condiciones de financiación incluyendo los cinco puntos de la oferta.

Pero dice además, creo que es importante destacar este párrafo: limitamos la duración de nuestras ofertas hasta el 31 de julio de 1984, entregaremos en manos la reconformación de la presente aplicación.

Esa es otra razón por la que la empresa aparentemente con razón, es un asunto -como especificó el legislador preopinante- largamente tramitado, mantiene un límite en el tiempo para posibilitar la toma en consideración de los elementos.

Pero hay aquí un análisis que ha sido solicitado por el Poder Ejecutivo a Fiscalía de Estado y que me parece importante poner en conocimiento de los señores legisladores. Está referido el informe sobre conveniencia de aplicación de la membrana Schlegel al tramo del canal Pomona-San Antonio Oeste, dirigido al señor Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas, dice: "Analizados los informes técnicos obrantes en el presente expediente, se puede colegir que el ofrecimiento realizado por APO S.A. para el suministro de placas Schlegel de polietileno de alta densidad HDPE de 2,5 milímetros de espesor por 10,20 metros de ancho y 150 metros de largo por placa para la impermeabilización de sectores del canal Pomona-San Antonio con serios problemas de rotura, es la solución técnica cuasi ideal, no sólo desde el punto de vista de la eficacia y aptitud del producto en sí, sino también de la rapidez en el proceso de colocación".

"En lo que hace a las bondades de la membrana Schlegel además de la profusa literatura provista por sus fabricantes, se ha comprobado fehacientemente su excelente comportamiento, en experiencias objetivas realizadas y meritadas en forma directa por funcionarios técnicos del Departamento Provincial de Aguas, según constancias obrantes a fojas 2, 3, 11/16 a saber: "Creo que no hace falta por lo menos por ahora leer todas esas comprobaciones técnicas, pero queda a disposición de los señores legisladores si así lo requieren.

"1) Utilización de la citada membrana en el propio canal en una superficie de seis cientos metros cuadrados colocada en marzo de 1982, con óptimo resultado. 2) Verificación en la planta industrial de la empresa Ford Motor Argentina de General Pacheco, donde ha sido utilizada con éxito desde hace cuatro años en un complejo de seis lagunas de residuos industriales. 3) Pruebas realizadas en el INTI, a pedido

del Departamento Provincial de Aguas, de envejecimiento acelerado, con evidencias ciertas y concretas de inalterabilidad de la membrana".

"Lo expuesto lleva a concluir respecto a la conveniencia técnica de la oferta que se complementa favorablemente con la financiación al 100 por ciento, por el plazo de siete años, con un año de gracia con amortizaciones semestrales con la tasa "prima rate". El proceso para la adquisición de la membrana ofrecida, puede enmarcarse dentro del siguiente esquema jurídico: a) El principio general rector en toda compra u obra pública impuesta por el artículo 63 de la Constitución provincial es la licitación pública. La misma norma establece que la excepción deberá autorizarse por ley. b) La Ley 286 en su artículo 9º, inciso b), posibilita la contratación directa con empresas especialmente capacitadas, previa evaluación y comprobación de dicha excepcional capacidad e idoneidad por los organismos técnicos de la provincia".

"c) A su vez la ley 847, de aplicación subsidiaria y supletoria en el su ministro de obra pública, establece la posibilidad de contratación directa para la "adquisición o reparación de obras técnicas que deban confiarse necesariamente a personal de probada especialización". (artículo 23 inciso "c").

d) El artículo 12 inciso "d" de la ley 847 y su decreto reglamentario establece las pautas a cumplimentar presupuestariamente.

e) Debe contemplarse además, el cumplimiento de los recaudos exigidos por el artículo 15 apartado 1, inciso "e", del reglamento de contrataciones, para compras en el extranjero.

De la normativa analizada surge -vía interpretativa- la posibilidad legal de realizar la contratación directa por el Poder Ejecutivo, no obstante ello, por las características especiales del contrato, la magnitud de la inversión a realizar, lo dispuesto por la ley 619 (artículo 2º, inciso "a" y ctes) y eventualmente ante lo dispuesto por el artículo 86, inciso 3º de la Constitución provincial, se considera necesario requerir de la Honorable Legislatura una ley de excepción que autorice al Poder Ejecutivo a concretar, en los términos previstos, la adquisición de la provisión ofrecida".

Este dictamen está fechado en Fiscalía de Estado el 28 de junio de 1984 y suscripto por el doctor Oscar Rubens Fernández. Fiscal de Estado.

Señor presidente: No sé si a los señores legisladores les conforma este tipo de antecedentes, además tengo en mi poder y a disposición de ellos, una carpeta técnica provista por la empresa con antecedentes y nominaciones de lugares del mundo donde se ha dispuesto de este material y que evidencian de alguna manera, la seriedad de la empresa y la durabilidad del material que ha sido utilizado.

De todas maneras, como este es un documento, un impreso emergente exclusivamente de la empresa proveedora no quiero ponerme en calidad de intérprete o vendedor de ella, lo dejaría a disposición de quienes requirieran opiniones al respecto o quisieran ver.

No voy a sobreabundar sobre la necesidad imperiosa que ya mencionara muy bien el legislador preopinante y que además es conocida y está en el ánimo de resolver de todos los señores legisladores y de un gran sector -diría- de toda la población de Río Negro, que se encuentra alarmada por la posibilidad de que esta obra tan fundamental para la región de San Antonio Oeste, no sea resuelta en el tiempo adecuado.

Por lo tanto, señor presidente, dejo a criterio de los señores legisladores cualquier otro interrogante.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo dado su informe el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Hemos escuchado con suma atención el informe técnico y legal presentado, pero debo reiterar que me queda la duda, ya que mi pregunta era concreta relativa a cuál es el costo total de la adquisición que se va a autorizar traducido en moneda argentina, y si se iba a seguir el plan de financiación ofrecido por la empresa. Y si de alguna manera ese plan de financiación que sería, si mal no recuerdo cuando fue leído, dado por algún banco que presupongo debe ser extranjero. Si ésto no es de alguna manera un empréstito a la provincia y si está previsto en esta autorización que se pretende otorgar al Poder Ejecutivo y por qué habla de ciento cincuenta mil metros cuadrados y de trescientos mil metros o por ahí también quedó de que se hablaba de y/o la cantidad necesaria.

Parecía que no está determinada la cantidad exacta de los elementos adquirirse y, vuelvo a reiterar, señor presidente, la necesidad de que conozca esta Legislatura cuál es el monto total que va a insumir la operación en moneda argentina al día de la fecha, la forma como va a ser abonada y si están previstos los recursos necesarios hasta el fin.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR.CARASSALE - Señor presidente: Durante el tiempo que tuvimos oportunidad de legislar, o sea aproximadamente ocho meses, se han votado proyectos de resolución y ley, presentados por ambas bancadas por unanimidad, los cuales incluían a la zona de San Antonio Oeste como un probable polo de desarrollo. Para eso se estableció en un momento determinado la creación de una comisión formada por legisladores de ambas bancadas para luchar en conjunto por la instalación de la planta de soda solvay. También se habló del Proyecto Sidersur; también se declaró hace dos días, de acuerdo a la comisión de Asuntos Económicos, de interés provincial al Balneario Las Grutas; también se elaboró el proyecto de acueducto al puerto de San Antonio Este; se terminaron dos plantas potabilizadoras; también se votó afirmativamente y por unanimidad la creación de un vivero provincial y también la instalación de un lavadero de lana.

Considero que sería necesario, pero no imprescindible, quizá sería cuestión de convertir los marcos en moneda argentina lo que nos llevaría un trabajo de dos minutos. Lo que sí es imprescindible es la aprobación de este proyecto, porque de lo contrario todo lo que hemos votado se desvirtuaría porque nunca habrá soda solvay, lavadero de lana, viveros provinciales y nunca se acercarán los barcos a nuestro puerto si no hay agua. Si existiera una duda del método de control, de cómo se va hacer esta compra directa, ya está explicitada la forma en la ley 847, ya están establecidas las atribuciones y ya están los entes provinciales como la Contraloría General de la provincia para determinar si está bien o mal hecho. La consulta previa para determinar si puede o no el Poder Ejecutivo concretar esta compra directa se realizó ante Fiscalía de Estado que determinó que era factible.

Como estoy convencido necesito defenderlo a este viejo proyecto provincial para el desarrollo de la zona de San Antonio Oeste y desarrollo provincial y como muy bien dijera el legislador preopinante: "no hagamos más política con esto". Llevemos agua que es lo que necesita la población, que es lo que necesita la industria.

De una vez por todas tendremos que dar una satisfacción y que no sea es-

ta Legislatura, quizás -espero que no sea así- la que se haga responsable de que no se arregle el canal Pomona-San Antonio Oeste. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor Presidente: A efectos de satisfacer los interrogantes del señor legislador de la Canal de la bancada minoritaria, quiero trasladarle los aspectos presupuestarios de financiación al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que va a saber traducir con más eficacia las planillas que es tan adjuntas a este expediente; en cuanto a la forma de contratación de empresas extranjeras, creo que responde claramente al interrogante del señor legislador el párrafo leído y que fuera emitido por Fiscalía de Estado.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Voy a escuchar primero el informe del señor diputado Rébora y después voy a solicitar el uso de la palabra.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente, señores legisladores: El proyecto de ley del Poder Ejecutivo solicita autorización para la compra de 150 mil metros cuadrados. El dictamen de la comisión por mayoría lo autoriza para la reparación que realmente necesita el canal. Son 30 kilómetros lineales que están totalmente deteriorados en diversos tramos, si la inversión de la membrana es de 300 mil metros cuadrados, el importe corresponde en dólares estadounidenses a 3.677.708, que al cambio oficial al día de hoy, sería aproximadamente de 190 millones de pesos. Si la membrana que se compra es de 150 mil metros cuadrados, el importe sería de 1.905.021 dólares, lo que significa aproximadamente 110 millones de pesos.

Conforme la operatoria, que es sumamente ventajosa para la provincia, se tienen siete años de financiación y un año de gracia.

Esto se comenzaría a pagar en el año 1986, 87, 88, 89, 90 y 91 y el importe sería, en el caso correspondiente a la amortización de capital sobre el total de los 300 mil metros que fueran necesarios 612.951 dólares anuales. Si la membrana que se adquiere fueran los 150 mil metros cuadrados, a partir de 1986, la provincia tendría que pagar 317.503 dólares anuales y así sucesivamente hasta completar la suma que corresponde al monto de la compra.

Lo que quiero dejar expresamente establecido, es que esta suma, deducido lo que la provincia se va a ahorrar por el mantenimiento del canal, prácticamente hará que esto se pague con lo que actualmente se está gastando en el mantenimiento del canal.

Ha llegado a tal grado de deterioro que prácticamente el canal Pomona-San Antonio es una obra inservible. El tipo de suelo sobre la que están apoyadas las lozas, con motivo de las filtraciones, se derriten -y permitan hacer la analogía- como un terrón de azúcar.

Si no se impermeabiliza el canal como dije esta mañana, San Antonio no tiene más puerto, no tiene más solvay, no tiene más Sidersur, ni progreso.

Si el canal se hace con este tipo de placas, se permitiría también agrandar el talud y permitir el ingreso de once metros cúbicos por segundo de agua y hasta nos haría pensar en la posibilidad de un futuro canal para poder dar agua a la localidad de Sierra Grande.

Así que como ustedes ven, es una obra importante y esta financiación de tipo internacional es prácticamente una verdadera dádiva por parte de la banca internacional, ya que esto se ha venido prolongando y conversando en el tiempo, porque hoy no hay ninguna organización financiera internacional que haga una

operación en estos términos.

La fábrica Alemana ha conseguido este tipo de financiación y seguirá manteniéndola como lo ha venido haciendo desde que se está tratando este problema con la provincia de Río Negro.

Por diversas circunstancias la provincia nunca se decidió a terminar con esta situación y hoy nos encontramos con que ya no hay ninguna posibilidad de continuar así, en este estado. El pueblo de San Antonio Oeste en el mes de enero se levantó agraviado porque supuestamente no se le había dado la solución ni satisfacción al problema, si ahora se lograra conseguir esta posibilidad y en este invierno, porque después no será posible solucionarlo, recién habrá otra oportunidad el año que viene.

Quiero aclarar que en sentido figurado hablé esto de la dádiva de la banca internacional, pero lógicamente la financiación se ajusta a los cánones que son costumbre dentro de este tipo de operatoria.

Dije dádiva porque no hay en este momento posibilidades de conseguir un crédito internacional, lo que sí creo que la banca internacional y la empresa Schlegel, de reconocida importancia técnica en el orden mundial, solucionará algo que hemos heredado en la provincia de Río Negro, desde la famosa caramañola del general Requeijo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Apenas me he recobrado del estupor causado por lo de la dádiva de la banca internacional. Sabemos perfectamente en la República Argentina lo que significan las dádivas de la banca internacional en la deuda externa, conocen su significado todos los países de Latinoamérica y los del tercer mundo, pero como el señor diputado se desdijo, no le vamos a dar más importancia. Estamos, señor presidente, frente a un importante proyecto, indiscutiblemente y de gran valor económico. No vamos a volver sobre la necesidad que tiene San Antonio Oeste porque me parece un poco como una presión, pero todos estamos de acuerdo en que San Antonio Oeste necesita el agua para su despegue industrial y económico, como muy bien lo recordara el diputado de esa zona.

En eso estamos total, plena y absolutamente de acuerdo, señor presidente. En lo que no estamos de acuerdo es en una contratación directa porque en el informe que se leyera se dijo que era la única empresa que fabrica estos elementos. En fin no tenemos absolutamente ninguna seguridad que realmente eso sea así, como tampoco tenemos ninguna seguridad de que esta empresa haya trabajado en otros lugares del mundo, como muy bien dijera el diputado preopinante. Al leer el informe manifesté que no era vendedor de la empresa y que esos elementos estaban a disposición de todos para que se constatará la veracidad o no. Todos sabemos que cuando se quiere vender algo y eso ocurre en todos los órdenes y mucho más en el cartel internacional, generalmente se suelen dar todas las ventajas en los folletos, en las informaciones y en lo demás. También sabemos que normalmente esto suele ser al revés, pero no podemos prejuzgar de que acá vaya a ser así.

Estamos frente a un problema muy serio y, vuelvo a reiterar, que por un lado se nos presiona con que si no votamos favorablemente, San Antonio Oeste no tendrá agua, que es el único remedio y que incluso Fiscalía, a la cual felicito por sus conocimientos técnicos, también señala que este sistema es el ideal, de acuerdo a lo que se dice en ese informe. Felicito a los miembros de Fiscalía por su preparación jurídica y técnica.

Pero, señor presidente, reitero que nos queda la duda de que es muy gran

de el costo, que estamos dando una suerte de cheque en blanco y que no creemos tan poco que esto vaya a ser amortizado con el ahorro que se realice de los costos de mantenimiento del canal.

Puede ser que esta solución sea la ideal, puede ser que sea la mejor. Mi pregunta es el por qué de esta urgencia y el por qué de la contratación directa con una sola empresa, por más que se nos informe que es la única que fabrica en el mundo, porque tampoco tenemos los elementos reales para saber que no se fabrica en otros lugares.

La cuestión más simple, señor presidente, está dada en que ya hacían 27 meses que estos elementos habían sido probados por el Departamento Provincial de Aguas, la actual administración hubiera podido realizar el llamado a licitación correspondiente y no buscar esta vía de excepción porque precisamente las vías de excepción -y valga la redundancia- son para los casos de excepción.

El problema es sumamente grave, es sumamente importante en su faz jurídica y en su faz técnica y moral.

Es por eso que en base a esos tres hechos, señor presidente, creo que sería conveniente un estudio muy serio, muy responsable de este proyecto.

En base a esto, me voy a permitir leer la resolución número 28/84 que dice: "La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve: Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de que concrete en un lapso no mayor de sesenta días el estudio técnico y presupuestario pertinente para la reparación definitiva del canal Pomona San Antonio, así como los planes de alternativa en emergencia y a mediano plazo.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Firmado Alberto V. Caldelari. Presidente Legislatura de Río Negro".

Si esto fue hecho con fecha 3 de julio, señor presidente, interpreto que conoció la natural premura de esa presidencia, en uno o dos días debe haber llegado a la sede del Poder Ejecutivo y éste no necesitó de esos sesenta días. El mismo 3 de julio se presenta el proyecto en el cual se solicita la compra directa que hoy nos ocupa.

Felicito también al Poder Ejecutivo en haber realizado estos estudios con esa tremenda premura.

Pero me pregunto, señor presidente, si el día 3 de julio votamos por unanimidad como bien dijo el señor diputado Carassale - otro proyecto que hacía el verdadero despegue de San Antonio y su zona de influencia y lo hicimos para que se realizara ese estudio dándole un plazo perentorio para el mismo.

Como votante de esa resolución, dí mi voto por la afirmativa, esperaba que este estudio se realizara. lo que ignorábamos todos en el Poder Legislativo es que los estudios estaban muy adelantados, indiscutiblemente.

Señor presidente: Crec y me llamo a la reflexión, sobre este importante problema, que no es para quitarle el agua a San Antonio Oeste, sino para que una vez por todas la consiga. Que lo hagamos perdiendo algunos días, pero hagámonos con la transparencia que todo acto de gobierno debe tener y que esa sea la mira principal al emitir nuestro voto sobre este proyecto. Nada más.

SE. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SE. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Cuando me refería anteriormente al tema, hice la reflexión de que era un asunto que debía ser asumido con responsabilidad,

a conciencia y con la debida transparencia. Me parece que el legislador preopinante, en todas sus expresiones, ha transmitido una notable desconfianza en otorgar esta posibilidad de compra directa al Poder Ejecutivo.

Particularmente tomé con mucho interés este asunto y he estado en algunos organismos técnicos hablando sobre el particular, como en el Departamento Provincial de Aguas y en el Ministerio de Obras Públicas, donde hice saber de mi inquietud referida a este tema tan delicado.

En el día de ayer, en una reunión de legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical transmití la misma información que había requerido y además la mismísima información que he transmitido a los señores legisladores anteriormente y decidimos ayer, como decía, dejar librado absolutamente a la confianza que depositáramos en esta operación, el voto afirmativo o negativo de cada uno de los legisladores de nuestra bancada, independientemente de cualquier supuesta disciplina partidaria, digamos así.

Nosotros entendemos claramente, señor presidente, que estamos un poco entre la espada y la pared, pero también así lo entendió el Poder Ejecutivo provincial, esa es la razón por la que el mismo presenta este proyecto dando una información exhaustiva y coincidente con la inquietud de este Poder Legislativo, con esa inquietud a la que hiciera referencia demostrada por el proyecto de resolución de fecha 3 de julio. Pero hay una cosa que no puedo admitir después de todo lo expresado, que se interprete o que se pretenda interpretar que aquí se está buscando, en este ámbito, un voto a presión o un voto compulsivo.

Creo que éste como todos, debe ser un voto racional o a conciencia. Todos los señores legisladores que enfrentamos esta alternativa por el sí o por el no, estamos obligados a tener confianza o no tenerla. No se le recriminará seguramente a ningún legislador no tener la confianza y no levantar la mano por la afirmativa.

Al decir que estábamos entre la espada y la pared tampoco estoy sintiendo que estamos compulsados a votar por la afirmativa. Simplemente hemos exteriorizado objetivamente toda la información que tenemos para tratar de que podamos tomar una opinión comprometida, por supuesto pero que acompañe al Poder Ejecutivo que estuvo en la misma situación y están en la misma situación de compromiso y de alternativa que nosotros mismos.

Así es, señor presidente, que quiero dejar debidamente aclarado y subrayado de que no se pretende para nada el voto a presión de ningún legislador, acá se trata de ver esta realidad con toda objetividad y de acuerdo a eso sí, comprometeremos nuestro voto.

37 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS -Señor presidente: Es para solicitar un pequeño cuarto intermedio.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 15 horas.

38 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 40 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale y a continuación el señor

diputado González.

SR. CARASSALE - Se la cedo al señor diputado González.

SR. GONZALEZ - Estoy completamente de acuerdo con el compañero de bancada al manifestar que no le satisface la forma en que se ha encaminado la reparación del canal de San Antonio Oeste y estoy completamente de acuerdo con que se repare el canal. Pero también estoy completamente seguro que acá, en nuestro país, la República Argentina, tenemos fábricas de polietileno de alta presión con las técnicas más avanzadas del mundo. Cuando se tiene polietileno, cuando se lo fabrica, es lo mismo que tener energía nuclear, porque después se hacen 50 mil variedades.

En Río Negro tenemos una fábrica muy importante que es filial de Fecchini de Francia, radicada en Cinco Saltos, es una fábrica que está exportando polietileno, además Leusse Argentina, Ipaco, Duperial, así que miren si tenemos o no fábricas de polietileno dentro del país. Lo más conveniente, en esta realidad que es el canal de San Antonio Oeste, hubiera sido haber llamado a licitación, no sé si nacional primero e internacional después. Ahí hubiéramos podido apreciar cuántas empresas se presentaban para hacer el trabajo y poder así apreciar los técnicos que tenemos dentro del país, a los cuales no debemos despreciar.

Creo que tendríamos que haber hecho ese llamado a licitación pública -reitero- nacional primero, porque si se llamara a una internacional directamente las empresas argentinas no se presentarían porque la mayor parte son subsidiarias de empresas internacionales.

Aquí no hay ningún secreto en la fabricación del P.V.C. polietileno o plástico, o como se le quiera llamar. No creo que sea ésta la única empresa que fabrique esas planchas, como se está diciendo, que sería la única que las fabrica en el mundo en este momento en el siglo XX, estamos sin secretos químicos.

Estoy completamente de acuerdo en que es una obra que hay que hacer y a la que apoyaré en todo sentido pero en la forma que corresponda. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Pareciera que no se usa la misma vara para los proyectos radicales como para los proyectos justicialistas.

Hace unos días atrás un legislador justicialista presentó un proyecto en el que en su artículo 3º dice: "...para la ejecución de las obras, facultase al Poder Ejecutivo provincial a contratar los empréstitos y/o celebrar convenios provinciales, nacionales o internacionales ad referendum de la Legislatura".

Este era un proyecto para dotar de agua potable a la localidad de Sierra Grande y se hablaba de acueductos y hasta de diques, si en algún momento la banca justicialista daba al Poder Ejecutivo su aprobación y le tenía confianza para un proyecto de ellos, no entiendo por qué tanta desconfianza para un proyecto nuestro.

Quería informar también al legislador de la Canal, lo tengo que nombrar porque no es preopinante, que el proyecto fue presentado por mí, con la firma de varios legisladores el día 28 de febrero del año 1984.

El proyecto de resolución dice: "Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de que concrete en un lapso no mayor de sesenta días el estudio técnico y presupuestario pertinente para la reparación definitiva del canal Pomona-San Antonio, así como los planes de alternativa en emergencia y a mediano plazo".

Como autor del proyecto de resolución participé activamente para ver cuáles eran las perspectivas para que este proyecto de resolución llegara a ser el proyecto de ley que hoy queremos votar, para dar la solución integral al canal por

lo menos en estos treinta kilómetros.

Durante los días que concurrí al Departamento Provincial de Aguas también me interesé, noté y ví los telex que el Departamento Provincial de Aguas le hacía al INTI, que es el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y lo que el INTI contestaba.

Disiento con la opinión del legislador preopinante de que en el país se deben fabricar muchas membranas de éstas, como la membrana que se fabrica en la localidad de Cinco Saltos, que es un polímero de total disímil de densidad al polímero de esta placa Schlegel.

Desde ya que no es la propaganda Schlegel, como decía el legislador López Alfonsín, pero la importancia creo que está radicada eminentemente en un problema político. Creo que la desconfianza que hoy queremos tener con el Poder Ejecutivo provincial, la duda técnica que tienen algunos legisladores, tiene que plasmarse en realidades. Nosotros, los que defendemos el proyecto no tenemos dudas. Tenemos datos, tenemos niveles de dilatación, aguante al calor y al frío, experiencia de dos años, del 82 al 84. No podemos basarnos en dudas efímeras, sin datos concretos que seguramente habrá, que quizá el Poder Ejecutivo tenga... por qué no los plasmamos en dudas concretas?. Leímos el proyecto, los certificados técnicos, el doctor Rébora dentro de unos instantes va a leer la diferencia entre el costo del cemento y la placa, la diferencia técnica que significa el costo de la placa Schlegel va a significar que el arreglo suelo... no interesa porque si se cae el suelo la placa va a actuar como cajón.

No tenemos financiación para el cemento que hay que pagarlo al contado todos los meses y ni tampoco contamos con dos años de gracia.

Los datos que ofrece la oposición no tienen fundamentos concretos.

Desde el punto de vista de la contratación directa creo que la ley 847, y la quiero leer, es muy clara, en el capítulo IV, artículo 23, dice: "Se podrá asimismo contratar directamente en los casos que se indican a continuación:

Quando existan razones de verdadera urgencia o casos fortuitos no previsibles y se demuestre que su realización por cualquiera de los procedimientos licitatorios resienta el servicio y perjudique el erario". Acá es muy importante el hecho de decir llamemos a licitación, quizá comparta en esta pequeña parte la duda que tienen algunos legisladores.

Depositemos la confianza en el Poder Ejecutivo para llamar a licitación, pero evidentemente va a resentir el servicio.

Ya tuvimos una muestra en los meses de verano este año, que no por resentidos, sino por defraudados y por querer el apoyo de la provincia y del gobierno provincial, San Antonio Oeste salió a la calle y a la ruta a pedir una cosa que no la necesitaba desde hace dos años, la necesita desde hace setenta años. Evidentemente los casos fortuitos y no previsibles pudieron ser las lluvias como también pudo haber estafas en la construcción del canal.

Adquisición de bienes y servicios cuya venta sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello y que sólo posean una sola persona o entidad.

Yo quisiera que si conocen otra entidad que realmente cubra las características técnicas que en este caso quiere cubrir la empresa APO S.A. a través de Schlegel o viceversa, que le pongan nombre y apellido, porque quizá si haya, quizá no, porque la Dawn Química es americana y tendría aquí una subsidiaria como se llama APO y la Schlegel es alemana, por lo tanto no nos tenemos que asombrar y poner-

le nombre y apellido.

En el capítulo 5º, en el artículo 15, hay un apartado especial que se llama "De la contratación directa". Las contrataciones directas se realizarán de acuerdo con lo prescrito en los artículos 22 y 23 de la ley y el artículo 4º de es te Reglamento, debiéndoseles considerar en todos los casos como una excepción al principio general de licitación". Por supuesto que esto no debe crear antecedentes para dejarlo en manos del Ejecutivo y todas las licitaciones que debe hacer, deban pasar por la Legislatura.

Lo que quiero hacer entender es que la decisión política la necesita la provincia y no San Antonio Oeste, San Antonio como integrante de esta provincia ne cesita una definición política, pero la misma tiene que tener basamento técnico. El basamento técnico lo está dando la parte que ha presentado el proyecto. La opo sición no ha dado ningún basamento técnico como para oponerse con coherencia, per o por la palabra que no es ofensiva, quiero decir, con coherencia al proyecto presentado.

Yo quisiera saber realmente cuál es el problema, la contratación direc ta? Creo que la ley 847 nos deja librados de toda duda legal como para votarlo afirmativamente sin tener miedo de pecar de estar haciendo algo inconstitucional.

Cuál es la duda, la membrana?. Bueno, quisiera que la oposición trajera datos concretos y no empecemos a buscarlos ahora. El proyecto es del 28 de febre ro, cuál es la duda, la decisión política de dotar a un pueblo rionegrino, a un pueblo como San Antonio Oeste que tanto hablamos de polo de desarrollo?. Qué es lo que falta, decisión política?. Creo que la bancada radical me apoyará en este pro yecto y que vamos a decidir políticamente, porque el 52 por ciento de la provincia decidió que políticamente hoy San Antonio Oeste tiene que tener agua, Nada más, señor presidente.

SR. DE LA CANAL - Solicito la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si es para una aclaración, tiene la palabra.

SR. DE LA CANAL - Sí, señor presidente. Creo que está en un error el señor diputado ocoopinante cuando dice que el proyecto es del 28 de febrero. Rogaría que por se cretaría se dé la fecha del proyecto que tenemos en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le informa que el señor diputado Carassale se refirió al proyecto de resolución que fue sancionado el 3 de junio y entró a la Legislatura el 28 de febrero del corriente año.

SR. DE LA CANAL - Yo no lo entendí así, señor presidente.

De acuerdo a la brillante exposición del colega, estaba haciendo mención a todo el conocimiento que había tenido él y su bancada y nos exigía a nosotros que de alguna manera tiráramos sobre la mesa otras firmas que puedan fabricar el producto que hoy está en cuestión y nosotros, vuelvo a reiterar, señor presidente, hemos tenido conocimiento de este proyecto -el que está en tratamiento- en los pri meros días de julio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Del proyecto de ley.

SR. DE LA CANAL - Sí, señor presidente, del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El se refería al proyecto de resolución y por secreta ría se va a dar la fecha del mismo.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - El proyecto de ley entró en secretaría el 10 de julio y tomó estado parlamentario el 12 de julio de 1984.

SR. DE LA CANAL - Posteriormente solicito el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Tengo sobre mi banca un informe que quizás de alguna manera va dejar de lado aquellas dudas que pudiera tener el diputado González, la Schlegel instaló en la progresiva 49 mil, del tramo III, del canal Pomona-San Antonio Oeste en marzo de 1982, aproximadamente 600 metros cuadrados de membrana de 2,5 mm. cubriendo totalmente (sin losas de revestimiento) el cajero en un sector y en los límites del actual perímetro mojado (sin extracción de losas) en uno adyacente, mediante la fijación con flejes y tarugos plásticos.

El funcionamiento hasta la fecha y esto me refiero al 15 de abril de 1984 que está firmado este informe, dice el funcionario que el funcionamiento hasta la fecha es excelente superando por sus características mecánicas propias (tracción, flexión, esfuerzos de punzonado) y baja de densidad de juntas, el comportamiento mecánico y de durabilidad de otras membranas del mercado nacional.

El Departamento Provincial de Aguas, de inmediato efectuó pruebas comparativas de envejecimiento acelerado (más de 1000 horas por el método Weather-O-Meter) en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial las que arrojaron resultados de una total inalterabilidad de esta membrana, no así para las de fabricación nacional, que se vieron seriamente alteradas.

Por otro lado los valores de resistencia a tracción son del orden de diez veces las de las membranas con las que se comparó. El canal Pomona-San Antonio Oeste en sus tramos III y IV presenta aproximadamente 30 km. de roturas del revestimiento las que presentan mayor o menor infiltración según sea el suelo subyacente, quiere decir, señor presidente, que si algo quedaba de duda en el ánimo de los señores legisladores sobre la existencia de similares en el orden nacional, este informe firmado por el ingeniero Aníbal Asensio, Director General de Hidráulica, avalado por el ingeniero Juan Manuel Muñoz y elevado por el ingeniero Juan Ricardo Kugler deja de lado toda duda sobre la facultad de este proyecto.

Creo, señor presidente, que no debemos seguir discutiendo más sobre el tema, sobre todo si se piensa que acá hay algo que no es transparente. Concretamente, hago moción de orden para que se vote el proyecto. El pueblo de San Antonio Oeste no quiere más palabras, quiere soluciones y la provincia y los radicales se las vamos a dar.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - En primer lugar ruego me perdone y disculpe el señor diputado preopinante, pero le puedo asegurar que no tengo ningún tipo de duda y creo que los integrantes de nuestra bancada tampoco. Estamos defendiendo lo que creemos justo y -vuelvo a reiterar- que nadie se asombre ni use de la gran elocuencia cuando se escuchan las voces del disenso, equivocadas o no, quiero recordarle al señor diputado Carassale que cuando se refirió al proyecto de provisión de agua a Sierra Grande, no se otorgaba al Poder Ejecutivo ningún tipo de autorización para la contratación directa, así es que no hay ninguna diferencia sustancial entre los proyectos que presente la bancada radical o los que presente nuestra bancada, las únicas diferencias, señor presidente, pueden surgir de diferentes posiciones disímiles con respecto a cada uno de los problemas.

Por todo lo expuesto, a lo largo de este debate, es que adelanto el voto negativo de nuestra bancada al proyecto en cuestión.

Pero indiscutiblemente, señor presidente, esto no significa ningún tipo de mengua a la búsqueda, precisamente, de la solución definitiva para el problema de San Antonio Oeste y como lo dije en la primera parte de mi intervención en el

día de la tarde, precisamente lo que no queremos es una nueva frustración para San Antonio ni otra obra costosa para la provincia de Río Negro. Ojalá sea cierto de que San Antonio Oeste de una vez por todas tenga el agua que necesita para el uso de su población y para su despegue económico.

Señor presidente: Lo digo en mi doble condición de rionegrino y de nativo de San Antonio Oeste así que está muy lejos de mi intención y de la intención de nuestro bloque dilatar una solución pues hemos dado pruebas concretas durante el gobierno justicialista de tratar de solucionar el problema del agua en San Antonio Oeste. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Con relación a la votación quiero que sea en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rébora en el sentido que la votación sea nominal.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se procederá a tomar la votación en forma nominal.

-Votan por la afirmativa los señores diputados: Bazze, Bezich, Carassale, Carrasco, Centeno, Costaguta, Deniz, Fernández, Laguardia de Luna, Lauriente, López Alfonsín, Piccinini, Pineda, Rébora, Rodrigo, Soldavini de Ruberti e Yriarte.

-Votan por la negativa los señores diputados: Barriga de Franz, Cejas, de la Canal, Fabiani, Gómez, González, Ichazo, Morales, Navarro y Scatena.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El resultado de la votación ha sido el siguiente: 17 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

En consideración en particular el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Voy a tomar una representación que quizá me corresponda. En nombre del pueblo de San Antonio Oeste, le voy a agradecer a mi bancada el voto de confianza que le ha dado al Poder Ejecutivo y a los que hemos trabajado en esto, no desconociendo que el voto negativo de la bancada opositora quizá no sea para el agua, sino para mejorar las cosas. Sé que en su ánimo no está el no dotarlo de agua pero de cualquier manera el pueblo de San Antonio Oeste agradece el esfuerzo que ha hecho la provincia a través de los legisladores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma. De esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Es para solicitar se nos facilite el expediente técnico que estaba en poder del señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en calidad de préstamo y bajo recibo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le solicita al señor legislador López Alfonsín que haga llegar el expediente o el catálogo técnico a secretaría para ser entregado al bloque justicialista de acuerdo a lo solicitado.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Voy a hacer entrega del informe originado en el Departamento Provincial de Aguas y del informe técnico de la empresa, impreso en castellano y por si sirviera para abundar en detalle, lo voy a entregar también impreso en alemán.

Además debo hacer la salvedad de que todos estos elementos estuvieron en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales durante las tres últimas reuniones a las que lamentablemente los integrantes del bloque justicialista no asistieron.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita que los elementos entregados sean registrados en secretaría.

39 - MONUMENTO A EVA PERON EN VIEDMA Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a comenzar con el tratamiento del expediente número 183, autor del mismo el legislador Scatena, proyecto de ley que reimplanta en la ciudad de Viedma el monumento a la señora María Eva Duarte de Perón.

Por secretaría se procederá a dar lectura a los distintos dictámenes de comisión.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: Hoy la Legislatura rionegrina, sancionará formalmente un anhelo que vive en el corazón del pueblo, la reimplantación de un monumento a la abanderada de los humildes, a María Eva Duarte de Perón, a nuestra querida Evita.

Este monumento se emplazará en uno de los barrios más densamente poblados de Viedma, nuestra capital.

Estos son los datos objetivos de esta realidad de 1984; pero el recuerdo popular va mucho más allá de ello, va no sólo en el sentimiento de los hombres y mujeres que nutren las filas del Movimiento Nacional Justicialista, sino en el reconocimiento de cientos de miles de argentinos que no comparten nuestra parcialidad política, pero reconocen con lealtad la trascendencia de la obra y el ejemplo de Eva Perón.

Por eso hoy, en esta Argentina que vive este incipiente camino democrático, que afanosamente procura la unidad nacional como una necesidad espiritual y material de todos los argentinos, hechos como el que estamos produciendo, señores legisladores, me atrevo a afirmar que constituyen no sólo un acto positivo sino una reafirmación del camino que debemos transitar todos los argentinos, el de la concordia y el respeto.

Por eso hoy, que el almanaque ha querido jugarlos una trampa a nuestros sentimientos, coincide la fecha de sanción de esta ley reivindicativa, y un aniversario más del tránsito a la inmortalidad de Evita.

También ello es otro hecho positivo, porque la historia necesita nutrirse de ellos, del respeto que los hombres políticos brindan a sus hombres del pasado, yendo en ello el espíritu de este nuevo clima de la vida política argentina.

Pasaron los años y éstos no hicieron más que afirmar el ejemplo de una vida brindada a su pueblo, esa llama que también un aciago 26 de julio como hoy se extinguió en la vida terrenal; pero en el amplio campo del espíritu, donde su enseñanza de que amar es dar y dar es dar la vida, en esa práctica incesante en favor de los humildes, de los desposeídos, de nuestros hermanos, de sus grasas, de sus descamisados, vivirá eternamente. Y esta simple y sentida leyenda evocará públicamente su memoria en el monumento que hoy sancionamos en esta Legislatura, porque la memoria del pueblo es el sagrado lugar donde anidan las expresiones más excelsas del espíritu humano y Eva Perón es una de ellas y guarda en el corazón de su pueblo humilde, el lugar que le está reservado a los grandes de la historia.

Les voy a contar algo insólito que pasó en nuestro querido pueblo, Viedma capital. Cuando los revolucionarios de la libertadora, los asesinos Rojas y Aramburu, hicieron la revolución, destrozaron el pueblo, asesinaron, mataron, robaron, hicieron cualquier cosa, los lacayos de nuestro pueblo también hicieron una nota de lo más insólita que haya visto en mi vida. Enlazaron el busto de Eva Perón, la bajaron de su plaza, la que hoy es Adolfo Alsina; estropearon y vejaron el monumento, pero sé que Evita desde el cielo los va a perdonar, en cambio nosotros los peronistas los dejamos para que los juzgue la historia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general, el proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Faltan pocos minutos ya que exactamente a las 20 y 25 horas de hace 32 años, nuestra inolvidable Evita pasó a la inmortalidad; es por ello, señor presidente, que en memoria de la abanderada de los humildes y diría más, de la abanderada de los argentinos, voy a solicitar un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a los señores legisladores y al público presente a ponerse de pie para rendir el homenaje.

-Así se hace.

40 - CREACION COMISION HONORARIA
DE VIAJES DE ESTUDIO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A partir de este momento se comienza con el tratamiento del expediente número 503 que integra el quinto punto del Orden del Día, autoras las señoras diputadas Soldavini de Ruberti y Ana Piccinini, proyecto de ley que crea la comisión honoraria para viajes de estudio.

Por secretaría se dará lectura a los correspondientes dictámenes de comisión.

-Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: En oportunidad de solicitar la preferencia para el tratamiento de este proyecto, fundamenté con cierta amplitud la necesidad de sancionarlo.

A través de este proyecto se trata de brindarles orientación a los jóvenes rionegrinos, a quienes deseáramos ver recorriendo el territorio provincial e interiorizándose de sus características y problemas; ofrecer asesoramiento a grupos de estudiantes que vienen a Río Negro y que en muchos casos retornan al lugar de origen llevando como único saldo algunas noches pasadas en algún lugar ruidoso nocturno y varios días adormilados en un colectivo o tren, propiciar la adopción de estos programas por empresas de transportes, para que éstas brinden un servicio que se oriente realmente a satisfacer un objetivo educativo. Pero lo que importa además, es dar a nuestros jóvenes la oportunidad de participar con sus propuestas y sugerencias en los proyectos que elabore esta comisión.

Y debo decir, señor presidente, que analizando este proyecto, hemos descubierto un flanco débil en el mismo.

En efecto, basándonos en conocidas disposiciones adoptadas por el Ministerio de Educación dábamos por sentado que a la fecha ya estaban funcionando en la mayoría de los colegios, los centros de estudiantes. No obstante esa democrática actitud del Ministerio, hemos sabido que existen directivos de escuelas secundarias de la provincia que se oponen a la constitución de los centros o le niegan el funcionamiento en lo que debe ser considerado indiscutible como es el derecho de

los centros de tener sus reuniones en los propios colegios.

Teniendo en cuenta ese hecho, hemos preparado con la señora Piccinini un proyecto de ley sobre la creación de centros de estudiantes para el que pediremos preferente tratamiento por esta Legislatura.

En cuanto al presente proyecto de ley, vuelvo a repetir lo que manifesté hace unas horas. Si vamos a imponernos la obligación de dar los mejores hijos a nuestra Patria, es imprescindible que enriquezcamos su juventud con las mejores experiencias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Con beneplácito nuestra banca da recibe las palabras de la señora Soldavini de Ruberti y debo hacer una mención especial, cuando da lugar para que la juventud cumpla el rol protagónico que le corresponde, sabemos que la juventud sin ninguna duda va a poner al servicio de esta comisión honoraria su pureza, sus ganas de trabajar y su alegría. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y posteriormente se remitirá al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

41 - CONVENIO DE LA PROVINCIA CON EL
MINISTERIO SALUD PUBLICA DE LA NACION
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del sexto punto del Orden del Día, expediente número 581 del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación y la provincia, referido a la formulación de pautas de ordenamiento y programas ambientales en Río Negro.

Por secretaría se procederá a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY: ARTICULO 1º.- Ratificase el convenio celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la nación y la provincia de Río Negro, referido a la formulación de pautas de ordenamiento y Programas Ambientales en la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Grenville Arturo Morris, ministro de Recursos Naturales; doctor Remigio Luis Romera, ministro de Salud Pública; doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

42 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que se ha dado lectura al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, no existiendo dictamen de la comisión correspondiente, se hace necesario que la Cámara se constituya en Comisión para el tratamiento de dicho proyecto.

Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 30 horas.

43 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

44 - CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en Comisión a efectos de producir el dictamen correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor legislador Rodrigo, para constituir la Cámara en Comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al dictamen producido por la Cámara en Comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 26 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 581/84 caratulado "PODER EJECUTIVO - proyecto de ley: Ratifica el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la nación y la provincia de Río Negro, referido a la formulación de pautas de ordenamiento y programas ambientales en la provincia de Río Negro", y, analizado el mismo, por UNANIMIDAD se aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Lauriente y Scatena, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Señor presidente: Es para que se lea por secretaría el convenio realizado, que es sumamente interesante para tener conocimiento del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al convenio a ratificar.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, en adelante "El Ministerio", representado en este acto por su titular doctor Horacio M. Rodríguez Castells y el Gobierno de la provincia de Río Negro, en adelante "La Provincia", representado en este acto por el señor gobernador, señor Carlos Fernando San Juan, se formaliza el presente convenio, sujeto a las cláusulas siguientes: PRIMERA: Son objetivos del presente convenio: a) Procurar un conocimiento amplio, sistemático y permanente de la situación ambiental provincial; b) Formular Pautas de Ordenamiento y Programas Ambientales conducentes al mejoramiento efectivo de las condiciones de vida de la población, la protección de los recursos amenazados y la utilización controlada de aquellos no explotados; c) Ejecutar acciones tendientes a la preservación del medio ambiente en relación con los asentamientos humanos, el ordenamiento del territorio y el uso de los recursos, en lo que respecta a la localización de actividades, equipamiento y servicios; d) Formular y ejecutar estudios tendientes a preservar el medio ambiente, tratando regional e integralmente el impacto ambiental, en el área de influencia de las grandes obras de infraestructura; e) Promover la creación de una conciencia ambiental tendiente a desarrollar una mayor sensibilidad, conocimiento e interés por el medio ambiente en general y los problemas conexos; f) Desarrollar la formación de recursos humanos necesarios para implementación de una política ambiental provincial; g) Promover la adopción del enfoque ambiental en los distintos niveles educativos; h) Crear y adecuar normas jurídicas, organismos e instituciones, necesarias para la consecución de la política de preservación, recuperación y mejoramiento del medio ambiente; i) Desarrollar la formación de recursos humanos necesarios para la implementación de una política ambiental provincial; j) Promover la adopción del enfoque ambiental en los distintos niveles educativos; k) Transferir la documentación instrumental de análisis empleada.

SEGUNDA: A los efectos de programar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente convenio, "El Ministerio" actuará a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y "La Provincia", a través del Ministerio que corresponda de acuerdo a las características del programa que se vaya a desarrollar. Los programas concretos que se establezcan cubrirán períodos anuales o, en casos especiales períodos más cortos. Serán propuestos por cualquiera de las partes y deberán ser aprobados por ambas, con intervención de las instancias jerárquicas competentes en cada caso. Los programas concretos que se aprueban establecerán el tipo y extensión de la asistencia técnica que las partes se comprometen a prestarse entre sí y cuando corresponda, con sujeción a las posibilidades presupuestarias de cada una, podrán establecer también obligaciones de asistencia financiera de una parte a la otra.

TERCERA: Las partes signatarias se comprometen a efectuar mutuas consultas cuando las acciones emergentes del presente convenio determinen la necesidad o conveniencia de concretar acuerdos, en forma conjunta o individual, con otras instituciones del país o del extranjero interesadas en fines análogos.

CUARTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este acuerdo, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y, por lo tanto asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.

QUINTA: El presente convenio se celebra por el término de tres (3) años, a partir

de su firma, pero se considerará tácitamente prorrogado por otros tres (3) años, si ninguna de las partes funda una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento.

SEXTA: Las partes fijan domicilios en: "El Ministerio, calle Defensa 120, piso 4º, ciudad de Buenos Aires y "La Provincia", calle Laprida 212 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Leída por las partes, en prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los días del mes de del año mil novecientos ochenta y tres.

Carlos Fernando San Juan, gobernador; doctor Horacio Rodríguez Castells, ministro de Salud Pública y Medio Ambiente; doctor Remigio Luis Romera, ministro de Salud Pública.

45 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Señor presidente: A fin de tratar el presente proyecto de ley, es que pido que la Cámara cese en el estado de Comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una solicitud del señor legislador Centeno en el sentido de levantar el estado de la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

A partir de este momento continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Presidencia comunica que se ha agotado el tratamiento de los distintos asuntos del Orden del Día y que de acuerdo a lo resuelto en la presente sesión, la Cámara ha sido convocada para el próximo sábado a las 8 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 21 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

46 - APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que incluya en el presupuesto 1984 las partidas necesarias para que se efectúen los trabajos de ampliación y/o refacción indispensables en las siguientes escuelas de General Roca:

Escuela Nº 274: Reparación de techos.

Construcción de sanitarios para aula pre-escolar.
Reparación de cerco perimetral.
Construcción del patio cubierto.

Escuela Nº 290: Reparación del sistema de provisión de agua.

Calefacción del patio cubierto.
Construcción de parasoles en aulas existentes.
Construcción de cuatro aulas.
Construcción de cocina.
Construcción de vivienda para portero.

Escuela Nº 223: Reparación parcial de la carpintería.

Construcción de tres aulas comunes.
Construcción de un aula pre-escolar.
Construcción de un grupo de sanitarios.
Construcción del patio cubierto.

Escuela Nº 56: Embutidos de los cables de la instalación eléctrica.

Construcción de tres aulas comunes.
Construcción de un aula pre-escolar.
Construcción de un baño para docentes.
Construcción de una cocina.
Construcción del cerco perimetral.
Construcción del patio cubierto.

Escuela Nº 107: Reparación de cubierta de techos.

Construcción de una cocina.
Construcción del patio cubierto.
Acondicionamiento de patios interiores.

Escuela Nº 238: Pintura interior y exterior.

Reparación de sanitarios en general.
Construcción aula para pre-escolar.
Acondicionamiento de patios exteriores.

Escuela Nº 86: Reparación de cielo rasos.

Reparación de vereda y zócalo perimetral.
Colocación de la instalación eléctrica en patio cubierto.
Pintura interior y exterior.

Escuela Nº 128: Reparación de fisuras y agrietamiento.

- Fijación de la carpintería en el patio cubierto.
Pintura interior y exterior.
Construcción del cerco perimetral.
Construcción aula pre-escolar.
- Escuela N° 35: Reparación de la cubierta del techo.
Reparación de los baños de varones.
Reparación de zócalos perimetral y exterior.
Pintura interior y exterior.
Construcción de un aula para pre-escolar.
Reparación completa de la instalación eléctrica.
Colocación protección (verja) en ventana.
Construcción del patio cubierto.
Acondicionamiento de patios exteriores.
Construcción de duchas y vestuarios.
- Escuela N° 42: Terminación de un aula.
Reparación cerco perimetral.
Construcción vereda perimetral.
Construcción grupo sanitario.
- Escuela N° 95: Construcción de un aula para pre-escolar.
Ampliación de los sanitarios.
Construcción del cerco perimetral.
Construcción del patio cubierto.
Acondicionamiento de patios exteriores.
- Escuela N° 66: Reparación de reboques.
Conexión de desagües cloacales a zanja depuradora.
Colocación de cortinas de enrollar y taparrollos.
Construcción de sanitarios en aula pre-escolar.
Pintura interior y exterior.
Construcción del patio cubierto.
- Escuela N° 286: Construcción de cuatro aulas.
Construcción de patio cubierto.
- Escuela N° 38: Reparación de cubierta de techos de losas.
Reparación de techos de chapas.
Construcción cubierta salón multiuso (según plano).
Construcción de vereda exterior.
Pintura interior y exterior.
- Escuela N° 133: Colocación de pisos en dos aulas y pasillos.
Pintura general.
Construcción del patio cubierto.
- Escuela N° 1
diferenciada: Reparación total de cielo rasos.
Construcción de cuatro aulas-taller.
Pintura general interior y exterior.
Cambio de paneles de cielo rasos.
- Escuela N° 289: Construcción de siete aulas (capacidad máxima 5 alumnos
(Para discapacitados) por aula).

Construcción de cuatro gabinetes especiales.
 Construcción de una sala para prácticas manuales.
 Construcción de un salón multiuso.
 Construcción de una biblioteca.
 Construcción de una cocina (con despensa).
 Construcción de un comedor.
 Construcción de un núcleo sanitario alumnos, común y especial.
 Construcción de un sector directivo-administrativo.
 Dirección.
 Secretaría.
 Sala reunión docentes.
 Sanitarios.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) a fin de permitir la incorporación al Seguro de Atención Médica Integral de los pequeños y medianos productores y comerciantes; pequeños y medianos industriales y artesanos que tengan domicilio real en la provincia, ya sea por sí o a través de sus entidades gremiales y/o asociaciones civiles con personería jurídica.

ARTICULO 2º.- El Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) propenderá a la fijación de una cuota mínima e indispensable para cubrir el costo del servicio que preste, teniendo en cuenta la categorización impositiva registrada por la Dirección General de Rentas, a los ingresos brutos.

ARTICULO 3º.- El mencionado organismo, en un plazo no mayor de treinta días de comunicada la presente, adecuará la resolución 3765/79, a las pautas indicadas en los artículos precedentes y a la estricta aplicación de las normas establecidas en la ley número 868/73 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del primero de julio de 1984 las asignaciones de cargo del personal de la policía de Río Negro, de acuerdo con las relaciones porcentuales establecidas en la Planilla Anexa I, que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Los porcentajes consignados en la Planilla Anexa I, están referidos al 72% de la remuneración de carácter general que por todo concepto perciban los Vocales del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en los artículos anteriores importa la sujeción automática del sector a las modificaciones salariales que, en el futuro, se disponga para el cargo mencionado en el artículo segundo.

ARTICULO 4º.- Las Asignaciones de Cargos del personal de seguridad comprendidos en el Agrupamiento Seguridad: Escalafones General, Investigaciones, Comunicaciones, Bomberos e Intendencia y Agrupamiento Técnico; Escalafones de Criminalística y Piloto Aéreo; se incrementarán en un 30% (treinta por ciento), en concepto de Riesgo Profesional y Extensión Horaria.

ARTICULO 5º.- Al personal que por aplicación de la presente ley, se le disminuyeran sus haberes, se le continuará liquidando los que percibía al momento de la sanción de ésta, hasta que, futuros aumentos, absorban la diferencia existente.

ARTICULO 6º.- Las remuneraciones que perciba el Personal Policial por aplicación de la presente ley, absorberá la Asignación Especial No Remunerativa establecida por ley número 1817.

ARTICULO 7º.- Los adicionales por Antigüedad, Zona Desfavorable y Vivienda, se liquidarán con ajuste a lo dispuesto en la Planilla III b) y IV b).
Anexas a la Ley número 1355.

ARTICULO 8º.- La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial, será el organismo con facultades para interpretar las normas de la presente ley.

ARTICULO 9º.- Derógase la Ley número 1721 y toda otra norma que establezca o reglamente acerca de remuneraciones, suplementos, adicionales y/o compensaciones al personal comprendido en la presente ley, con excepción del Decreto Provincial número 73/84 y los específicamente indicados en ésta.

ARTICULO 10º.- Durante el ejercicio presupuestario del año 1985, el Poder Ejecutivo, realizará las previsiones y tomará las medidas necesarias para que el porcentaje referido en el artículo 2º alcance el 79,24%.

ARTICULO 11º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILLA ANEXA I - PERSONAL POLICIAL

PERSONAL SUPERIOR

Jefe de Policía	84,62
Sub Jefe de Policía	80,77
Comisario General	76,93
Comisario Mayor	74,62
Comisario Inspector	67,69
Comisario	62,31
Sub Comisario	51,54
Oficial Principal	40,77
Oficial Inspector	34,60
Oficial Sub Inspector	28,46
Oficial Ayudante	23,07

PERSONAL SUBALTERNO

Suboficial Mayor	46,16
Suboficial Principal	43,08
Sargento Ayudante	38,46
Sargento 1º	33,07
Sargento	27,69
Cabo 1º	25,38
Cabo	22,31
Agente	20,00

Cadete de Policía	12,00
Aspirante	12,00

La asignación del cargo que resulte de aplicar la presente planilla se compone: 50% sueldo básico; 50% bonificación complementaria, incluyendo esta última, en los casos comprendidos en el artículo 4º de la ley, la de Riesgo Profesional y Extensión Horaria.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incorpórase a la ley impositiva aprobada por ley número 1806, como último apartado del artículo 17, el siguiente texto: "Veinte por ciento (20%) para los cartones y entradas vendidas por las entidades que realicen o auspicien el juego conocido como "lotería familiar" o "bingo".

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la organización, autorización y supervisión del juego de "lotería familiar" o "bingo" realizado por entidades privadas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a contratar directamente con la firma APO S.A. la adquisición de 150.000 m2. y/o la cantidad necesaria de placa Schlegel de polietileno de alta densidad HDPE de 2,5mm de espesor, 10,20 m. de ancho y 150 m. de largo por placa para la refacción de 30 km del Canal Pomona-San Antonio Oeste; el granulado de polietileno de alta densidad necesario para la soldadura por extrusión; el suministro de máquinas para soldar taludes y soledas que resulten necesarias y la asistencia técnica y enseñanza de cuatro técnicos de SCHLEGEL LINING TECHNOLOGY GMBH por el término de 30 días, con destino a la impermeabilización de sectores del Canal Pomona-San Antonio Oeste, en las condiciones propuestas por la oferente y que constan en el expediente nº 88.828-IGRH-84.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Reimplantar en la ciudad de Viedma, en el lugar de su antiguo emplazamiento el Monumento a la Señora María Eva Duarte de Perón.

ARTICULO 2º.- A los fines de la ejecución de esta obra, delégase la misma a la Municipalidad de la ciudad de Viedma.

ARTICULO 3º.- Los gastos que represente la ejecución de la presente ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión Honoraria para viajes de estudio la que estará integrada por:

Un representante por el Ministerio de Educación.

Un representante por la Secretaría de Turismo.

Un representante estudiantil, designado por sorteo entre los delegados elegidos por los alumnos regulares de 4to y 5to año de todos y cada uno de los establecimientos secundarios de la provincia.

ARTICULO 2º.- Será función de esta Comisión:

a) Elaborar propuestas de viajes de estudio que tiendan a ampliar el conocimiento de la realidad provincial por nuestros estudiantes secundarios.

b) Ofrecer asesoramiento a grupos de estudiantes que con ese fin se trasladan desde otros lugares del país a nuestra provincia.

c) Estudiar la posibilidad de celebrar convenios con empresas turísticas provinciales o extraprovinciales a fin de lograr que el servicio se brinde en condiciones tales que lo hagan accesible a todos los estudiantes.

d) Promover los intercambios de estudiantes y/o grupos de distintas localidades de la provincia.

ARTICULO 3º.- La Comisión Honoraria para viajes de estudio sesionará en la ciudad de Viedma, entre los días 15 al 30 de agosto.

ARTICULO 4º.- Durante ese período se considerará al alumno miembros "en comisión".

Su presencia en las sesiones será equiparable a la asistencia a clase. Los gastos que demande su traslado y estadía, en caso de tratarse de un alumno proveniente del interior de la provincia serán solventados con fondos de la Legislatura.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Ratifícase el convenio celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación y la Provincia de Río Negro, referido a la formulación de pautas de ordenamiento y Programas Ambientales en la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Impreso en la
Legislatura de
Río Negro
VIEDMA